

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2023

**Informe de Impacto en la Infancia,
la Adolescencia y la Familia**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

INFORME DE IMPACTO EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO PARA 2023



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

TÍTULO: Informe de impacto en la Infancia, la Adolescencia y la Familia del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023

Elaboración y coordinación de contenidos:

Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Función Pública

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Centro de Publicaciones

© Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	7
I. INTRODUCCIÓN	13
I.1. La infancia, la adolescencia y la familia: Compromisos básicos de la política social del Gobierno	16
I.2. Impacto en la infancia y la adolescencia	18
I.3. Impacto en la familia	21
I.4. Seguir avanzando en un entorno difícil	24
I.5. Estructura y metodología del Informe	25
I.6. Marco Normativo	30
II. DATOS E INDICADORES RELEVANTES DE LA SITUACIÓN EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA EN ESPAÑA	35
II.1. Datos sociodemográficos	35
II.2. Datos e indicadores de entorno y bienestar	43
II.2.1. <i>Educación</i>	44
II.2.2. <i>Salud y Seguridad</i>	47
II.2.3. <i>Bienestar material</i>	49
II.2.4. <i>Entorno familiar y social</i>	53
II.2.5. <i>Infancia vulnerable</i>	55
II.2.6. <i>Ocio y tiempo libre</i>	59
II.2.7. <i>Bienestar subjetivo</i>	62
III. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LAS FAMILIAS EN ESPAÑA	69
III.1. Vulnerabilidad	70
III.2. Educación	81
III.3. Salud	89
III.4. Seguridad y Justicia	109
III.5. Participación y Visibilidad	117
IV. DESCRIPCIÓN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	125
IV.1. Memorias de programas presupuestarios con impacto en la infancia, la adolescencia y la familia	125
IV.1.1. <i>Relación de programas presupuestarios analizados, agrupados por sección ministerial</i>	126
IV.1.2. <i>Relación de políticas presupuestarias con relevancia en la infancia, la adolescencia y la familia</i>	131
IV.2. Resumen gráfico del alcance de los programas en materia de infancia, adolescencia y familia	133

V. VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON LOS ODS	143
VI. VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	159
VI.1. Convención de Derechos del Niño	160
VI.2. Dimensiones del Bienestar Infantil	172
VI.3. Dimensiones del Bienestar Familiar	182

ANEXOS

1. Programas presupuestarios con impacto en la Infancia, en la adolescencia y en la familia	5
Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	11
Sección 13. Ministerio de Justicia	17
Sección 15. Ministerio de Hacienda y Función Pública	25
Sección 16. Ministerio del Interior	37
Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	51
Sección 18. Ministerio de Educación y Formación Profesional.....	64
Sección 19. Ministerio de Trabajo y Economía Social	97
Sección 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	125
Sección 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	131
Sección 24. Ministerio de Cultura y Deporte	144
Sección 25. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	211
Sección 26. Ministerio de Sanidad	217
Sección 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	231
Sección 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.....	239
Sección 30. Ministerio de Igualdad	255
Sección 31. Ministerio de Consumo	271
Sección 32. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.....	287
Sección 33. Ministerio de Universidades	301
Sección 60. Seguridad Social	305
2. Convención de los Derechos del Niño	323
3. Dimensiones del Bienestar en la infancia y adolescencia	349
4. Dimensiones del Bienestar en la familia la adolescencia	353
5. Glosario.....	357

RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

Las políticas sociales tienen como objetivo fomentar la capacidad y el bienestar de las personas, y avanzar hacia una sociedad más justa y cohesionada. Por ello, es necesario perseverar en estas políticas, con la implementación de nuevas iniciativas y no reducir el esfuerzo en tiempos difíciles.

Para las familias y, especialmente para los menores de edad, los años que corren están planteando grandes desafíos. Así, transcurridos los dos años en los que la crisis de la Covid-19 ha golpeado más fuerte, España y el mundo entero se enfrentan a nuevos desafíos. Ante este panorama, al amplio abanico de actuaciones incluidas en los programas de los Presupuestos Generales del Estado proporciona un importante respaldo a ese elemento básico de la sociedad que es la familia y garantiza unos recursos que constituyen una inversión en los niños, niñas y adolescentes; es decir, en el futuro de nuestro país.

Si la prioridad durante el bienio 2020-2021 fue amortiguar las consecuencias económicas y sociales de la crisis de la Covid-19 mediante un “escudo social” que protegiera a los más desfavorecidos, la estrategia para el presente y el futuro está marcada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y por nuevas iniciativas como el Plan de Acción Estatal para la Garantía Infantil Europea 2022-2030, y la constitución del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA).

El PRTR busca mejorar el potencial económico y social de España invirtiendo en los sectores y ámbitos que se consideran estratégicos. En los colectivos a los que se refiere este Informe, el referido Plan añade a la larga serie de medidas que tradicionalmente han estado presentes en los Presupuestos, una serie de actuaciones que mejorarán las posibilidades económicas y humanas de nuestros hijos e hijas. Tal es el caso de los esfuerzos en materia de educación y de formación en competencias digitales tanto de menores como de los profesionales que los atienden. También lo son los renovados esfuerzos en aprendizajes fundamentales, en la educación dirigida a colectivos vulnerables o con necesidades especiales, en ciberseguridad y en conectividad para PYMES.

Por su parte, el Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030) fue aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio de 2022. Este Plan es la herramienta principal con la que España pondrá en marcha la Garantía Infantil Europea (GIE), una Recomendación del Consejo de la Unión Europea destinada a romper el círculo de la pobreza infantil. El objetivo de la GIE es garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes que

se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la Unión Europea, tengan acceso a seis derechos básicos: educación y cuidado infantil, educación y actividades extraescolares, al menos una comida saludable por día lectivo, asistencia sanitaria, vivienda adecuada y alimentación saludable. Al menos un 5% de los recursos del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) recibidos por España irán destinados a intervenciones que contribuyan al logro de los objetivos fijados en este Plan.

La constitución del CEPIA, cuya primera reunión tuvo lugar el 14 de mayo de 2022, abre un horizonte nuevo a la participación de niños, niñas y adolescentes. Esta iniciativa permite que los menores contribuyan activamente al debate de políticas a ellos dirigidas, a la vez que les permite adquirir habilidades intelectuales y de trato social muy útiles para su desarrollo personal. Por su parte, los responsables de estas políticas pueden adoptar sus decisiones con un mejor conocimiento de las necesidades y de la opinión de estos colectivos de nuestra sociedad.

A pesar de los avances que se van consiguiendo en materias como vulnerabilidad o educación, y de los esfuerzos continuados en salud y seguridad y justicia; como se explica en el Capítulo III (Diagnóstico), hay familias con dificultades económicas y/o que viven en contextos que les ofrecen pocas oportunidades educativas, con escasos recursos de apoyo y cuidado, de ocio y de participación. Los niños, niñas y adolescentes que están en esta situación van a requerir de esfuerzos especiales que compensen estas carencias y potencien sus oportunidades de desarrollo.

Otro tema preocupante, con repercusión en los medios de comunicación, es el aumento del acoso, la intimidación y la violencia entre iguales (i.e. acoso escolar), con consecuencias muy perniciosas sobre la salud o los derechos y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes. Las redes sociales agudizan el problema y complican las soluciones introduciendo nuevas modalidades y nuevos factores de riesgo. Los entornos de estas violencias son múltiples y la escuela es sólo uno de ellos. De igual modo, la educación afectivo-sexual de la adolescencia sigue siendo una estrategia insuficiente y se refleja en el incremento de los datos de violencia de género entre las personas más jóvenes y en su opinión sobre lo que ésta tiene de "normal".

Por su parte, la violencia contra la infancia y la adolescencia es una lacra que muestra una tendencia a la baja desde 2012 que se rompe en 2016. Los malos tratos en el ámbito familiar persisten y hay niñas y niños que son víctimas de la violencia de género extendida por las parejas o exparejas de sus madres.

Por ello, a pesar de buenas noticias como el descenso del número de hogares sin ingresos o de la tendencia a la baja en los datos de menores condenados, los ámbitos

en los que debemos mejorar son muchos. Motivo por el cual, es de esperar que los recursos, iniciativas y estrategias del Gobierno que consigna este Informe sean efectivos no sólo para satisfacer las necesidades de nuestras familias y sus hijos e hijas en general, sino muy especialmente las de aquellos colectivos que afrontan mayores dificultades.

Conscientes de la importancia en la sociedad de estos colectivos, en esta ocasión, el Informe amplía su ámbito subjetivo al distinguir entre impacto directo e indirecto y también su ámbito objetivo al analizar nuevas secciones y, por ende, nuevos programas presupuestarios de gasto.

La presentación de resultados, en aras de alcanzar una mayor accesibilidad y transparencia para el ciudadano se refuerza y se desarrolla por primera vez una página web interactiva que va a permitir explotar los resultados recogidos en el presente Informe.

INTRODUCCIÓN



CAPÍTULO I

I. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) contienen el compromiso del Estado con los colectivos de infancia, adolescencia y familia, de ahí la importancia de esta memoria de impacto.

En relación con la infancia y adolescencia, tal es la relevancia de este compromiso que el Comité de los Derechos de la Infancia desarrolló una Observación general en 2016 –la número 19– sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos de la infancia. Esta Observación general desarrolla el artículo 4 de la Convención de Derechos del Niño, que señala la obligación de los Estados a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en esa Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados deben adoptar esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan.

Por su parte, la familia aparece en este informe como mucho más que el trasfondo que facilita el bienestar y los derechos de la infancia y la adolescencia, al aparecer con identidad propia como sujeto de derechos colectivos. Así, el artículo 39 de la Constitución establece que *"los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia"* y este Informe traduce en términos tangibles cómo se establece dicha protección.

La disminución de la inversión en infancia, y en general en protección social a las familias, desde el inicio de la gran recesión de 2008 y que continuó hasta una década después, implicó un fuerte aumento de la pobreza y de la inequidad social en España que afectó, de forma desproporcionada, a determinados segmentos de la población como los niños, niñas y adolescentes. La infancia, que siempre había mostrado tasas de pobreza superiores al resto de la población, experimentó un importante empeoramiento en sus condiciones de vida y un aumento comparativamente mayor que otros grupos de edad. Si bien el conjunto de la población sufrió los efectos de la crisis, la infancia y la juventud fueron los grandes perdedores de esta primera crisis económica del siglo XXI.

Durante los dos últimos años se ha presentado una nueva crisis sistémica provocada por la Covid-19, declarada como pandemia en marzo de 2020 y que, además de las consecuencias sanitarias, ha sido un shock para la economía mundial y ha puesto a prueba la capacidad de protección de los estados. Al test de estrés global que ha significado la pandemia, se han sumado las con-

secuencias que está provocando la guerra iniciada por Rusia, con catastróficos efectos económicos y sociales.

Ante estas crisis, se ha respondido creando un escudo social, una serie de medidas destinadas a superarlas, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sin dejar a nadie atrás. Este escudo se ha extendido, ampliado y adaptado a la evolución de la situación. En un momento tan importante y complejo como el actual, se ha tenido presente la recomendación del Comité de los Derechos de la Infancia en su último examen: invertir en infancia, especialmente en la más vulnerable, es invertir en equidad y cohesión social independientemente del contexto. Frente a un escenario global difícil, en nuestro país se ha fortalecido y consolidado el compromiso con la infancia, la adolescencia y la familia.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2021 fueron importantes para dar respuesta a las consecuencias más inmediatas de la Covid-19, con un aumento histórico de partidas presupuestarias en temas tan vitales para la infancia como la expansión de la educación de 0 a 3 años, o para las familias como el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital (IMV), entre otros. Los Presupuestos Generales del estado para 2022 consolidaron y ampliaron estas partidas, a las que se sumó el impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en actuaciones de importancia crucial para el bienestar de la población en ámbitos como la vivienda, la digitalización, el fortalecimiento del sistema nacional de salud, la formación profesional, la educación y cuidado infantil de 0 a 3 años, el impulso a la economía de los cuidados, el refuerzo de las políticas de inclusión o el fomento de hábitos saludables desde la infancia. El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 mantiene este compromiso en temas clave para la infancia y para las familias con hijos e hijas a cargo con dificultades económicas como, por ejemplo, con la partida destinada al Ingreso Mínimo Vital y al Complemento de Ayuda a la Infancia, que refuerza y amplía su cobertura y la intensidad de esta prestación.

En definitiva, a lo largo de estos años se han desplegado políticas que, en un esfuerzo sin precedentes, han construido un escudo social, garantizando las medidas de protección para las personas en situación de vulnerabilidad y las clases medias trabajadoras, con especial atención a niños, niñas, adolescentes y sus familias, conteniendo el aumento en cantidad e intensidad de las situaciones de pobreza y desigualdad en nuestro país.

Así, por ejemplo, los datos manejados por el Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil, muestran que las transferencias sociales han logrado disminuir la pobreza infantil en más de 11 puntos porcentuales, la segunda mayor reducción desde

2008. La tasa de pobreza en niños, niñas y adolescentes habría alcanzado al 40,2% de personas menores de 18 años si se descuentan las transferencias sociales realizadas. Incluyendo las medidas adoptadas, esta cifra se reduce a un 28,9%.

Este resultado exhorta a mantener el compromiso del Estado de seguir invirtiendo en infancia, adolescencia y familia, porque es una condición sustantiva para garantizar el bienestar presente de niños, niñas y adolescentes y una condición necesaria para su futuro desarrollo como personas adultas y fundadores de nuevos hogares. Una de las muestras de este compromiso es la implementación en nuestro país de la Garantía Infantil Europea (GIE); una Recomendación aprobada por el Consejo de la Unión Europea en junio de 2021 que tiene como objetivo romper el círculo de la pobreza infantil. Esta Recomendación, considerada de carácter estratégico por la propia Comisión Europea, es la guía para las políticas e inversión en infancia en situación de vulnerabilidad en esta década y supone un avance histórico en la lucha contra la pobreza infantil en el marco de la Unión Europea.

La Presidencia del Gobierno de España ha impulsado esta iniciativa desde su gestación. Así, el Gobierno ha ido cumpliendo los plazos establecidos para poner en marcha el Plan de Acción Estatal de la Garantía Infantil Europea (2022-2030). Este Plan tiene como objetivo orientar una implementación exitosa de la Recomendación y se organiza en torno a tres ejes, que encuadran 25 objetivos de los que penden, a su vez, más de 80 medidas concretas:

- Un primer eje de lucha contra la pobreza infantil y refuerzo de la protección social de la infancia, con objetivos destinados a disminuir la pobreza, combatir la exclusión, aumentar la cobertura de las ayudas y la inversión en infancia.
- Un segundo eje de universalización de derechos, con objetivos vinculados a garantizar el acceso a los seis derechos básicos recogidos por la Garantía.
- Y un tercer eje transversal de equidad territorial y de generación de entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos para la infancia y la adolescencia, que incluye garantizar espacios libres de violencia.

Algunos de los objetivos más relevantes de este Plan son garantizar la educación infantil de primer ciclo, de calidad, inclusiva y equitativa, como un derecho subjetivo, reducir las tasas de abandono temprano de la educación, mejorar el acceso a actividades extraescolares o de ocio educativo, incrementar la cobertura pública de servicios bucodentales, visuales y de atención a la salud mental y reducir sustancialmente la infravivienda.

El Plan de Acción de la Garantía Infantil se va a financiar, entre otras fuentes, con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Comisión Europea establece por primera vez en la historia del FSE+ una herramienta financiera específica para financiar medidas de lucha contra la pobreza infantil. En España esta financiación está prevista que llegue a una cifra próxima a los 1.000 millones de euros para el período 2021-2027, superando el mínimo exigido del 5% en el reglamento del fondo.

La coordinación de la Garantía Infantil corresponde a la Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia que, junto con el Alto Comisionado de la Pobreza infantil, velará por asegurar la coherencia e idoneidad de las políticas y medidas que se establezcan para hacer frente a la exclusión social infantil y romper los ciclos intergeneracionales de desventajas.

Por último, otra gran iniciativa del Gobierno se dirige a hacer frente a las diferentes formas de violencia que vienen sufriendo las niñas, niños y adolescentes se seguirá avanzando en la Implementación de la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* (en adelante, LOPIVI), una ley pionera en el marco internacional que implica un importante despliegue de medidas cuya aplicación requiere una significativa inversión que apueste por garantizar el buen trato, la prevención, la atención, el acceso a la justicia y la reparación a las niñas, niños y adolescentes víctimas de estas violencias.

1.1. LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA: COMPROMISOS BÁSICOS DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO

Los presupuestos públicos son elementos indispensables para atender debidamente los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias desde las políticas públicas, tal y como establece el artículo 39 de la Constitución Española. Por ello, la importancia de los Presupuestos Generales del Estado como palanca de transformación social y económica justifica la necesidad y relevancia de analizar, a través de un informe de impacto presupuestario, cuál es el gasto presupuestario que estos realizan en la Infancia, Adolescencia y Familia, sectores habitualmente alejados del foco de atención en lo referente a las políticas públicas.

Este informe de impacto normativo es el resultado tanto de los compromisos que España ha adquirido como país, tanto a nivel internacional como nacional, así como de la necesidad de generar datos y evidencias que permitan establecer las políticas públicas que tienen como sujetos de derechos a las niñas, niños, adolescentes y familias. Tal como señala la Convención de los Derechos de la Infancia y la Observación General número 19, se deben movilizar recursos financieros suficientes y estos deben

utilizarse de manera responsable, eficaz, eficiente, equitativa, participativa, transparente y sostenible. Para garantizar el cumplimiento de este compromiso, es necesario establecer mecanismos de seguimiento y divulgación del gasto público relevante para estos fines. Este Informe de Impacto es un instrumento imprescindible para conocer cuánto y cómo se está invirtiendo en estos colectivos.

Son diferentes los antecedentes legales, recomendaciones internacionales y marcos normativos los que justifican la importancia de un análisis que garantice que el principio de interés superior del niño orienta el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado en aquellas políticas públicas que afectan a la infancia y la adolescencia. Además de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el Comité de los Derechos del Niño ha realizado diferentes Recomendaciones a España desde el año 2010, en relación con la necesidad de establecer sistemas que permitan la trazabilidad del presupuesto dedicado a la atención de la infancia y adolescencia. Fue, precisamente en 2010 cuando el Comité de los Derechos del Niño instó a España a que aplicase un enfoque basado en los derechos del niño o niña cuando diseñara los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas, aplicando para ello un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a la infancia, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia.

Además, la Observación General nº 19 (2016) del Comité de los Derechos del Niño pide a los Estados que apliquen el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres Protocolos Facultativos y garanticen un gasto público suficiente, eficaz, eficiente y equitativo para respetar, promover, proteger y cumplir la Convención y los Protocolos Facultativos.

Pero es la *Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (LOPJM)* en el artículo 22 quinquies (añadido en *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*) la que establece la obligación de valorar el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia a través de las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos.

Asimismo, el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 incluyó la medida transformadora número 7: "*Presupuestar para los ODS: Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la Agenda 2030*". Una medida destinada a promover un análisis funcional del gasto, que permita a su vez la incorporación de la visión estratégica del desarrollo sostenible en relación con los ODS. Con la finalidad de afianzar institucionalmente esa labor de alineamiento de los PGE con los Objetivos de la Agenda 2030 se modificó el artículo 37.2 d) de la Ley 47/2003, General Presupuestaria

incorporándose, como documentación complementaria obligatoria que ha de acompañar al proyecto de ley de los PGE, el Informe de Alineamiento de los Presupuestos con los ODS, junto con el Informe de Impacto de Género y el Informe de Impacto en la Infancia, la Adolescencia y en la Familia. Por ello, en una tabla anexa a este Informe se consigna la vinculación con los ODS de los programas presupuestarios con impacto en infancia, adolescencia y familia.

En lo que se refiere al impacto en familia, el Real Decreto 931/2017, por el que se regula las Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), dispone que esa Memoria contenga una evaluación específica del impacto en familia de cualquier anteproyecto de ley o de reglamento, en línea con lo previsto en la Ley 26/2015 (disposición final 5.3) además del preceptivo informe de impacto en infancia y adolescencia requerido en esta misma Ley.

1.2. IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

La inversión en la infancia y la adolescencia es una condición sustantiva para garantizar tanto el bienestar presente de nuestra infancia como una condición necesaria para su futuro desarrollo como personas adultas. Además, invertir en la infancia y adolescencia (especialmente las más vulnerables) y considerar el impacto que las distintas políticas públicas tienen sobre el bienestar infantil es algo fundamental a la hora de construir una España más equitativa, inclusiva y solidaria.

Las políticas con impacto en la infancia y la adolescencia se encuentran reflejadas en las diferentes partidas presupuestarias de las secciones ministeriales cuyas competencias guardan relación con los derechos de la infancia fomentando su bienestar y adecuado desarrollo. Pero además de las políticas públicas como las de salud, educación o protección social, entre otras, se deben tener en cuenta las políticas macroeconómica y fiscal, con evidente efecto indirecto, tal como se alude en la ya mencionada Observación General 19 (2016) del Comité de los Derechos de la Infancia.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023 se encuentran partidas que serán cruciales para garantizar el disfrute de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Entre ellas, destaca el Complemento de Ayuda a la Infancia, un refuerzo del Ingreso Mínimo Vital para ampliar aún más la especial protección a la infancia vulnerable. Este Complemento es una prestación económica de cuantía variable en función de la edad de los niños y niñas a cargo en el hogar. El Complemento en cuestión aumenta de manera muy importante las cuantías de la prestación por hijo a cargo, que hasta 2018 eran de 24 euros mensuales, en 2019 pasa de a 49 euros para niños,

niñas y adolescentes en situación de pobreza grave y a 28,5 euros mensuales para niños en pobreza alta. Así mismo, amplía los requisitos de renta para que más niños y niñas puedan percibir esta prestación y, de media, aumenta al doble la cuantía. Nunca antes se ha dedicado tanto esfuerzo en la lucha contra la pobreza infantil desde la Administración General del Estado, especialmente a través del Ingreso Mínimo Vital, cuadruplicando el gasto destinado a la lucha contra la pobreza infantil.

Otra de las medidas a destacar es el Programa de Competencias Digitales para la Infancia, incluido en el Componente 19 del PRTR. Este programa, gestionado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en colaboración con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, está dirigido a cerrar la brecha social digital dotando de competencias digitales básicas a niñas y niños de entre 10 y 13 años en situación de vulnerabilidad, en horarios y periodos no lectivos, así como iniciar la enseñanza de competencias digitales avanzadas a adolescentes de entre 14 y 17 años, favoreciendo la capacitación para la empleabilidad con perspectiva de género. El programa formará a 950.000 niños, niñas y adolescentes y se ejecutará desde este año hasta el curso escolar 2024-2025. Además, está en sintonía con uno de los objetivos específicos del Plan de Acción de la Garantía Infantil: preparar a la infancia y a la adolescencia en las competencias digitales que les ayuden a desenvolverse en el mundo digital con seguridad y que aumenten sus posibilidades de una inclusión laboral exitosa.

Una parte importante de las acciones e inversiones que ha previsto el Gobierno en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito de la familia, la infancia y la adolescencia están dentro del Componente 22 y, en concreto, el Componente 22. I02: Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. También deben tenerse presentes los recursos provenientes de la Unión Europea, en concreto del Fondo Social Europeo Plus, que por primera vez establece en su reglamento la obligación de los Estados miembros de dedicar al menos el 5 por ciento de su presupuesto a la lucha contra la pobreza infantil, cuando las tasas de pobreza o exclusión social (según indicador AROPE)¹ en la infancia sean superiores a la media de la Unión. El Plan de Acción de la Garantía Infantil servirá de orientación para la implementación de estas partidas.

Otras medidas recientes en la política de infancia y adolescencia son las siguientes:

- La dotación en los PGE para 2021 de un crédito destinado a apoyar la atención a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que realizan las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla. Este crédito ha

¹ At Risk of Poverty and/ or Exclusion

permitido desarrollar mecanismos de colaboración con las Comunidades Autónomas para atender el incremento de llegadas de estos menores a las Islas Canarias, constituyéndose como una importante herramienta de cooperación y financiación

- El desarrollo de programas dirigidos a las familias y a la infancia, ejecutados por las ONG de acción social, subvencionados con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- La publicación por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de la web *"Infancia en datos"*, que proporciona un mejor conocimiento y seguimiento de la situación de la Infancia y Adolescencia en España, a través de diversos indicadores. Entre estos, se encuentra la inversión en infancia vinculada a la metodología del Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social de Eurostat en relación con la función Familia-Infancia, referidas tanto a prestaciones económicas como en especie.
- La presentación por el Presidente del Gobierno del Plan Estratégico Nacional para la reducción de la Obesidad Infantil, que promueve su reducción en un 25% con horizonte 2030.

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL 2022-2030

El Plan Estratégico para la Reducción de la Obesidad Infantil promoverá la reducción de la obesidad infantil en un 25% en la próxima década. Para ello, suscita la adopción de los estilos de vida saludables que más influyen en combatir la obesidad en sus orígenes: actividad física y deporte, alimentación saludable, horas de sueño y bienestar emocional.

La obesidad infantil es uno de los principales problemas de salud pública y se asocia con numerosos problemas de salud tanto en la infancia como en la edad adulta, traduciéndose en importantes costes en salud, sociales y económicos. España está entre los países de la Unión Europea con mayor prevalencia de obesidad y sobrepeso infantil: cuatro de cada 10 niños y niñas tienen exceso de peso en nuestro país, situación especialmente acusada en hogares con rentas bajas, con el doble de posibilidades de desarrollar obesidad.

El origen de la obesidad es multicausal y complejo, incluyendo factores biológicos, psicosociales, de estilo de vida, sociodemográficos y ambientales. El Plan desarrolla 200 medidas destinadas a actuar en todos los entornos, incorporando elementos transversales (tales como factores estructurales, educativos, urbanos, sanitarios o ambientales) y actuando de forma innovadora –más allá de enfoques tradicionales– sobre factores que contrarrestan la obesidad infantil, como son el bienestar emocional, el sueño y el uso saludable del entorno digital.

El Plan se ha coordinado por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil desde Presidencia del Gobierno, con una metodología participativa en cuatro niveles –institucional, científico, social y económico–, involucrando 15 ministerios y más de 50 actores clave incluyendo la Fundación Gasol, la OMS y UNICEF. El Plan se presentó por el Presidente del Gobierno el 10 de junio de 2022, y se impulsará a través de un Comité Interministerial presidido por el Ministerio de Sanidad.

En el ámbito normativo, la promulgación en junio de 2021 de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI) ha llevado a la constitución de una Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, como órgano de alto nivel político en el que las diferentes Administraciones Públicas abordarán las materias de protección de la infancia y adolescencia y las políticas públicas que garanticen sus derechos. Dicha Conferencia Sectorial celebró su primera sesión el 29 de septiembre de 2021.

También, en cumplimiento de la Disposición final decimoséptima de la LOPIVI, se creó por la Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA). Es un órgano conformado única y exclusivamente por niñas, niños y adolescentes, que constituye una herramienta que permite garantizar el derecho a ser escuchados, así como el ejercicio de su derecho a participar de forma colectiva en el debate, evaluación y toma de decisiones de aquellas cuestiones que les afectan directamente y que se formulan mediante planes, programas y políticas nacionales que les afectan. Su primera reunión tuvo lugar el 14 de mayo de 2022.

La dotación económica de la LOPIVI implica, entre otras medidas, un importante refuerzo de los equipos de familia e infancia de los Centros de Servicios Sociales –como instrumento fundamental en la prevención de la violencia hacia la infancia–, el desarrollo de la asistencia jurídica gratuita o las salas amigables desde el Ministerio de Justicia y la puesta en marcha del Registro Central de Información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia.

1.3. IMPACTO EN LA FAMILIA

El papel esencial y transversal que la familia desempeña en la articulación, cohesión y bienestar social y su trascendencia como agente económico justifican que se atienda al impacto explícito o implícito que las decisiones normativas tienen en el ámbito familiar, tanto en el sentido de analizar cómo afectan las mismas a las familias como de la contribución de éstas a los objetivos de las normas que les afecten.

El apoyo a las familias está ligado además a objetivos políticos de primer nivel como son la prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, especialmente la que afecta a la población infantil, o por ejemplo la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. A la vez, las políticas de apoyo familiar son una herramienta necesaria para afrontar los retos demográficos de nuestra sociedad, vinculados al creciente envejecimiento y a la baja natalidad.

En este sentido, debe señalarse que la Asamblea General de Naciones Unidas a través de diversas Resoluciones alienta a los gobiernos a integrar la perspectiva de familia en la formulación de sus políticas nacionales, como es, por ejemplo, la Resolución 67/142, aprobada el 20 de diciembre de 2012, de cara a la conmemoración en 2014 del XX aniversario del Año Internacional de la Familia.

El hecho de que se analice el impacto de los Presupuestos Generales del Estado en la familia supone un avance decisivo en la implantación de esa perspectiva. Son numerosos los programas presupuestarios que inciden de forma directa o indirecta en el bienestar de las familias, la atención a sus necesidades y el apoyo al desempeño de sus responsabilidades y funciones sociales, ya sea en relación con las familias en general, ya sea atendiendo a colectivos familiares específicos o con necesidades singulares.

El análisis de ese impacto permite identificar y evaluar la atención que el conjunto de la Administración General del Estado presta a las familias desde una visión muy amplia, que va más allá de las variables que estrictamente se incluyen en la metodología SEEPROS (Sistema Europeo de Estadísticas Integradas de Protección Social) de la Unión Europea a la hora de calcular el gasto en la función Infancia/Familia (centradas básicamente en prestaciones sociales vinculadas al cuidado de los hijos), ya que el análisis debe incluir también aspectos cualitativos o que guardan relación con otros ámbitos de acción administrativa, como son la sanidad, la educación, el empleo, la justicia o la política de vivienda, entre otros.

Para el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023 debe tenerse en cuenta de nuevo de manera especial el impacto que la pandemia de la COVID19 ha tenido en las familias de nuestro país, tanto en el ámbito sanitario, como social y económico y a los riesgos que presentan los efectos de la invasión rusa a Ucrania. En 2020, con presupuestos prorrogados, se habilitaron créditos extraordinarios para atender situaciones de emergencia social, el llamado “escudo social”, especialmente en los ámbitos de empleo y de servicios sociales o en la atención a necesidades básicas de alimentación, vivienda o energía, que afectaron de manera más acusada a las familias más vulnerables. En los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se consolidaron y mejoraron los créditos destinados a programas sociales, incluyendo los destinados a la protección a las familias y la atención a la pobreza infantil, así como la implementación del Ingreso Mínimo Vital, que atiende de manera especial a la composición de la unidad familiar de convivencia. En los Presupuestos Generales del Estado para 2022, en un contexto de recuperación y reconstrucción social y económica, el Gobierno reforzó los programas presupuestarios que afectan de manera más directa al bienestar de las familias, acompañando el proceso de mejora de la protección jurídica, social y económica de las familias y su diversidad vinculado a la elaboración de una Ley de

Familias que, de manera integrada, articulará las políticas de apoyo familiar desde la Administración General del Estado.

ESCUDO SOCIAL

Desde el inicio de la pandemia de la COVID-19 se han ido adaptando y ampliando una serie de medidas en cinco áreas (pobreza económica, pobreza energética, vivienda, derechos laborales y educación) que han recibido el nombre de “Escudo Social”. La protección a infancia y familias ha sido un objetivo clave en el diseño y puesta en marcha de estas medidas, citándose las más destacadas.

- ✓ Lucha contra la pobreza económica: Especialmente el Ingreso Mínimo Vital (IMV), aprobado inicialmente en 2020 y reforzado en 2021, como prestación económica indefinida para hogares con dificultades económicas severas.
- ✓ Lucha contra la pobreza energética: Incluyendo la prohibición de cortar los suministros básicos de luz, agua o gas en la vivienda habitual, la protección reforzada a más de dos millones de hogares vulnerables (bono social de electricidad, bono social térmico, protección especial frente a la interrupción del suministro) y la rebaja en dos veces sucesivas del IVA de la electricidad.
- ✓ Defensa del derecho a la vivienda: Estableciendo la suspensión temporal (extendida a diciembre de 2022) de desahucios de hogares sin alternativa habitacional, la posibilidad de prorrogar el contrato de arrendamiento hasta por seis meses, y la moratoria o condonación de la renta de arrendamiento en determinados casos. Se está también desarrollando legislación estatal en materia de vivienda, por primera vez en la etapa democrática.
- ✓ Protección de los derechos laborales: Con el establecimiento y ampliación de los “ERTE”, los aumentos sucesivos del Salario Mínimo Interprofesional, y la aprobación de una Reforma Laboral ambiciosa para reducir la temporalidad.
- ✓ Educación para romper el ciclo de las desventajas: Creando 65.000 nuevas plazas públicas de educación infantil de primer ciclo, potenciando el Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (PROA+) tendente a reducir el abandono educativo, y el incremento sustancial de la inversión en becas escolares.

En la elaboración de esta nueva Ley se cuenta con la asistencia técnica de la Comisión Europea y de la OCDE que, en su análisis de diagnóstico y orientaciones para la reforma de la política de apoyo a las familias en España.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023 asume el desafío de mantener la senda de recuperación económica y social tras la pandemia en un contexto adverso como el que supone una guerra en Europa y el desequilibrio global en los mercados. El objetivo es mantener la hoja de ruta para avanzar en la protección de las familias con menos recursos económicos, mejorar el acceso a los derechos de la infancia –en especial el de los niños, niñas y adolescentes que se enfrentan a un mayor número de barreras– con la implementación de la Garantía Infantil Europea, que supone una oportunidad única para la reducción del diferencial con la media de la Unión Europea. Asimismo, es necesario impulsar una política fiscal que garantice una redistribución más justa para las familias con recursos económicos escasos.

1.4. SEGUIR AVANZANDO EN UN ENTORNO DIFÍCIL

Como ya se ha mencionado en líneas anteriores, la esperada recuperación tras la crisis de la Covid-19 se puede ver dificultada por acontecimientos recientes como los problemas de oferta, en gran parte derivados de la invasión de Ucrania por Rusia. En contextos como este, la red de solidaridad que constituye nuestro estado del bienestar puede proporcionar la ayuda necesaria a los más desfavorecidos; también en el ámbito de lo que afecta a niñas, niños y adolescentes, y a las familias.

El organismo con mayor responsabilidad en estas materias es la Seguridad Social, cuyos programas presupuestarios relacionados con los tres colectivos objeto de este Informe son explicados en el Anexo 1. El presupuesto de la Seguridad Social incorpora un componente social clave puesto que es el reflejo financiero de un estrecho compromiso con los ciudadanos que les garantiza el acceso a un sistema público de prestaciones económicas y servicios sociales que redundan en la mejora del bienestar y refuerzan la cohesión social. Este sistema abarca tanto una acción protectora contributiva para quienes acceden a las prestaciones con base en sus cotizaciones previas, como una acción no contributiva para paliar las situaciones de necesidad de personas sin recursos. Por su peso económico y trascendencia social constituye un componente fundamental de los Presupuestos Generales del Estado y expresión del compromiso de nuestro país con una política fiscal sólida, redistributiva y sostenible que combate de forma eficaz y solidaria la desigualdad. Con ello, se reafirma la apuesta por un modelo social en el que la cohesión social, la lucha contra la desigualdad, así como la sostenibilidad financiera y social son señas de identidad, en coherencia con la pertenencia de nuestro país a la Unión Europea.

No obstante, como se ha dicho anteriormente, es preciso seguir avanzando en política de familia y de infancia. En este sentido, el Gobierno tiene muchas esperanzas puestas en el Plan Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea, respondiendo a una Recomendación del Consejo de la Unión Europea destinada a romper el círculo de la pobreza infantil. Como ya indicado, el objetivo de la GIE es garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la Unión Europea, tengan acceso a seis derechos básicos: educación y cuidado infantil, educación y actividades extraescolares, al menos una comida saludable por día lectivo, asistencia sanitaria, vivienda adecuada y alimentación saludable.

PLAN DE ACCIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA INFANTIL EUROPEA (2022-2030)

El Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030) fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 5 de julio. Este Plan es la herramienta principal con la que España pondrá en marcha la Garantía Infantil Europea (GIE), una Recomendación del Consejo de la Unión Europea destinada a romper el círculo de la pobreza infantil (Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea).

El objetivo de la GIE es garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la Unión Europea, tengan acceso a seis derechos básicos: educación y cuidado infantil, educación y actividades extraescolares, al menos una comida saludable por día lectivo, asistencia sanitaria, vivienda adecuada y alimentación saludable.

La Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es responsable de la coordinación y la supervisión de la GIE a nivel estatal en colaboración con el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil (ACPI), adscrito a Presidencia del Gobierno. Al menos un 5% de los recursos del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) recibidos por España irán destinados a intervenciones que contribuyan al logro de los objetivos fijados en este Plan.

No son menores las esperanzas que se depositan en la labor que va a desempeñar el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA). Su creación y su primera reunión han sido un hito en el avance de la Convención sobre los Derechos del Niño. Ésta señala que todas las niñas y niños tienen derecho a ser escuchados, a expresar su punto de vista libremente sobre todo asunto que les afecte. El de la participación es un derecho transversal que facilita el ejercicio del resto de los derechos recogidos en esa Convención y hace referencia a estar informado, involucrado y tener influencia sobre las decisiones y asuntos que afectan a su vida.

1.5. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA DEL INFORME

El Informe de impacto en la infancia, la adolescencia y la familia que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 avanza de manera significativa en su estructura y metodología al incorporar importantes novedades que permiten realizar un mejor análisis de los colectivos objeto del mismo. Es el tercer informe de esta serie, iniciada con el de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado de 2021.

Se amplía tanto en el ámbito subjetivo del informe, al incluir seis nuevas secciones y, por lo tanto, sus programas presupuestarios de gasto adicionales, así como en el ámbito objetivo, que incrementa su presentación analítica a través de diversas mejoras que se verán a continuación.

Al igual que en ocasiones anteriores, el Informe comienza con el Capítulo I de Introducción en donde se enmarca la situación actual de estos colectivos y se incluyen las novedades más destacadas referidas a la infancia, la adolescencia y la familia.

Se incluye, a continuación, un novedoso Capítulo II, que contiene datos sociodemográficos que presentan de manera resumida aspectos claves de los colectivos de infancia, adolescencia y familia. Se analizan y presentan datos e indicadores con evolución de información tan relevante como población, nacimientos, defunciones o la composición y evolución de los hogares españoles. A continuación, el Capítulo incluye datos e indicadores de entorno y bienestar cuya fuente principal es el portal de la *"Infancia en Datos"* del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Dicho portal recoge los principales datos e indicadores agrupados atendiendo a las Dimensiones del Bienestar de Infancia y Adolescencia, muchos de ellos relevantes también para el bienestar familiar. Además, el Informe completa los datos con otras fuentes de indicadores de instituciones públicas. Para facilitar la presentación de la información aquí contenida, y posibilitar una mayor comprensión de las dimensiones del bienestar familiar que se estudian con mayor detalle en capítulos posteriores del Informe, se mantiene la agrupación de los datos e indicadores en torno a los siete epígrafes del portal: educación, salud y seguridad, bienestar material, entorno familiar y social, infancia vulnerable, ocio y tiempo libre y, bienestar subjetivo.

Por su parte, el Capítulo III realiza un diagnóstico sobre la infancia, la adolescencia y la familia en diferentes áreas de interés para estos colectivos.

El diagnóstico de la situación muestra de forma explícita los retos que confrontan las políticas públicas con impacto en la infancia y la adolescencia y en la familia, ya que un diagnóstico veraz es clave para construir alternativas de futuro sobre bases sólidas. Ante estos retos, la Administración General del Estado interviene en los ámbitos de su competencia, proponiendo e implementando medidas con reflejo presupuestario, y cuya finalidad es la de avanzar y mejorar en la situación socioeconómica de cada uno de estos colectivos. Este informe, presenta por lo tanto las actuaciones que la AGE considera relevantes y adecuadas sobre los colectivos, dentro de las restricciones presupuestarias impuestas en la propia formulación de los Presupuestos Generales del Estado, y teniendo también en cuenta el entorno económico actual y la lucha para paliar la pérdida de poder adquisitivo que la guerra en Ucrania y las restricciones en el suministro energético generan en España y en los países de su entorno.

En el Capítulo IV de descripción de los Programas Presupuestarios de gasto, la metodología también ha experimentado mejoras y novedades. En primer lugar, debe

señalarse que el Informe únicamente analiza programas presupuestarios de gasto de aquellos centros gestores que consideran que las actuaciones que se llevan a cabo con los mismos, impactan de alguna manera (directa o indirectamente) en los colectivos de infancia, adolescencia o familia. De tal forma, aquellos centros gestores que consideran que sus programas presupuestarios no tienen relevancia en ninguno de los tres colectivos, no intervienen en el Informe.

De forma cuantitativa, puede definirse la intensidad del esfuerzo presupuestario del gasto de cada programa tanto en infancia y adolescencia como en familia. Específicamente, se definen los siguientes intervalos: (i) programas sin relevancia, son aquellos sin gasto relevante en el colectivo, tanto de forma directa como indirecta, (ii) programas de relevancia baja, son aquellos cuyo porcentaje de gasto relevante se encuentra entre el 1% y el 15% (iii) programas de relevancia media, son aquellos cuyo porcentaje de gasto relevante se encuentra entre el 16% y el 74%, y (iv) programas de relevancia alta, son aquellos cuyo porcentaje de gasto relevante es del 75% o superior, resultando por tanto ser programas de alto esfuerzo presupuestario en el colectivo. Estos intervalos se han definido a la vista de la distribución actual de los porcentajes aplicables a cada programa de gasto, tal y han sido proporcionados de forma individualizada por los propios Centros Gestores.

La descripción de las secciones que intervienen en el Informe se ha obtenido a partir de la cumplimentación de la información que, de acuerdo con la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, establecida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. De tal forma, y con el propósito de redactar el Informe, se crea un grupo de trabajo integrado por representantes del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Dirección General de Presupuestos.

La información suministrada por los centros gestores, permite efectuar un Capítulo de análisis agregado de los programas presupuestarios incluidos en el informe, al indicar los colectivos sobre los cuales cada uno de los programas incide y las Políticas Presupuestarias que los agrupan. Se presenta en este Capítulo IV distintos gráficos e información que se han obtenido a través del estudio de las fichas y formularios remitidos. Para el análisis de los programas, tanto tabular como gráfico, se considera como unidad básica el programa presupuestario afecto a cada sección ministerial específica, lo que se traduce en que los programas son contabilizados de forma separada por cada sección ministerial en que aparezcan. Puede ocurrir, por tanto, que un mismo programa presupuestario sea contabilizado dos veces si, llegado el caso, es gestionado por centros gestores de diversos ministerios. En caso de que el programa

presupuestario sea gestionado por varios centros gestores de un único departamento ministerial, la información de dicho programa presupuestario habrá sido unificada y será presentada en una única ficha. El Anexo 1 al informe detalla la información, por Programa Presupuestario.

El Capítulo V realiza un estudio pormenorizado de la vinculación que cada uno de los programas presupuestarios tiene sobre los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicho estudio permite identificar los ODS más vinculados al bienestar de estos tres colectivos, así como los ODS con menor relevancia en los mismos.

A continuación, el Capítulo VI hace un análisis triple de los programas presupuestarios, presentando toda la información recopilada en los programas de gasto analizados en el Informe en formato tablas. Por una parte, revisa cada programa presupuestario a la luz de las dimensiones de la Convención sobre los Derechos del Niño. En segundo lugar, establece la relación con las Dimensiones del Bienestar infantil y, en tercer lugar, vincula cada programa presupuestario con las Dimensiones del Bienestar en la Familia, definidas por primera vez en este informe para articular la naturaleza de los diversos aspectos relevantes en el bienestar familiar de forma paralela a los colectivos de Infancia y Adolescencia. Dichas tablas agrupan de manera consolidada que los programas presupuestarios de gasto remiten de forma individual, permitiendo una rápida síntesis de estas aportaciones. Las tablas se ordenan de forma correlativa por código de Programa.

El primer Anexo incluye los programas presupuestarios con impacto en la Infancia, en la adolescencia y en la familia agregados por secciones ministeriales. La información aquí recogida se obtiene a través de la ficha descriptiva que cada centro gestor ha debido cumplimentar para sus programas y, del porcentaje que han indicado que va dirigido a realizar actuaciones para los correspondientes colectivos en las dos fichas específicas.

De tal forma, para cada uno de los programas presupuestarios recogidos en el Informe se incorpora información acerca de la identificación sobre si el impacto de cada programa sobre cada uno de los tres colectivos es de naturaleza directa (i.e. específicamente orientado al colectivo y sus necesidades, o indirecta (son beneficiarios como parte de un grupo mayor). Además, se inserta la información de la ficha descriptiva referida a la descripción de la situación del programa y su incidencia en los colectivos mencionados, la valoración que realiza el propio centro gestor del impacto del programa en sus colectivos con identificación de las actuaciones que realiza de manera priorizada, incluyendo por último una previsión de la evolución futura y perspectivas de mejora.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Presupuestos, de 14 de junio de 2022, por la que se establecen los soportes de recogida de información a cumplimentar por los departamentos ministeriales para la elaboración de los informes transversales a los que se refieren los artículos 7.6, 7.7, 7.8 y 7.9 de la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, se establecen las fichas que deberán ser cumplimentadas por los diversos centros gestores de los programas presupuestarios de gasto. La cumplimentación de las mismas resulta obligatoria para todos aquellos programas presupuestarios que consideren que tienen relevancia en alguno de los colectivos de infancia, adolescencia o familia.

En esta ocasión, y como novedad adicional, se ha previsto una ficha descriptiva con información general del programa presupuestario en la que se distingue por primera vez entre impacto directo e indirecto. De tal forma, se considera que el impacto es directo cuando el colectivo es el principal destinatario del programa o sus actividades inciden de manera directa sobre el colectivo en cuestión. Por contra, en el caso que el impacto sea considerado indirecto, se entenderá que, aunque no incide de manera directa, sí que genera condiciones favorables para el colectivo.

Por tanto, el Informe únicamente incorpora programas presupuestarios que sí consideren que tiene incidencia directa o indirecta sobre cualquiera de estos colectivos. Además, un mismo programa puede tener distintos impactos (directos y/o indirectos) sobre los tres colectivos a la vez. Puede suceder, en idéntico sentido, que un programa presupuestario tenga a su vez varios impactos (ya sean directos o indirectos) y a la vez marque “sin relevancia” algún impacto en los colectivos.

Esta primera ficha descriptiva incluye una breve descripción de la naturaleza del programa presupuestario, debiendo explicar el tipo y naturaleza de los impactos en los diversos colectivos para, a continuación, identificar de manera priorizada las actuaciones que se desarrollan con cargo al programa presupuestario. Por último, se solicita identificar la evolución futura que se prevé para el programa y las perspectivas de mejora que se pretenden introducir en su formulación o gestión.

Además de la ya mencionada ficha descriptiva, se incluyen dos fichas específicas que permiten valorar el impacto en infancia y adolescencia y, en familia, revisando de manera pormenorizada las dimensiones del bienestar que cada uno de los programas presupuestarios influyen de forma específica.

De tal forma, la primera ficha específica vincula los impactos del programa a los colectivos de infancia y adolescencia. Se requiere, en primer lugar, identificar el porcen-

taje que va dirigido tanto directa, como indirectamente a desarrollar actuaciones sobre estos dos colectivos. A continuación, se solicita a los centros gestores que señalen todas aquellas dimensiones del bienestar infantil y de la Convención de los Derechos del Niño sobre las que el programa presupuestario tiene impacto.

Por su parte, la segunda ficha específica vincula los impactos del programa presupuestario al colectivo de las familias. Al igual que en la ficha relativa a los colectivos de infancia y adolescencia, se solicita identificar el porcentaje del programa que va dirigido tanto directa, como indirectamente a desarrollar actuaciones de este colectivo. A continuación, también deberán marcarse todas aquellas dimensiones del bienestar familiar sobre las que el programa presupuestario tiene impacto.

Es importante resaltar que la definición de las dimensiones del bienestar familiar es una aportación metodológica nueva, creada en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con el objetivo de identificar las principales áreas referidas a este colectivo, sobre las cuales puede incidir un programa presupuestario.

Los Anexos posteriores incluyen, en línea con informes previos, la Convención de Derechos del Niño, las definiciones de las dimensiones del bienestar infantil y del bienestar familiar, y un Glosario.

Toda la información recogida de los centros gestores y presentada en los diversos Anexos se presenta, como novedad, en la página web del Portal de la Administración Presupuestaria. De tal forma, se publica el Informe y sus Anexos en el tradicional formato impreso y en la página web. Teniendo, además, el ciudadano la posibilidad de acceder a los resultados de una manera intuitiva, fácil e interactiva a los mismos. Se da así un paso más en el acceso de la información fácil y transparente a los ciudadanos.

1.6. MARCO NORMATIVO

El Informe de impacto en la infancia, adolescencia y familia se configura como documentación obligatoria a remitir a las Cortes Generales junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Dicha obligatoriedad obedece a la nueva redacción que se dio a través de la disposición final décima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021; al artículo 37 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La mencionada modificación otorga una mayor seguridad jurídica además de reflejar el compromiso hacia esta nueva presupuestación transversal atendiendo a los colectivos de infancia, adolescencia y familia.

Por otra parte, la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023 hacen referencia al Informe indicando, además, la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración del mismo. En esta ocasión, en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se ha incluido dicha previsión en el correspondiente artículo 7.7 de la Orden. Además, se incluye que los informes que remitan las diversas secciones constituirán la base para la formulación por parte de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Informe del impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia que acompañará al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De tal forma, el Informe se integra dentro de la denominada Serie Azul, dedicada a los presupuestos transversales.

DATOS E INDICADORES RELEVANTES DE LA SITUACIÓN EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA EN ESPAÑA

CAPÍTULO II

II. DATOS E INDICADORES RELEVANTES DE LA SITUACIÓN EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA EN ESPAÑA

Este segundo Capítulo recoge un conjunto de indicadores que, con el propósito de proporcionar una visión general de los aspectos más relevantes de la situación de niñas, niños y adolescentes, así como de las familias en la actualidad, ofrecen una muestra de datos estadísticos, tanto de carácter sociodemográfico como de la situación de entorno y bienestar de los colectivos.

Se desagrega en dos apartados, el primero de ellos dedicado a la información sociodemográfica más destacada, cuya fuente ha sido principalmente el Instituto Nacional de Estadística.

A continuación, el segundo apartado, referido a los datos e indicadores de entorno y bienestar, ofrece información articulada en torno a 7 ejes principales: educación, salud y seguridad, bienestar material, entorno familiar y social, infancia vulnerable, ocio y tiempo libre y, bienestar subjetivo, tomada del observatorio de la infancia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La publicación de los datos aquí contenida tiene una diversa periodicidad, por lo que se han tomado para la elaboración de este informe aquellos definitivos y publicados a fecha 1 de junio de 2022 en cada una de las fuentes oficiales consultadas.

II.1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

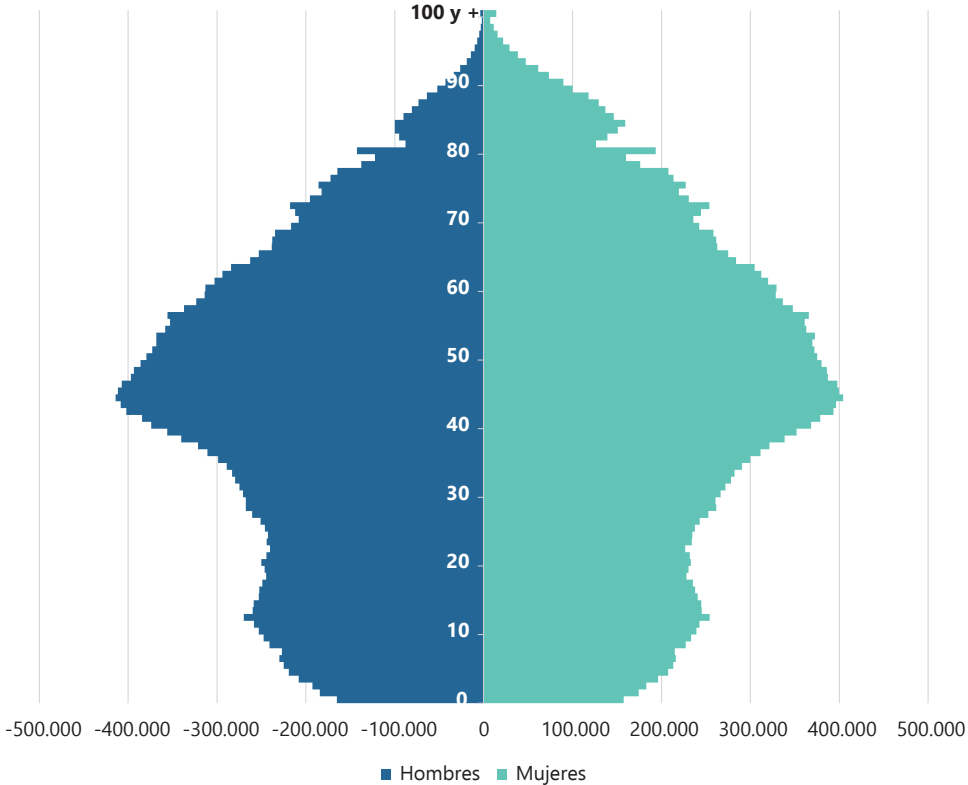
Este primer apartado presenta una serie de indicadores que recogen la información sociodemográfica más notoria sobre la población infantil, adolescente y familiar española.

A 1 de enero de 2021, la población residente en España era de 47.385.107 habitantes, de los cuales 23.222.953 eran varones y 24.162.154 mujeres. De estos totales, la población menor de 18 años de edad era de 8.157.834 habitantes, de los que 4.194.090 eran niños y 3.963.744 niñas. En su conjunto, los menores de 18 años representaban el 17,22% del total de la población.

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176951&menu=ultiDatos&idp=1254735572981

Gráfico II.1.1

España: Pirámide de población a 1 de enero de 2021.



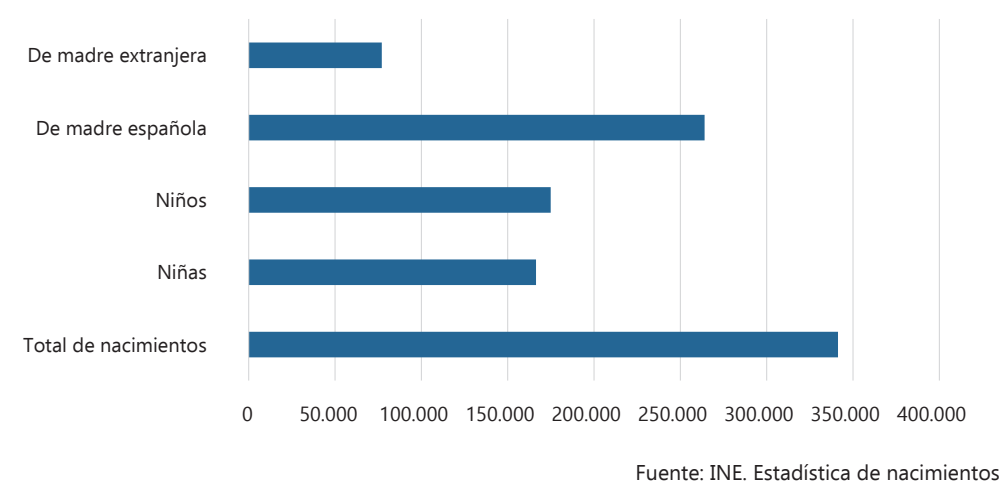
Fuente: INE. Demografía y Población

El gráfico muestra la pirámide de población a esa fecha: puede observarse que posee una forma esencialmente romboideal, con una pirámide apuntada para el segmento de edad superior a los 45 años, tanto en hombres como en mujeres, y una pirámide invertida para las menores edades. En el segmento del gráfico entre 0 y 10 años (i.e. los nacidos entre 2010 y la actualidad), la población se va reduciendo en cohortes de edad más jóvenes, viéndose reflejada la crisis económica como crisis demográfica. Así, la cohorte de población de 44 años de edad es dos veces y media la población de menos de un año de edad. Es necesario ascender hasta la cohorte de 78 años de edad para encontrar un grupo de edad menos numeroso que el del total de bebés entre 0 y 12 meses de edad.

En el siguiente gráfico se puede observar el número de nacimientos ocurridos en España durante el año 2020, cuyos datos definitivos son de diciembre de 2021:

Gráfico II.1.2

Nacimientos ocurridos en España. Año 2020



Si se analiza la variación de los mismos datos respecto al mismo período del año anterior, se observa que todos ellos han sufrido una disminución:

Tabla II.1.

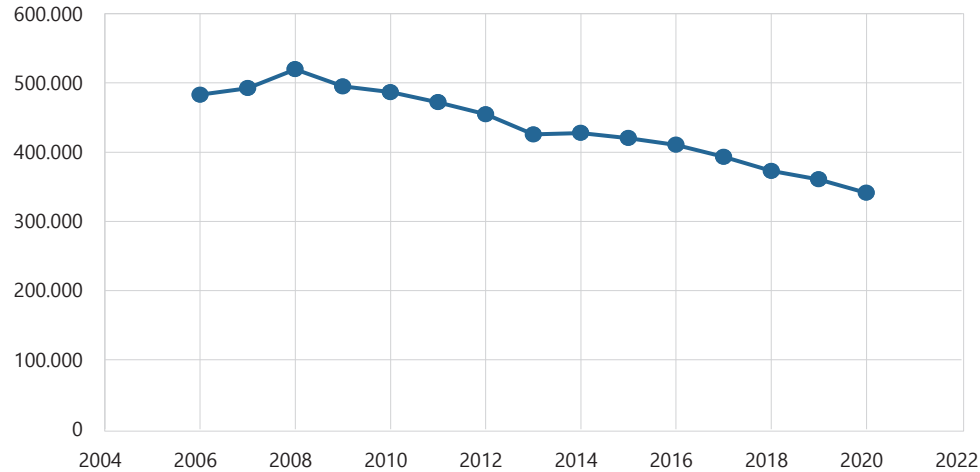
Nacimientos en España 2020 y variación respecto 2019

	Valor 2020	Variación respecto a 2019 (en %)
Total de nacimientos	341.315	-5,35
Por sexo:		
Niñas	166.473	-4,92
Niños	174.842	-5,76
Por origen de la madre:		
De madre española	264.128	-5,68
De madre extranjera	77.187	-4,2

Centrándose en el número de nacimientos por año, se constata la tendencia descendente en el siguiente gráfico:

Gráfico II.1.3

Nacimientos por año. España

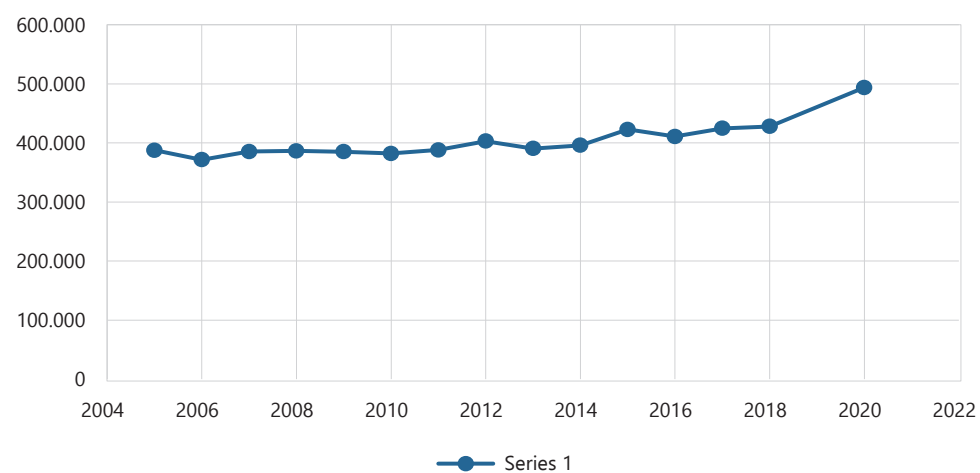


Fuente: INE. Fenómenos demográficos

Por otra parte, el siguiente gráfico muestra la evolución de las defunciones en el mismo periodo de tiempo:

Gráfico II.1.4

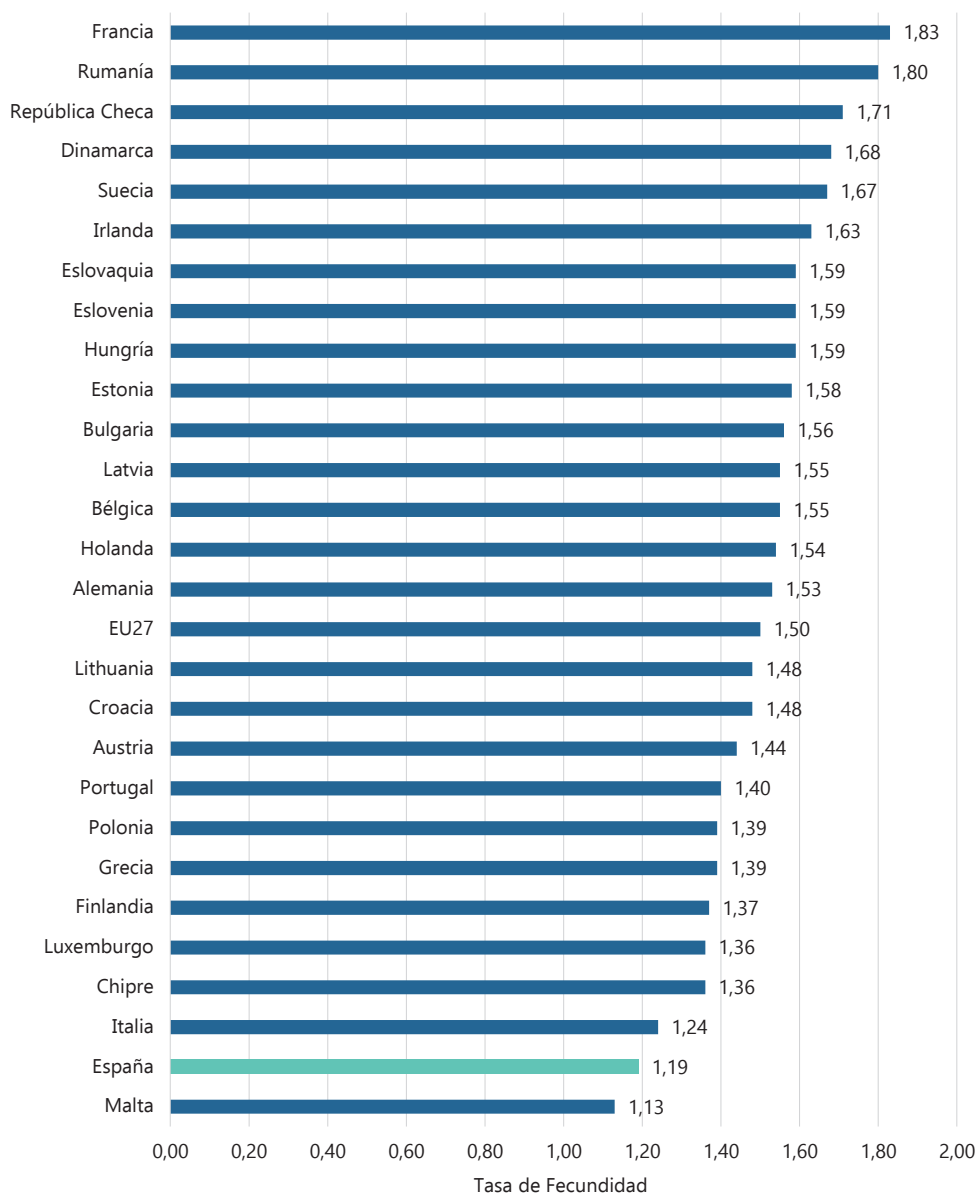
Defunciones por año. España (2004 – 2020).



Fuente: INE. Fenómenos demográficos

Gráfico II.1.5

Tasa de fecundidad. Año 2020. Países de la Unión Europea.



Fuente: INE

Todo ello produciría que la tasa de crecimiento vegetativo, excluyendo saldo migratorio, entendida como el cociente entre el excedente anual de los nacimientos sobre las defunciones y la población media en el período considerado mostraría una

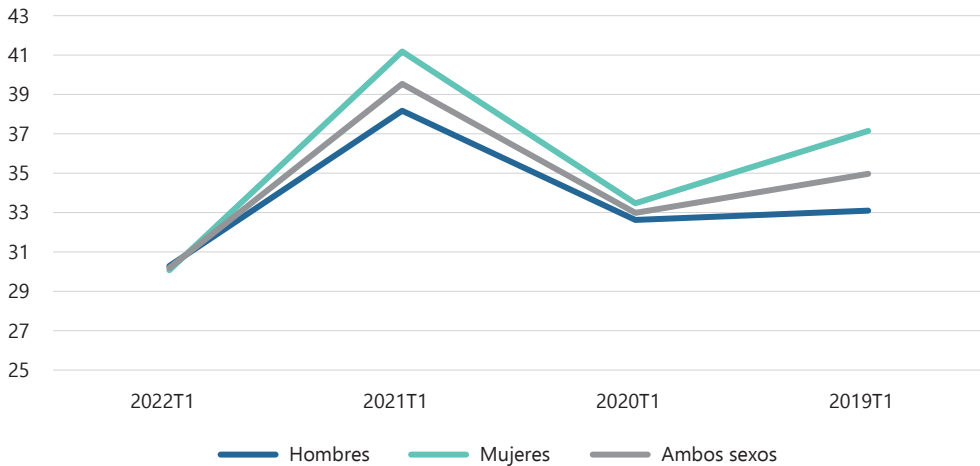
tendencia descendente. Hay que tener en cuenta, no obstante, el efecto de la Pandemia de la Covid 19, que se espera que su impacto sobre la dinámica poblacional resulte coyuntural.

En el gráfico II.1.5 se compara la tasa de fecundidad de los países de la Unión Europea. La tasa de fecundidad se define como el número medio de hijos por mujer durante su vida fértil. El equilibrio vegetativo de una población requiere una tasa de fecundidad de 2,1 hijos por mujer.

La comparativa entre la tasa de fecundidad de España con la del resto de países de la Unión Europea obedece sin duda a múltiples factores. Así, por ejemplo, si se analiza la tasa de paro en menores de 25 años de los últimos 4 años, teniendo en cuenta los datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de los mencionados ejercicios, vemos un comportamiento similar entre mujeres y hombres, siendo posiblemente uno de los factores que explican la actual tasa de fecundidad.

Gráfico II.1.6

Tasa de paro menores de 25 años. España (2019 – 2022).



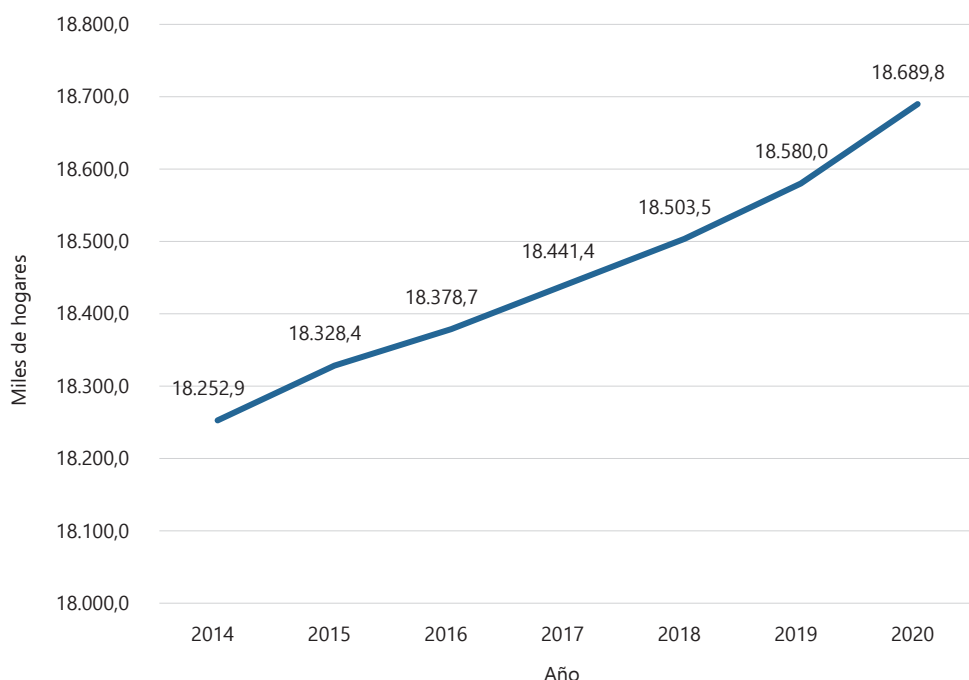
Fuente: INE

En lo que se refiere a familias, el indicador más aproximado se refiere al número de hogares (https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176952&menu=ultiDatos&idp=1254735572981). Así, en 2020 el número total de hogares ha sido de 18.754.800, lo que supone un tamaño medio

de hogar de 2,5 personas. El número total de hogares mantiene una progresión ascendente.

Gráfico II.1.7

Evolución en el número total de hogares. España (2014 – 2020).



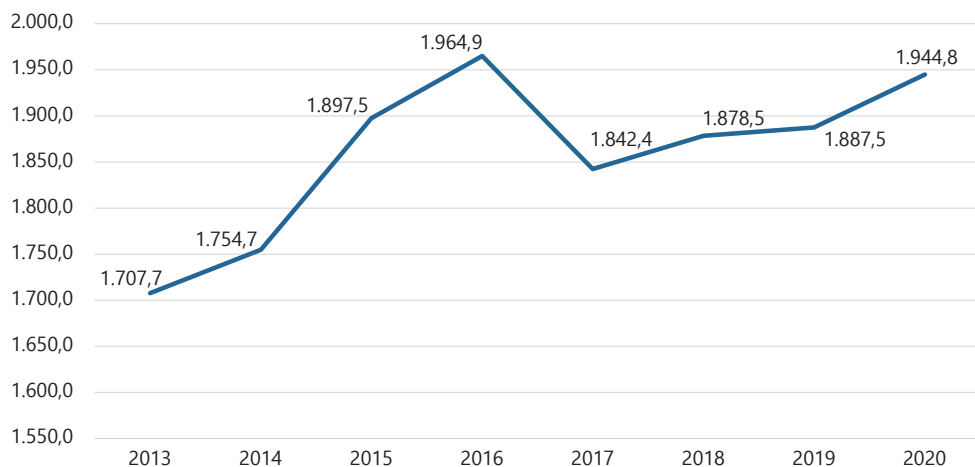
Fuente: INE. Encuesta Continua de Hogares

De estos hogares, un total de 4,889,900 son unipersonales, de los que el 56% son mayores de 65 años que viven solos. Entre los hogares con hijos, se hace notar que casi dos millones (1,944,800) son hogares en el que los hijos conviven con un solo progenitor (madre o padre). Diez millones de hogares (10,121,900) son hogares en los que conviven parejas, de entre los que 6,208,100 tienen hijos.

En relación a los hogares con hijos que viven con un único progenitor, se observa también un cierto incremento en su número con el tiempo.

Gráfico II.1.8

Evolución número de hogares monoparentales con hijos. España (2013 – 2020).



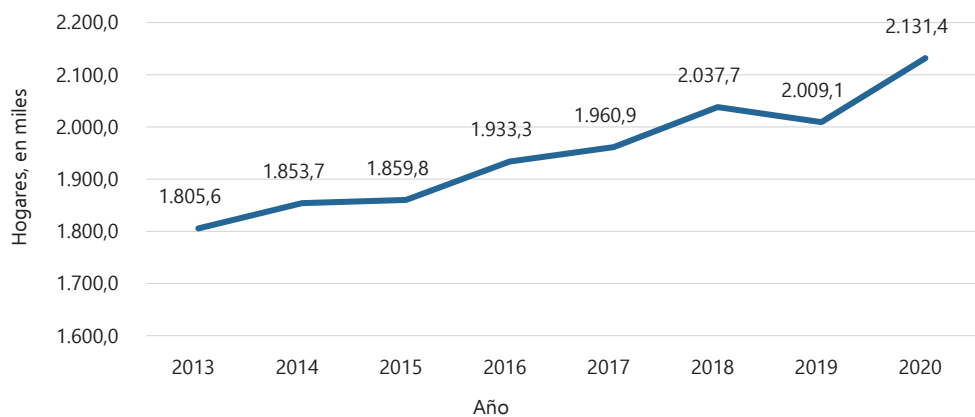
Fuente: INE. Encuesta Continua de Hogares

Estos indicadores demográficos proporcionan un contexto necesario para abordar el análisis de los distintos factores relevantes sobre la infancia, la adolescencia y la familia, y el impacto que originan en los colectivos.

Si analizamos, en el siguiente gráfico, los hogares unipersonales de mayores de 65 años, vemos claramente una tendencia al alza desde 2013.

Gráfico II.1.9

Hogares unipersonales, personas de más de 65 años. España.

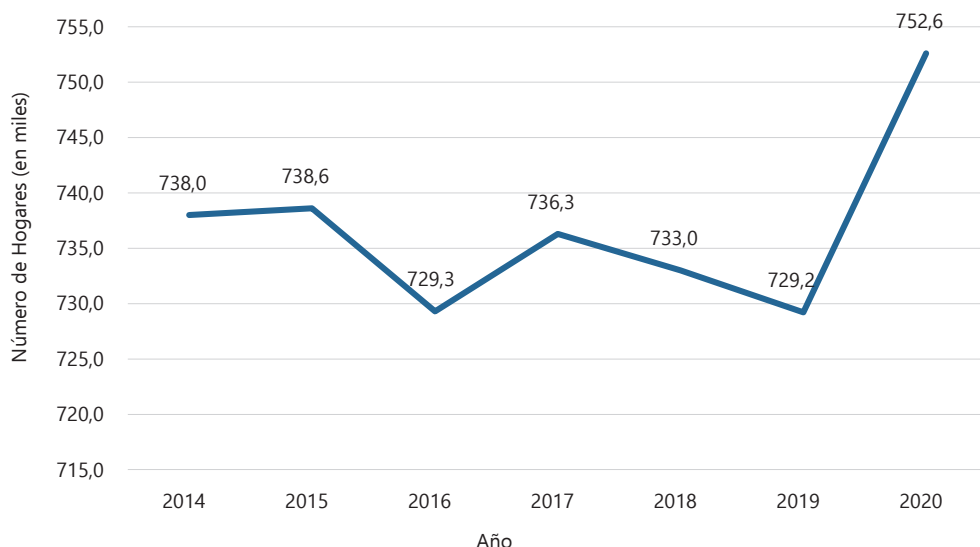


Fuente: INE

Si observamos el siguiente gráfico, se observa el incremento significativo en el número de familias numerosas, cuya última cifra correspondiente a 2020 supera las cifras de los últimos años, si bien su proporción sigue resultando baja respecto del total de hogares con hijos.

Gráfico II.1.10

Evolución del número de hogares de familias numerosas. España 2014 – 2020.



Fuente: INE

II.2. DATOS E INDICADORES DE ENTORNO Y BIENESTAR

Este apartado tiene por objetivo proporcionar datos e indicadores básicos sobre el entorno y el bienestar de los colectivos analizados en el informe. Para ello se parte de la información disponible en la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que recopila información según las dimensiones del bienestar de la Infancia y la Adolescencia (<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/infancia-en-datos/datos-indicadores.htm>). Esta página está estructurada en siete grandes epígrafes, cada uno de ellos presentando una variedad de datos sobre variables que se consideran relevantes de este bienestar.

Este Informe no pretende replicar dicha página en su complejidad, sino únicamente seleccionar un número limitado pero representativo de dichos indicadores que, agrupados en siete epígrafes principales, permiten ofrecer una panorámica de la situación en la Infancia, la Adolescencia y la Familia en España. Si bien estos indicadores están orientados fundamentalmente alrededor de la Infancia y la Adolescencia, puede verse

que un buen número de ellos son también relevantes para mostrar la situación de las familias. Se han seleccionado un total de 32 tipos de datos e indicadores, que pasan a mostrarse a continuación.

Aunque los gráficos aquí reflejados no agotan la información explicativa sobre la situación de la infancia, la adolescencia y la familia en España, sí se considera que ofrecen una panorámica útil para observar dicha situación, así como para ejemplificar las ventajas del uso de indicadores cuantitativos específicos para tal labor, más allá de descripciones cualitativas que, por su propia naturaleza, estarán sujetas a una mayor subjetividad.

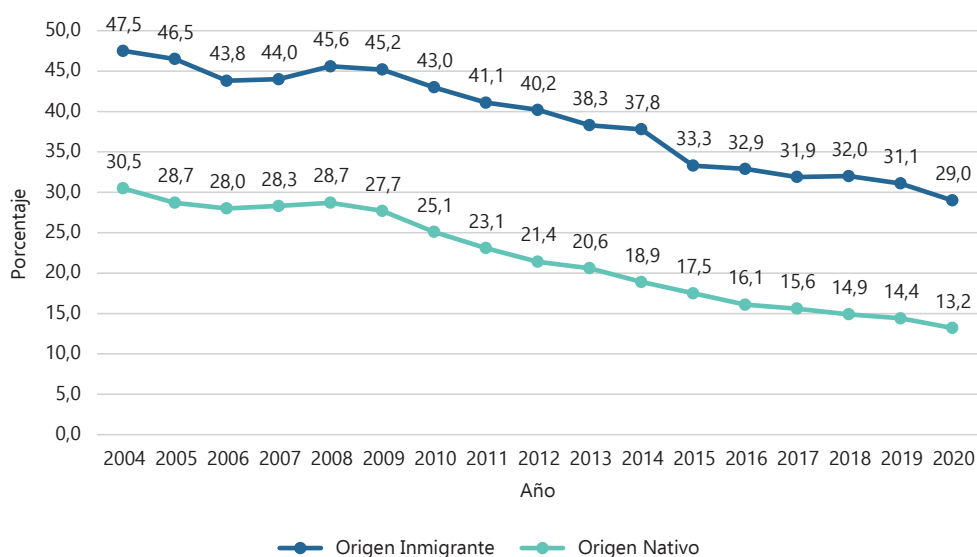
II.2.1. Educación

En primer lugar, se incluye la evolución temporal del abandono escolar temprano, segregado según el origen del alumno.

Por una parte, en el siguiente gráfico se muestra una evolución favorable en el tiempo del abandono escolar temprano, aunque aún insuficiente, ya que las tasas del mismo siguen siendo significativas. Por otro lado, se observa la influencia que el origen del alumno tiene en esta tasa, notándose que los alumnos de origen inmigrante presentan una tasa de abandono que aproximadamente duplica la del alumnado de origen español.

Gráfico II.2.1

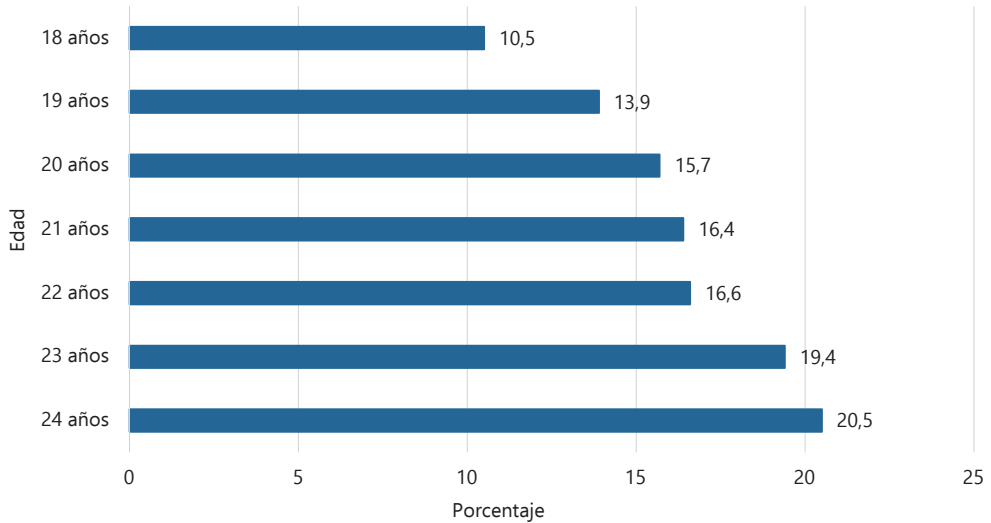
Abandono Escolar temprano, según origen.



Fuente: Eurostat

Gráfico II.2.2

Abandono escolar temprano, según edad. Año 2020.

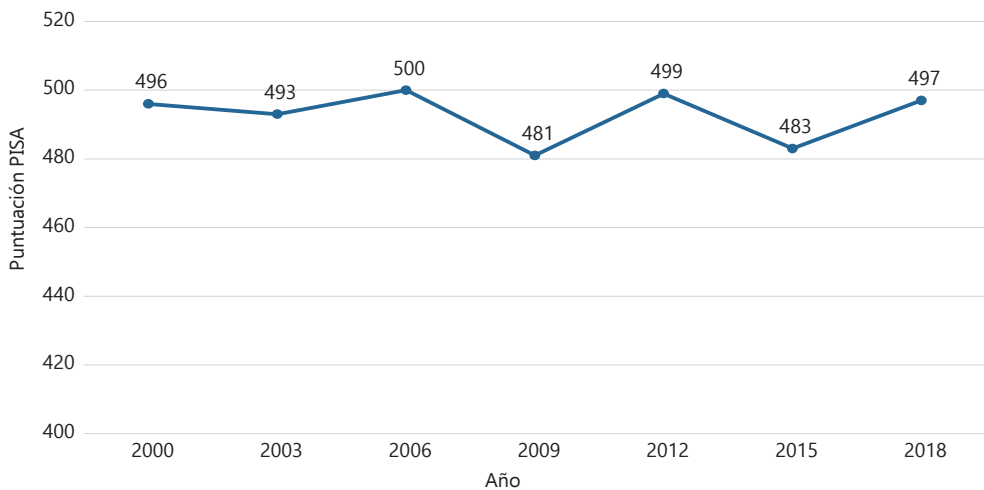


Fuente: INE_EPA_met2014

Este gráfico muestra a una fecha determinada (año 2020) como la tasa de abandono escolar se agrava con el aumento en la edad del alumno, de tal forma que los alumnos de 24 años de edad son el doble de propensos al abandono escolar que sus compañeros de 18 años.

Gráfico II.2.3

Rendimiento medio en lectura a los 15 años.

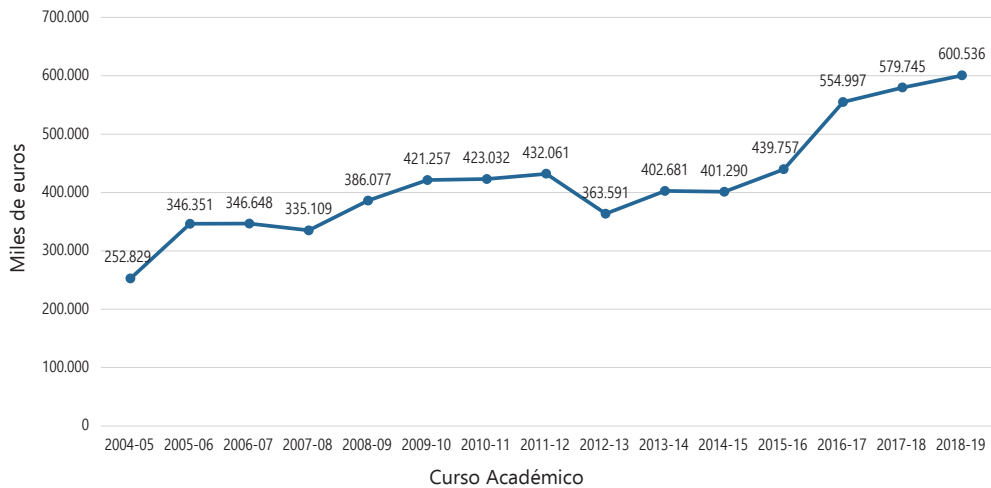


Fuente: Puntuación PISA

Este indicador muestra la evolución temporal de la puntuación PISA de rendimiento en lectura a los 15 años. Como puede verse, y con las fluctuaciones esperables en cualquier variable sociológica, dicho rendimiento se mantiene estable en el tiempo.

Gráfico II.2.4

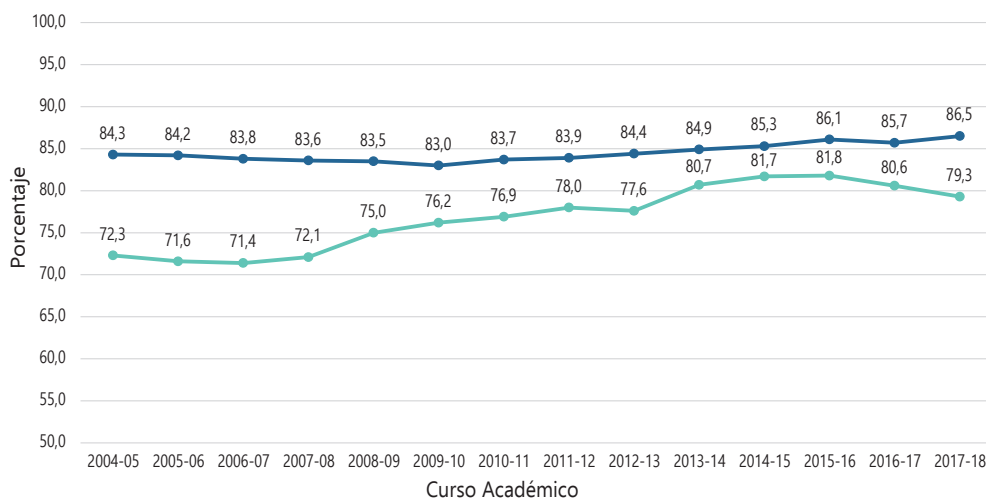
Importe destinado a Becas.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

En relación a la evolución del importe destinado a becas de estudio, y atendiendo al gráfico anterior, se observa una progresión sucesiva al alza. De tal forma, el importe al final del periodo mostrado duplica el correspondiente al del inicio de dicho periodo, pasando de los casi 253 millones hasta los 600 millones.

En el siguiente gráfico se observa la evolución en el porcentaje de alumnos graduados en Educación Primaria (hasta la edad de 12 años) y la comparable para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Puede observarse una tasa relativamente alta de graduados en educación Primaria, que se mantiene esencialmente estable en el tiempo, mientras que la tasa de graduación en Secundaria es apreciablemente inferior, presentando sin embargo una tendencia favorable hacia un mayor número de graduados.

Gráfico II.2.5**Alumnado que se gradúa en Educación Primaria y ESO.**

* Graduados en Primaria hasta los 12 años

—●— Primaria —●— ESO

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

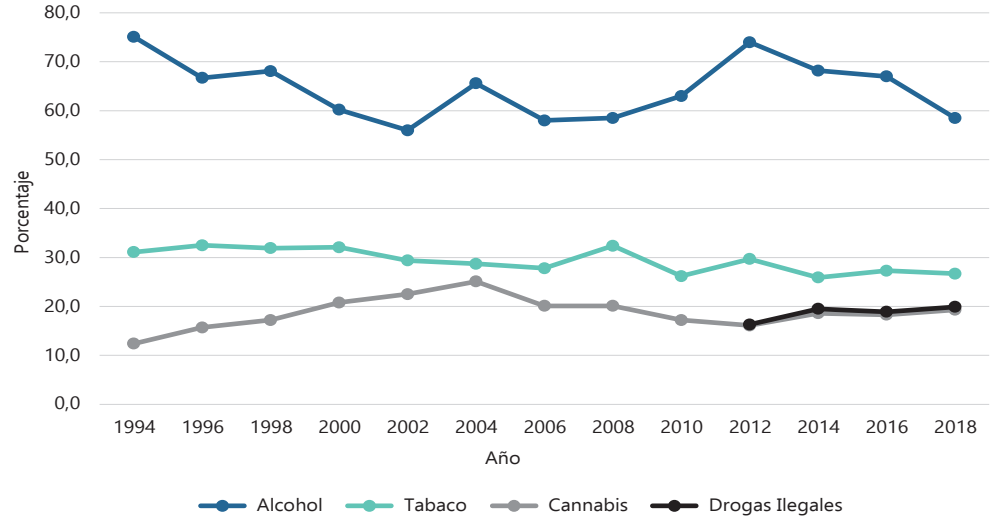
II.2.2. Salud y Seguridad

En primer lugar, a través del siguiente gráfico se observa la evolución que ha existido en el periodo comprendido entre 1994-2018 en el consumo de diversas sustancias como el alcohol, tabaco, cannabis y drogas ilegales en la población de edades comprendidas entre los 14 y los 18 años.

Analizando el gráfico, y siempre teniendo en consideración el análisis comparado entre las sustancias del mismo, advertimos el uso más elevado del alcohol en los jóvenes, reflejando la trivialización social que este tipo de consumo genera. Con respecto al consumo de tabaco, se observa un "suelo" de consumo elevado, en el entorno del 30% de ese colectivo, pese a las distintas campañas anti-tabaco y correspondientes aumentos de precios. El consumo de cannabis, en aumento durante los años 1990, ha pasado a representar un porcentaje más estable de esa población, comparativamente elevado si se relaciona con el consumo de tabaco. Por último, del consumo de drogas ilegales solamente se dispone de datos relativos a la última década, y resulta muy similar al consumo de cannabis. Este hecho pudiera resultar sorprendente, y tal vez resultase interesante establecer una mayor desagregación entre un consumo esporádico o de "prueba" y un consumo "habitual".

Gráfico II.2.6

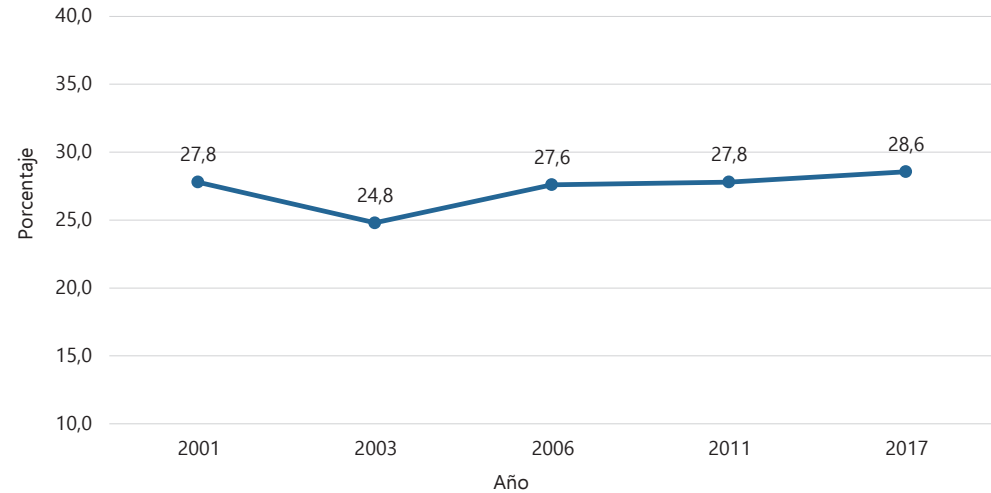
Adicciones a sustancias en población de edades comprendidas entre 14 y 18 años.



Fuente: Ministerio de Sanidad

Gráfico II.2.7

Obesidad o Sobrepeso en población de 2 a 17 años.

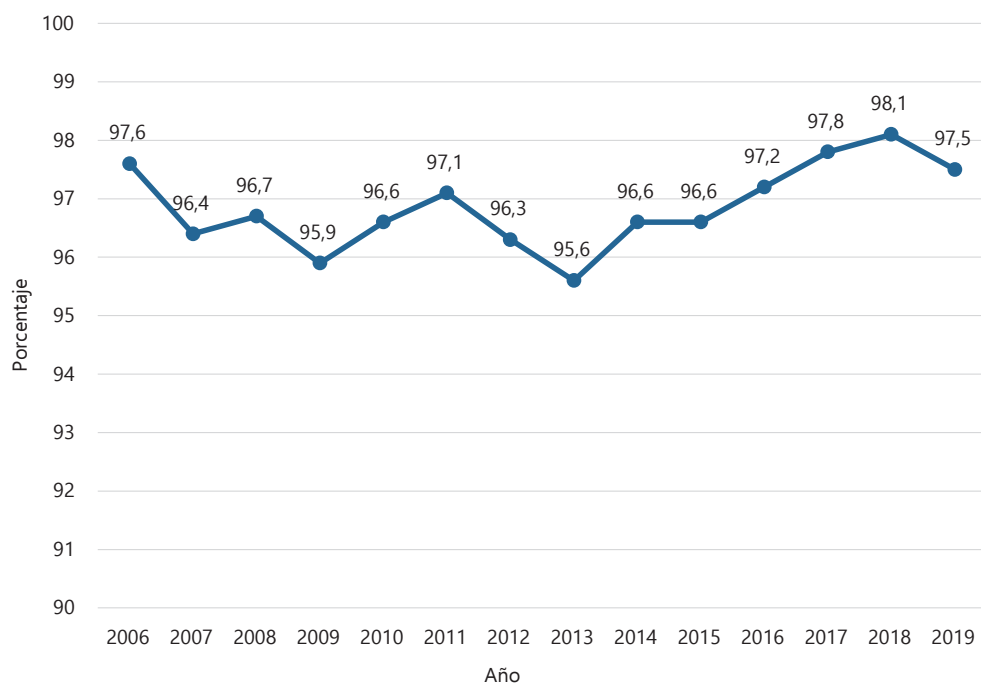


Fuente: Ministerio de Sanidad

Analizando la población comprendida entre los 2 y los 17 años con obesidad o sobrepeso en el periodo de tiempo 2011 – 2017, observamos que se mantiene más o menos estable, con ligera tendencia al alza. Además, cabe destacar que la proporción de población afectada es ligeramente superior a la cuarta parte del colectivo.

Gráfico II.2.8

Vacunación frente a difteria, tétanos y tosferina (DTP) en población de 0 a 1 año.



Fuente: Ministerio de Sanidad

Por último, y en relación al gráfico anterior, se muestra la evolución de la vacunación en bebés (0 y 1 año) frente a la difteria, el tétanos y la tosferina. Puede observarse que, si bien la vacunación tiene carácter universal, existe un pequeño porcentaje de población que se mantiene al margen de la política de vacunaciones.

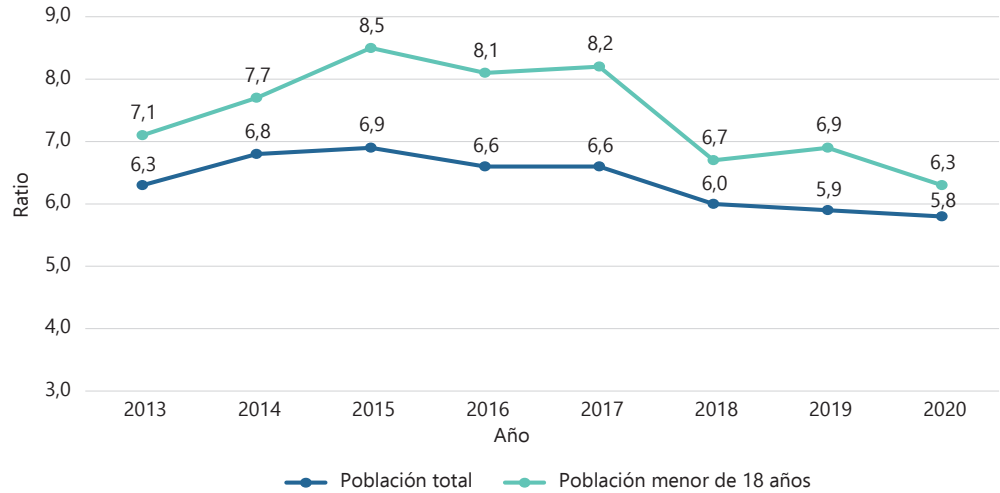
II.2.3. Bienestar Material

Comenzamos el apartado analizando la evolución en el tiempo del índice de desigualdad s_{80}/s_{20} . Esto es, la relación entre la renta media del quintil más alto de la población y la del quintil más bajo. Esta evolución se presenta no sólo para la población total, sino específicamente para la de menos de 18 años.

En general, en referencia al gráfico siguiente, se observa un cierto descenso del índice hacia una menor desigualdad, siendo más acusado este descenso para el segmento de población de menos de 18 años, si bien el valor del índice sigue siendo superior al del conjunto de la población.

Gráfico II.2.9

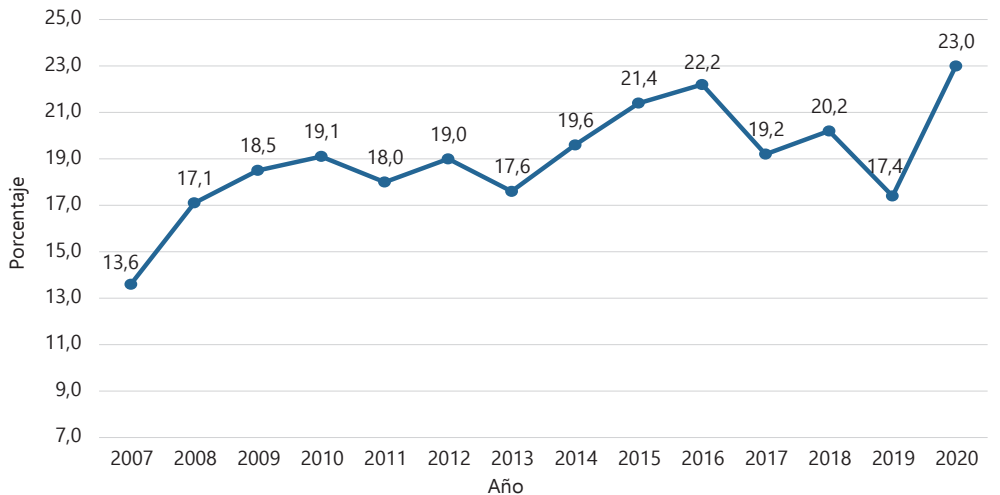
Índice de desigualdad en menores de 18 años, frente a población total.



Fuente: INE_ECV_base2013

Gráfico II.2.10

Población menor de 18 años que viven en hogares con pobreza crónica.

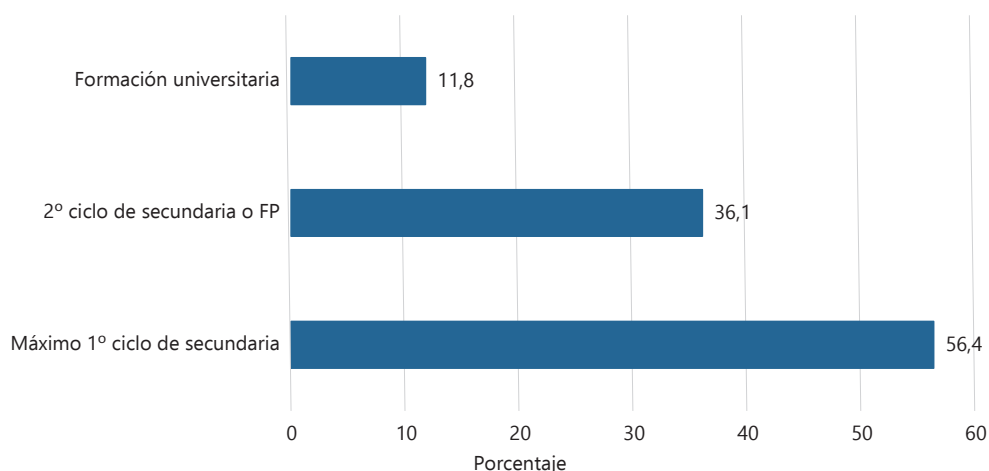


Fuente: Eurostat_EU_SILC_base2004

A través del gráfico anterior observamos la proporción de menores de 18 años que vive en hogares cuya pobreza es crónica, esto es, que tiene características estructurales y no mejora aún en situaciones de mayor dinámica del mercado de trabajo. Dicha proporción se sitúa en aproximadamente una quinta parte del total de la población infantil y adolescente.

Gráfico II.2.11

Población menor de 18 años en riesgo de pobreza relativa, por nivel de estudios de los padres. Año 2020.



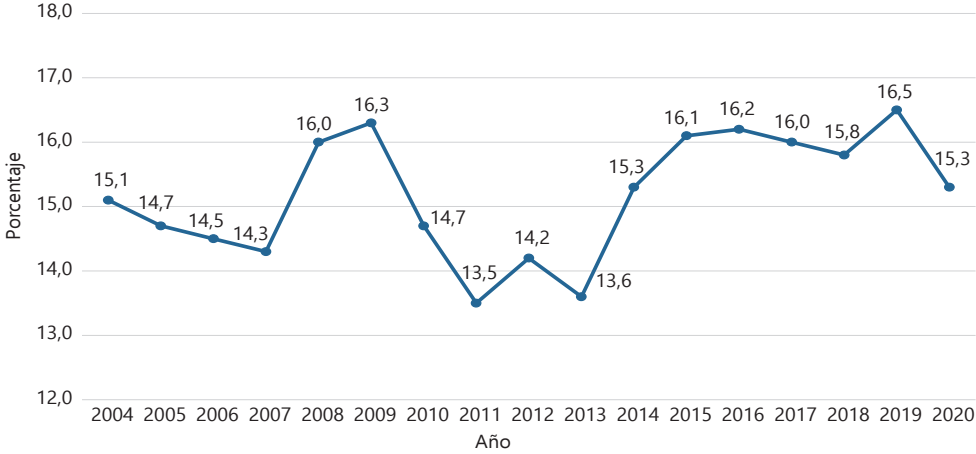
Fuente: Eurostat_EU_SILC_base 2013

Este gráfico muestra, para el año 2020, la proporción de menores de 18 años que están en riesgo de pobreza relativa. Esto es, aquellos que relativamente al resto de la población que vive en España, se consideran pobres. El gráfico muestra este indicador desagregado por el nivel de estudios de los padres. Puede verse que la población infantil cuyos progenitores disponen de educación universitaria tienen un riesgo de pobreza relativa cinco veces menor que aquellos cuyos padres sólo han cursado educación primaria, quedando en una situación intermedia aquellos cuyos progenitores han completado el ciclo de educación secundaria o formación profesional.

A continuación, se analiza la evolución del riesgo de pobreza de aquellos hogares con hijos cuya población adulta está ocupada. Esta situación social es la que la literatura anglosajona conoce como *in work poverty* o *working poor*.

Gráfico II.2.12

Riesgo de pobreza en hogares con hijos, cuya población adulta está ocupada (*in work poverty*).

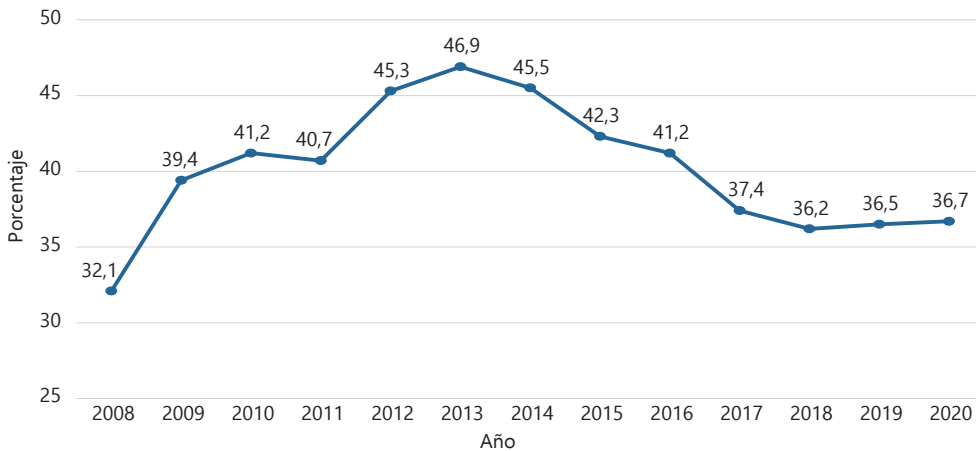


Fuente: Eurostat_EU_SILC_base2004

Puede observarse que, con fluctuaciones, estos hogares representan un 15% de los hogares con hijos, siendo el riesgo superior en los hogares monoparentales, aunque solo sea por el hecho que los potenciales ingresos se restringen a una sola persona. Por otro lado, se señala que la tasa de hogares en esta situación de pobreza es inferior a los que se encuentran en pobreza crónica, reflejando el impacto favorable que el empleo tiene como antídoto contra la pobreza.

Gráfico II.2.13

Hogares con niños menores de 18 años que no pueden afrontar gastos imprevistos.

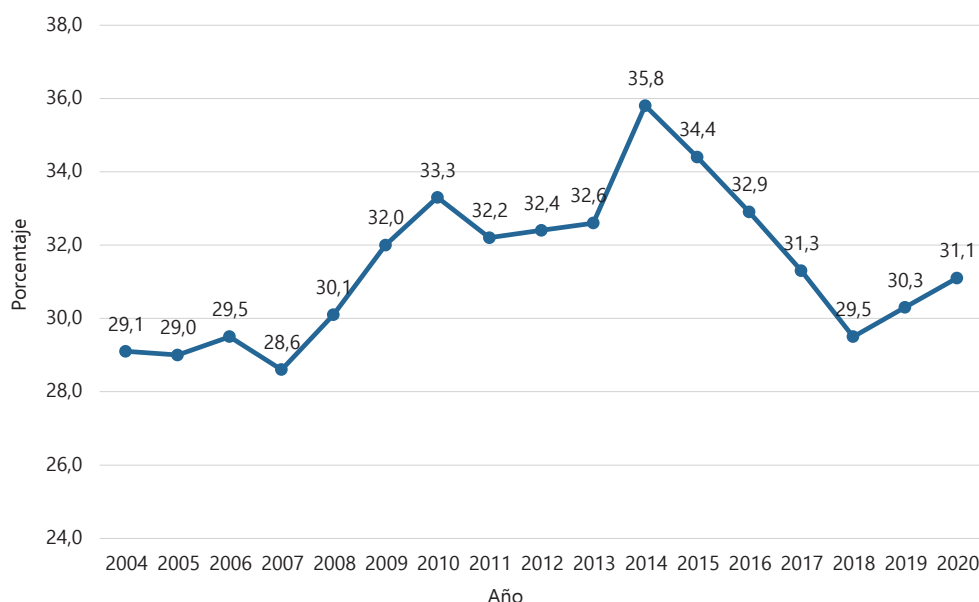


Fuente: INE_ECV

La evolución en el porcentaje de hogares con niños cuyas economías no les permite afrontar gastos imprevistos muestra como la tasa se incrementó apreciablemente durante la crisis financiera, para reducirse posteriormente y estabilizarse en la actualidad en una tasa ligeramente superior a 1 de cada 3 hogares.

Gráfico II.2.14

Población de menos de 18 años en riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE).



Fuente: Eurostat_EU_SILC_base 2004

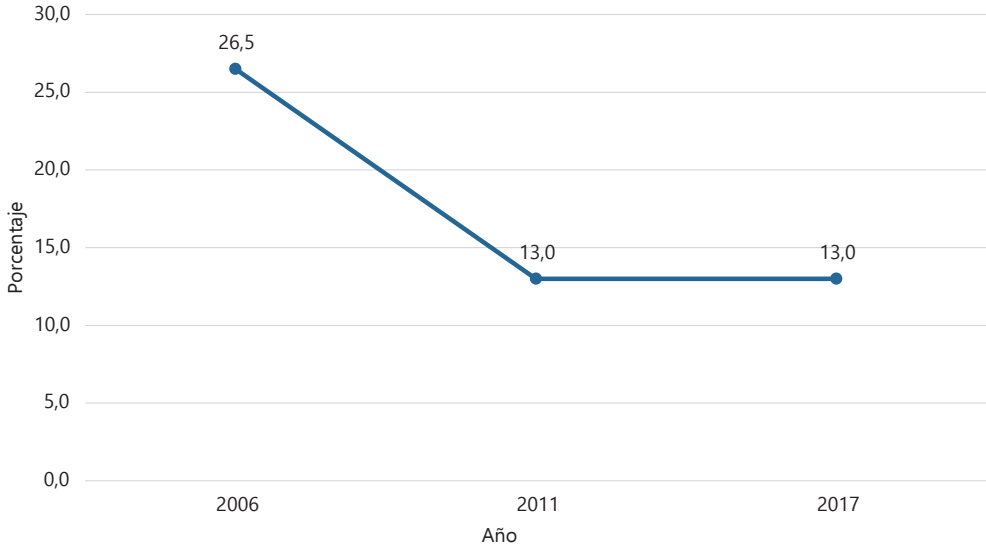
El gráfico analiza la evolución en la población menor de 18 años que se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social, medida con la metodología AROPE (At-Risk-Of-Poverty and/ or Exclusion) según datos proporcionados por Eurostat. Puede observarse el incremento de la tasa durante la crisis, reduciéndose posteriormente a una tasa aproximada del 30% de este tipo de población.

II.2.4. Entorno Familiar y Social

El entorno puede valorarse, entre otros indicadores, atendiendo a la evolución de la población entre 0 y 14 años cuya zona de residencia carece de zonas verdes, cuantía que va en disminución, tal y como se observa a continuación.

Gráfico II.2.15

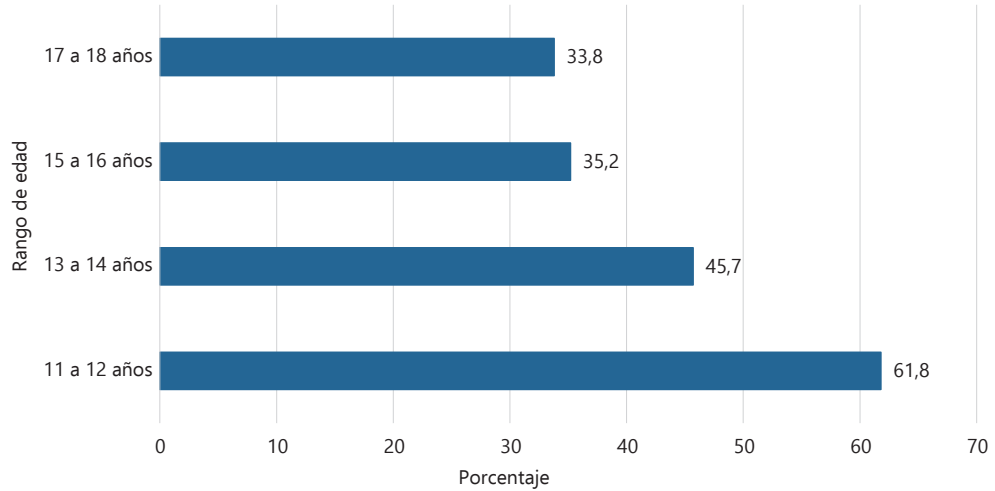
Población de 0 a 14 años residente en lugares sin zonas verdes.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Encuesta Nacional de Salud

Gráfico II.2.16

Población de 11 a 18 años que considera que puede hablar de sus problemas con su familia, por rango de edad.

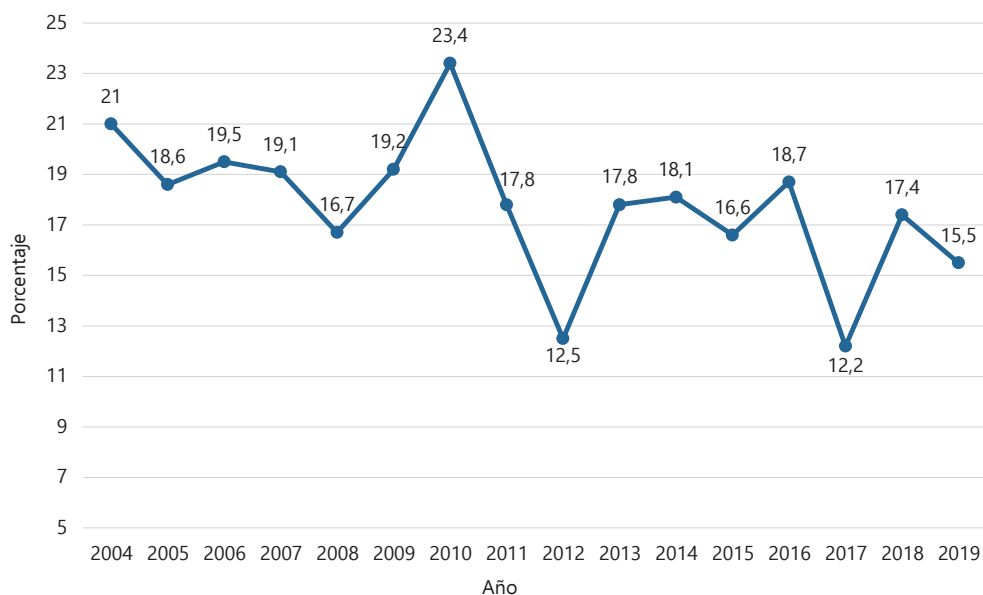


Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

El gráfico muestra con datos de 2018, por cohortes de edad, qué porcentaje de jóvenes de ambos sexos considera que pueden hablar de sus problemas con su familia. Puede observarse que aquellos en edades infantiles son más favorables a una mayor relación en su familia, frente a los más mayores cuya tasa se reduce casi a la mitad.

Gráfico II.2.17

Población menor de 18 años que vive en hogares con humedades o podredumbre.



Fuente: Eurostat

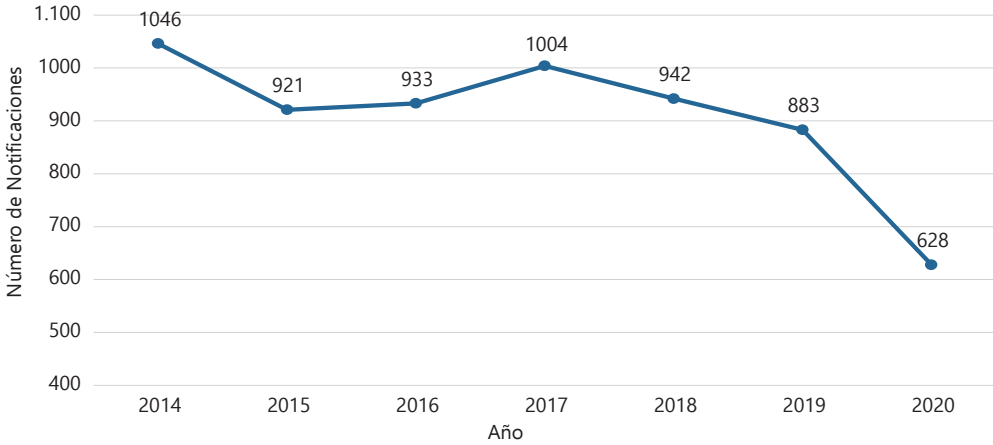
Podemos analizar el entorno familiar y social acudiendo a la evolución en el tiempo de la población menor de 18 años que vive en infraviviendas caracterizadas por presencia de humedades, goteras, podredumbre en marcos de ventanas y puertas, y características del mismo tipo. Se observa una tendencia decreciente en este tipo de viviendas, situándose en torno a un 15% del total al final del periodo, estando esta variable correlacionada con otros indicadores de pobreza económica.

II.2.5. Infancia Vulnerable

Se incluyen en este apartado indicadores, tanto de menores víctimas de agresiones, como de aquellos en situación de conflicto con la ley.

Gráfico II.2.18

Medidas notificadas según la Ley Penal del Menor, en población de 14 a 17 años (por 100.000)

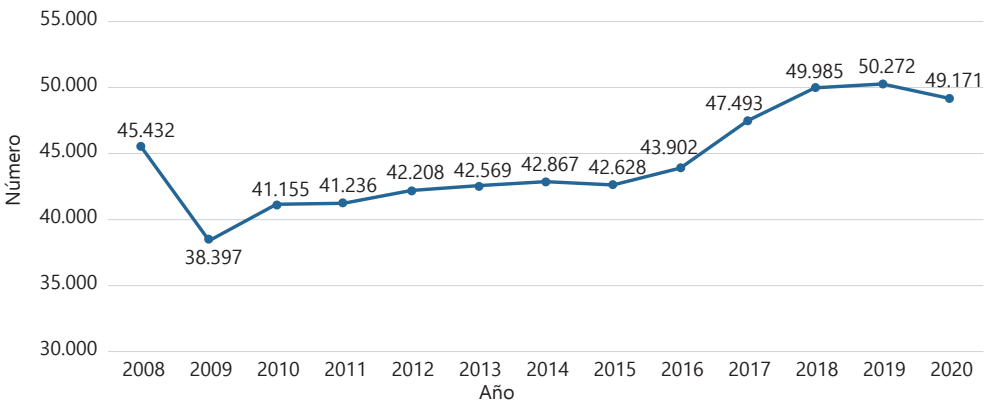


Fuente: Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Este gráfico revisa la evolución temporal del número de medidas notificadas de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Penal del Menor, en jóvenes de ambos sexos, comprendidos entre los 14 y los 17 años. Se hace notar que la población de menor edad no es imputable según esta legislación. El gráfico muestra una reducción significativa en el número de notificaciones, siempre medida sobre 100.000 individuos del colectivo.

Gráfico II.2.19

Medidas de Protección a la Infancia.

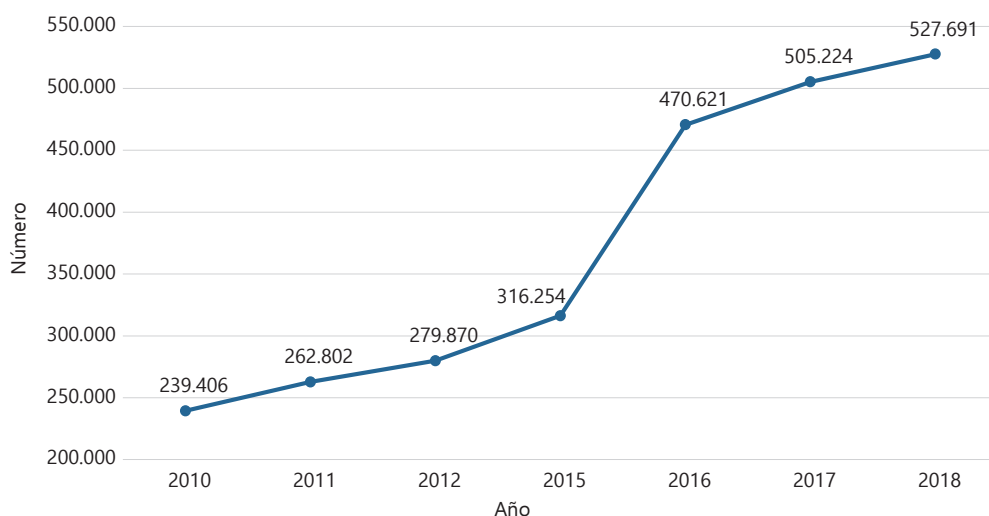


Fuente: Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

La evolución en el número de medidas de protección a la infancia, tales como adopción, tutela o guarda, según información proporcionada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, muestra un incremento significativo en el número de acciones en los últimos años del periodo observado.

Gráfico II.2.20

Población menor de 18 años atendida por servicios sociales.



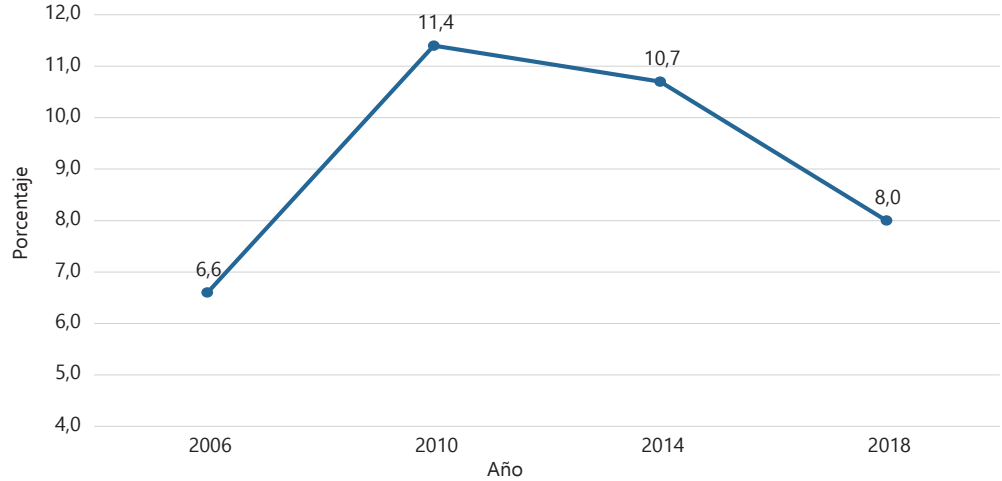
Fuente: Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia.
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El gráfico muestra la evolución de la población menor de 18 años atendida por servicios sociales, según datos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Puede verse con el paso del tiempo un incremento significativo en el número de menores atendidos.

La evolución en el porcentaje de población (entre 11 y 18 años) que ha sido víctima de violencia en el colegio en los últimos dos meses, manifiesta un decrecimiento de dicho porcentaje en la última década (Gráfico II.2.21).

Gráfico II.2.21

Población de 11 a 18 años víctima de violencia en el colegio alguna vez en los últimos dos meses.

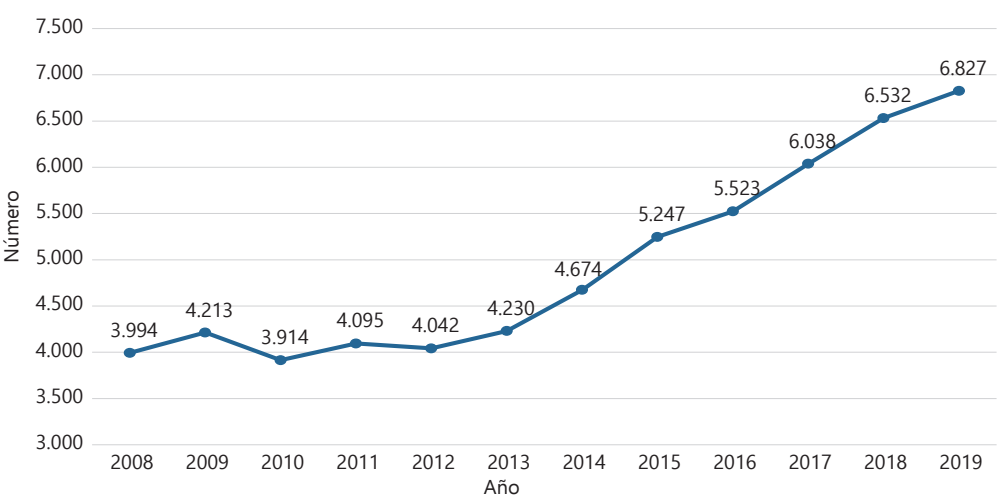


Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

El siguiente gráfico refleja el aumento en el número de menores de 18 años que han sido víctimas de violencia familiar. El gráfico pone de manifiesto la evolución de 2008 (hasta 2019), que experimenta un crecimiento persistente.

Gráfico II.2.22

Población menor de 18 años víctima de violencia familiar.



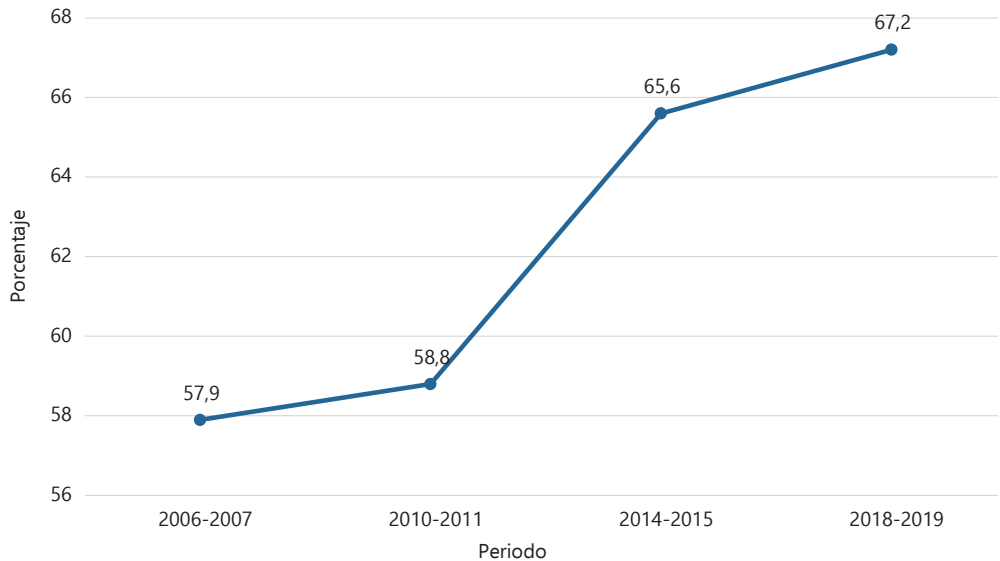
Fuente: Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Criminalidad

II.2.6. Ocio y Tiempo Libre

En este apartado se revisan indicadores relacionados con el ocio y el uso del tiempo libre. De tal forma, tal y como se muestra en el gráfico a continuación, la evolución en el tiempo del porcentaje de población entre 15 y 19 años que han leído libros durante el último año, que no están relacionados con la profesión o el estudio, indica una tendencia ascendente, para situarse aproximadamente en dos tercios del colectivo.

Gráfico II.2.23

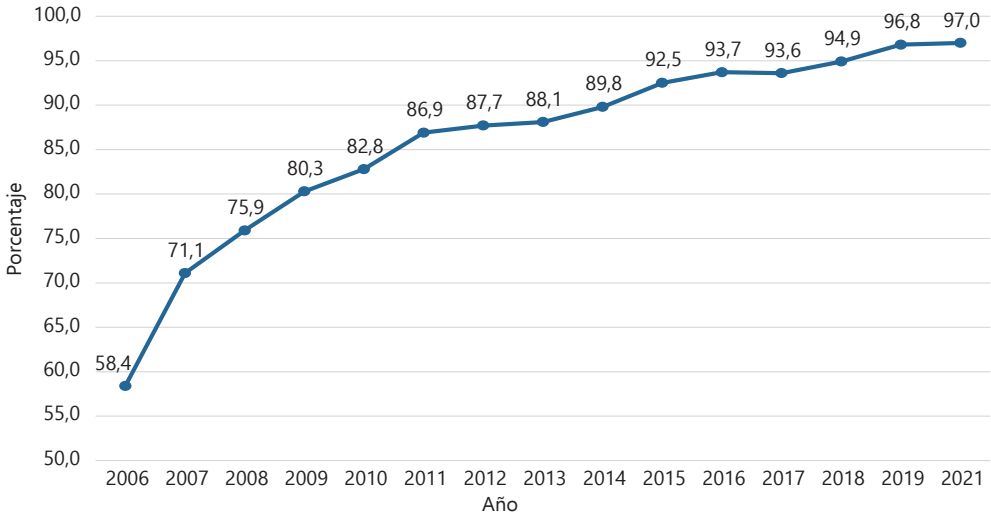
Población de 15 a 19 años que ha leído libros en el último año, que no están relacionados con la profesión o el estudio.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales

Gráfico II.2.24

Población de 10 a 15 años que ha usado internet desde la vivienda.

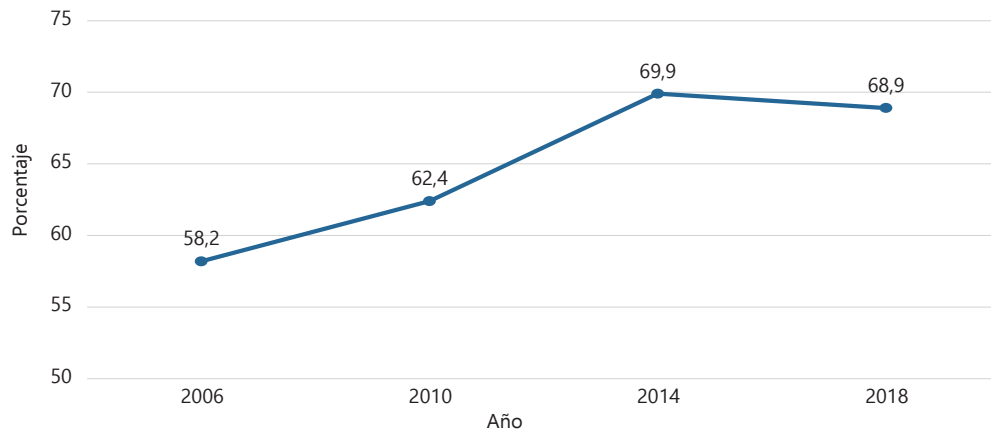


Fuente: INE. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de TICs

El gráfico muestra la evolución en el tiempo de la población entre 10 y 15 años que ha utilizado internet desde la vivienda. Es significativo como durante los últimos años se ha avanzado hacia un uso casi universal, con tasas ya muy próximas al 100%.

Gráfico II.2.25

Población de 11 a 18 años que hace ejercicio físico en el tiempo libre, al menos dos veces por semana.

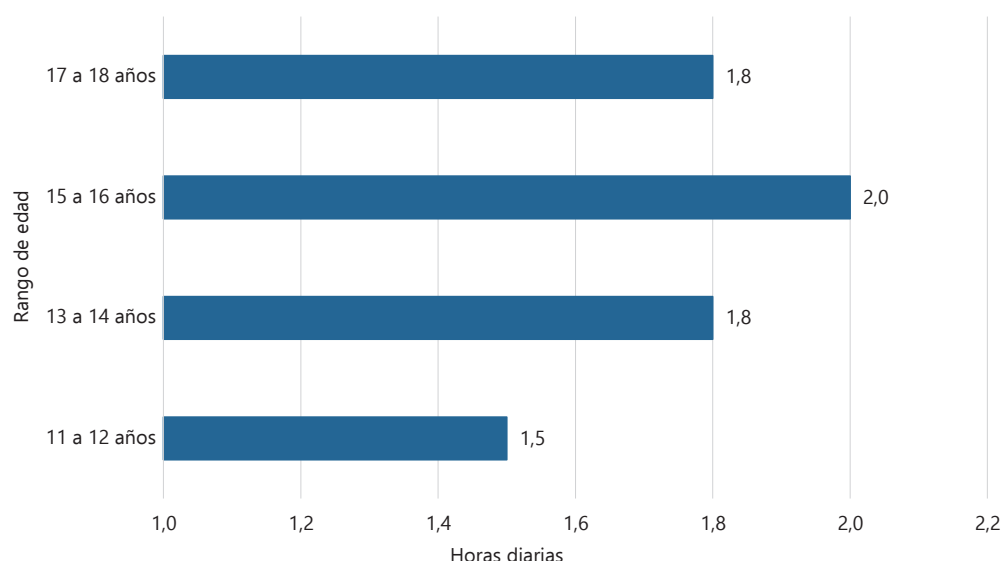


Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

El gráfico indica la evolución en el tiempo del porcentaje de población entre 11 y 18 años que hace ejercicio físico durante su tiempo libre, al menos dos veces por semana. Puede observarse una proporción general en torno a dos tercios del colectivo, si bien los datos detallados muestran que el porcentaje va disminuyendo con la edad.

Gráfico II.2.26

Población de 11 a 18 años, horas diarias en videojuegos.

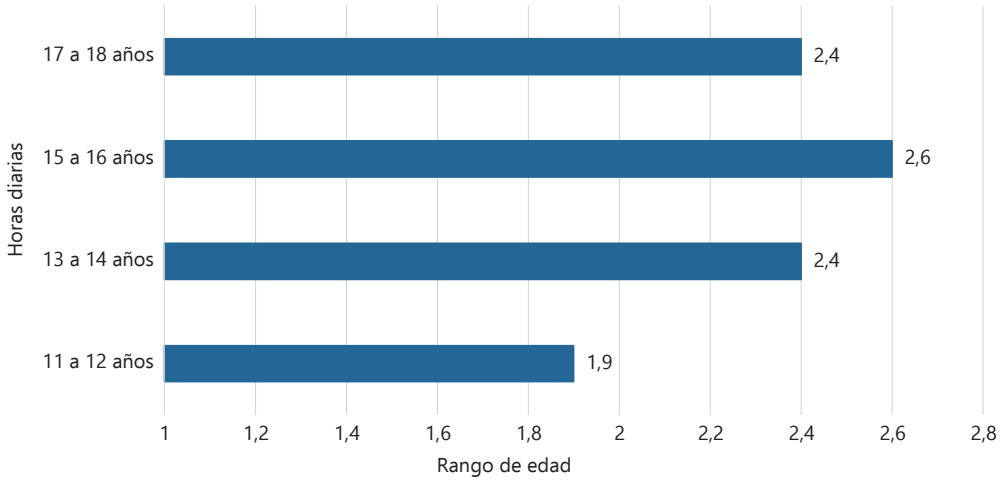


Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

El gráfico muestra según tramos de edad, el número de horas diarias dedicadas por la población de 11 a 18 años a jugar a juegos en el ordenador, la videoconsola, la Tablet (como el iPad), el Smartphone u otro aparato electrónico. Salvo en el tramo de menor edad, los jóvenes utilizan de media entre 1,8 y 2 horas diarias en esta actividad.

Gráfico II.2.27

Población de 11 a 18 años, horas diarias en televisión y vídeo.



Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

El gráfico muestra según tramos de edad, el número de horas diarias dedicadas por la población de 11 a 18 años a ver la televisión, incluyendo vídeos (YouTube y similares), DVDs y otros entretenimientos en una pantalla. Como en el caso anterior, se observa que salvo en el tramo de menor edad, los jóvenes utilizan una media entre 2,4 y 2,6 horas diarias en esta actividad.

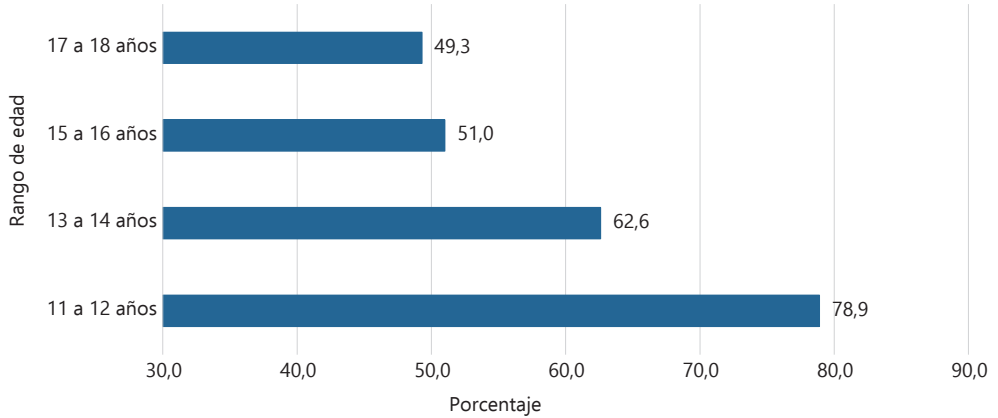
II.2.7. Bienestar Subjetivo

Dentro de este apartado se analiza, en primer lugar, el sentimiento que tiene la población de entre 11 y 18 años de sus profesores hacia ellos.

De tal forma, el gráfico presenta por grupo de edad, con datos de 2018, la población entre 11 y 18 años que siente que sus profesores se preocupan de cada uno de ellos como persona. Puede observarse que la proporción es más alta para grupos más jóvenes, reduciéndose a aproximadamente la mitad del colectivo para edades entre 17 y 18 años.

Gráfico II.2.28

Población de 11 a 18 años que siente que sus profesores se preocupan de él como persona.

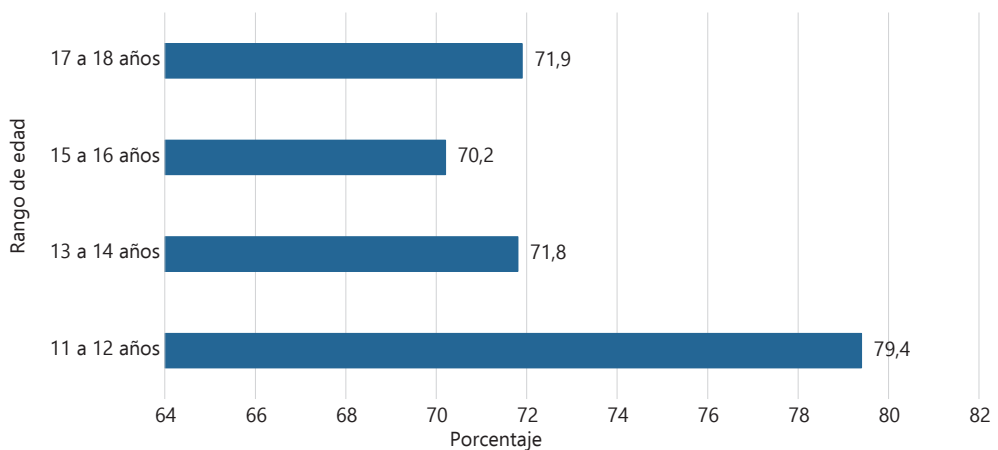


Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

Si analizamos el grado de aceptación de este mismo grupo de población por parte de sus otros compañeros, tenemos un porcentaje alto en cualquier tramo de edad, aunque no sea completo. El gráfico expone con datos de 2018 y por grupos de edad, la población de 11 a 18 años que declara que los otros compañeros y compañeras le aceptan como son.

Gráfico II.2.29

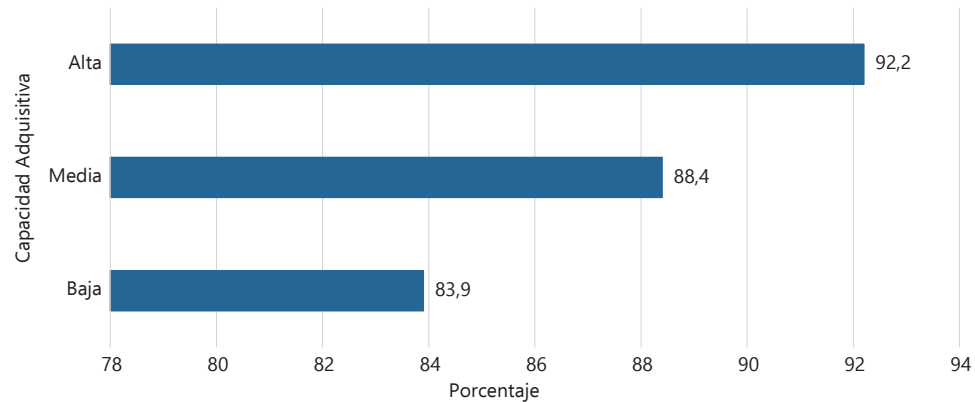
Población de 11 a 18 años que se siente aceptado por compañeros.



Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

Gráfico II.2.30

Población de 11 a 18 años: valoración de salud como excelente o buena, según la capacidad adquisitiva del Hogar.

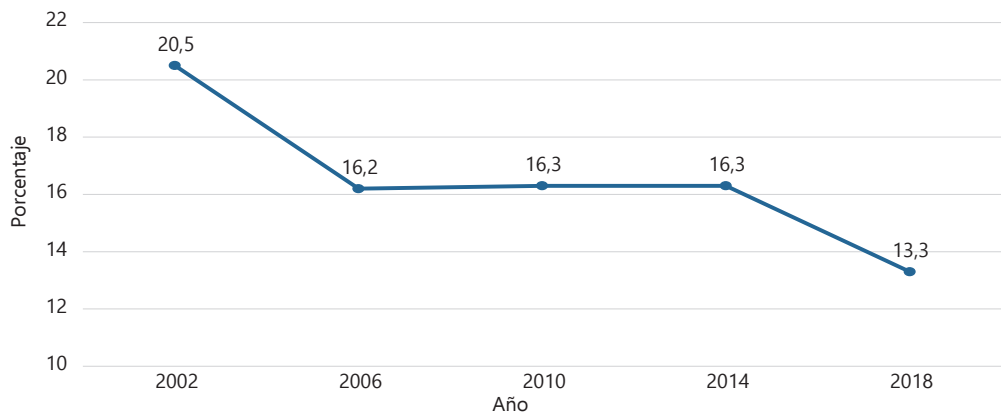


Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

El gráfico refleja para jóvenes entre 11 y 18 años la valoración del estado de salud propio, como excelente o buena, según la capacidad adquisitiva del hogar. Se observa que entre los hogares de renta alta y los de renta baja, existe una brecha en dicha percepción de casi 10 puntos porcentuales, la percepción de salud es también mejor para individuos más jóvenes.

Gráfico II.2.31

Población de 11 a 18 años que declara haber estado bajo de ánimo alguna vez en los últimos seis meses.



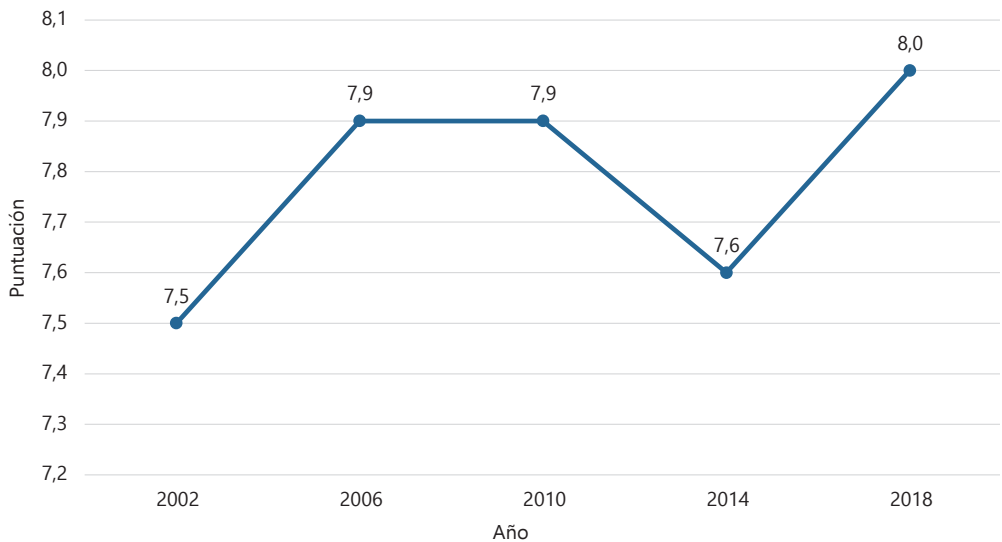
Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

Tal y como se muestra, si revisamos la evolución en el tiempo de la población entre 11 y 18 años que declara haber estado bajo de ánimo alguna vez por semana en los últimos seis meses, observamos una tendencia decreciente en su proporción.

Por último, analizando la evolución en el tiempo para la población entre 11 y 18 años, del grado medio de satisfacción con la vida en general, vemos valores similares. De tal forma, sobre una escala de 0 a 10, los jóvenes reportan un grado de satisfacción de aproximadamente 8, con una leve tendencia al alza.

Gráfico II.2.32

Grado medio de satisfacción con la vida en general de la población de 11 a 18 años (escala 0-10).



Fuente: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-HSBC

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LAS FAMILIAS EN ESPAÑA

CAPÍTULO III

III. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LAS FAMILIAS EN ESPAÑA

En este Capítulo se proporciona una visión general de los aspectos más relevantes que afectan a niñas, niños y adolescentes, así como a las familias. Los aspectos que se han elegido son: **vulnerabilidad, educación, salud, seguridad y justicia, y participación y visibilidad.**

En primer lugar, en lo que se refiere a la **vulnerabilidad** el primer factor a tener en cuenta es, por un lado, la pobreza o el riesgo de caer en ella, y por otro lado, la exclusión social y otras variantes como la exclusión residencial. Para exponer la realidad, en el Capítulo se hace uso de un buen número de estadísticas como la Encuesta de Condiciones de Vida, cuya publicación de junio de 2022 contiene datos hasta 2021 (ECV 2021). De esta estadística se obtienen varios indicadores de población infantil y de hogares en riesgo de pobreza y/o exclusión social que permiten comparaciones internacionales. Además, la longitud de la serie de datos permite conocer en qué medida la pandemia de la Covid-19 ha afectado a estos parámetros. El estudio hace uso, además, de otras estadísticas que permiten ir a los factores que influyen sobre la vulnerabilidad como: el desempleo de los padres y de otros miembros de la familia, la conciliación familiar, la monoparentalidad, la discapacidad, la accesibilidad a la vivienda, la inmigración etc.

El siguiente tema que se aborda es la **educación**. Aquí, se aportan datos del curso 2020-2021 que confirman el importante esfuerzo realizado por España para alcanzar el objetivo establecido por la Estrategia Europa 2020. Se aportan datos sobre educación infantil, educación primaria, enseñanza secundaria obligatoria, y ciclos formativos de Formación Profesional. Además, se exponen temas de gran importancia en esta área como: alumnos repetidores, apoyo educativo al alumnado que lo requiere, abandono temprano, el uso de tecnologías de la información en los centros educativos, la reducción de la "*brecha digital*" del alumnado más vulnerable etc.

En el apartado de **salud** se pasa revista a los principales aspectos que afectan a la adolescencia: alimentación y dieta, actividad física, sobrepeso y obesidad, salud mental, tabaquismo, consumo de drogas etc. Particularmente extensa es la información reciente sobre este último tema proporcionada a partir de la encuesta ESTUDES 2021 del Ministerio de Sanidad.

A continuación, en el ámbito de **seguridad y justicia**, se informa de la evolución reciente de la violencia contra menores, de la delincuencia de adolescentes, de las peticiones de asilo y refugio, y de la atención que niñas, niños y adolescentes reciben de la Administración de Justicia.

Finalmente, el Capítulo termina tratando el tema de **participación y visibilidad**. Se recuerda que el derecho a la participación es el menos conocido y el menos practicado, siendo el que permite una mayor visibilidad de los menores. La creación en 2022 del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA) debe facilitar el ejercicio de este derecho.

III.1. VULNERABILIDAD

En los últimos años los núcleos familiares han experimentado numerosos cambios, generándose nuevas formas familiares y dinámicas internas diversas, a pesar de lo cual, el núcleo familiar continúa siendo un elemento central en el desarrollo de la infancia y la adolescencia.

Las situaciones familiares influyen decididamente en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Sin lugar a dudas, los mayores problemas a los que se enfrentan derivan de su realidad familiar, ya sea por las circunstancias económicas que atraviesan sus hogares –que, entre otros efectos, provocan una desigualdad de oportunidades para la infancia– o por las consecuencias de las situaciones particulares que viven los adultos que conviven con ellos –con escenarios que van desde la desatención hasta, en el peor de los casos, el maltrato–.

La infancia es un período clave para el desarrollo de las personas. Las condiciones de vida, las experiencias y los recursos con los que se cuente durante la primera etapa del ciclo vital van a condicionar el bienestar presente de niños y niñas y el nivel de inclusión social y bienestar que alcanzarán en la edad adulta, en todas sus dimensiones: logro educativo, inserción en el mercado laboral, estado de salud, o participación social entre otros. Por eso, es especialmente importante conocer los datos claves que describen las circunstancias en las que crecen niños, niñas y adolescentes, para orientar de manera adecuada la inversión pública en familia y en infancia.

Por otra parte, la pandemia de la Covid-19 ha generado efectos sanitarios, sociales y económicos especialmente negativos para las familias con menores de edad a cargo, ya sea por la reducción de sus rentas por la pérdida o suspensión de empleos o cese de actividades, ya sea por el cierre de los centros educativos, o por la propia incidencia en

la salud de los miembros de la unidad familiar. La situación de confinamiento durante el estado de alarma ha sometido a la vida familiar a situaciones de estrés tanto personal para sus integrantes como para la propia convivencia, así como dificultades para conciliar adecuadamente la atención a las responsabilidades de cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes y el mantenimiento de las obligaciones laborales o profesionales de los adultos, tanto si tenían la posibilidad de teletrabajo como si debían seguir asistiendo a sus lugares de trabajo. Las unidades familiares monoparentales (a cargo de cualquiera de los dos progenitores), las familias numerosas con viviendas pequeñas y las que presentan mayor fragilidad económica y social se han visto especialmente afectadas.

Las consecuencias de la pandemia de la Covid-19 sumado a las consecuencias provocadas por la guerra iniciada por Rusia marcan un contexto en el que las familias con hijos e hijas a cargo tienen mayores dificultades para afrontar la vida cotidiana. Dentro de ellas, las familias monoparentales, en especial aquellas a cargo de la madre, las familias en situación de precariedad laboral y/o aquellas con recursos económicos limitados han sido, y seguirán siendo, objeto de especial protección. Muchas de las medidas que ha impulsado el gobierno desde antes de la pandemia, están dirigidas a familias con hijos e hijas menores de edad a cargo. Los datos muestran que la puesta en marcha del escudo social ha logrado reducir la pobreza infantil en más de 11 puntos porcentuales, la segunda cifra más alta desde 2008. La tasa de pobreza entre niños, niñas y adolescentes habría alcanzado al 40,2 por ciento de personas menores de 18 años si no se tuvieran en cuenta las transferencias sociales realizadas. Incluyendo las transferencias, esta cifra se reduce a un 28,9 por ciento.

La vulnerabilidad por las circunstancias económicas que atraviesan las familias y la infancia es, en estos momentos, la más extendida y, por ende, la que supone un impacto mayor sobre un gran número de niños, niñas y adolescentes. Para medir la vulnerabilidad de las personas en España se utiliza el indicador "AROE" (*At Risk Of Poverty and/or Exclusion*), propuesto por la Unión Europea (como indicador de la Estrategia Europa 2020), que hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. Adicionalmente, es útil tener en cuenta de forma separada cada uno de sus componentes y, en particular, la tasa de riesgo de pobreza general e infantil, que mide el porcentaje de personas dentro del grupo de referencia cuya renta disponible se encuentra por debajo del 60 por ciento de la mediana de la renta por unidad de consumo¹, así como el indicador de carencia material severa.

¹ Se debe remarcar que el AROPE y la tasa de pobreza son indicadores diferentes, pues miden cosas distintas; el primero mide pobreza y/o exclusión en su conjunto y el segundo sólo pobreza

Este ejercicio es especialmente relevante en el contexto de la pandemia y post-pandemia. El indicador AROPE combina tres mediciones procedentes de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV): la tasa de riesgo de pobreza, la carencia material severa y la baja intensidad del trabajo. El AROPE es un indicador que, a pesar de ser la referencia para la Estrategia Europa 2020, su valoración no está exenta de problemas, al combinar indicadores con una referencia temporal anual distinta. Mientras que la carencia material severa hace referencia a la situación del hogar en el año en que se realiza la encuesta, el periodo de referencia para la tasa de riesgo de pobreza y la intensidad del trabajo es el año anterior. Como puede deducirse, en el contexto de la crisis derivada de la Covid-19, esta circunstancia hace que las tasas de riesgo de pobreza y de intensidad en el trabajo recogidas en la ECV del año 2020 y que hacen referencia a datos económicos y laborales de 2019 sean menos precisos, siendo el indicador de carencia material severa el único que tiene en cuenta los efectos de la crisis.

Adicionalmente, es útil tener en cuenta de forma separada cada uno de sus componentes y, en particular, la tasa de riesgo de pobreza general e infantil, que mide el porcentaje de personas dentro del grupo de referencia en hogares cuya renta disponible se encuentra por debajo del 60 por ciento de la mediana de la renta por unidad de consumo, así como el indicador de carencia material severa que en el año 2021 pasa a llamarse carencia material y social severa².

económica, de esta forma las personas que están en situación de pobreza o exclusión que contabilizan el indicador AROPE incluye a personas que viven en hogares con muy baja intensidad laboral, personas que viven en hogares con privación material severa y personas que viven en hogares en pobreza económica.

² El nuevo indicador se calcula de forma separada para cada miembro del hogar: se construye con 13 componentes, de los cuales siete se definen a nivel de hogar y seis son personales, diferentes para cada miembro del hogar. Para efectos de este diagnóstico, se ha seguido utilizando la definición anterior proveniente de la Estrategia Europa 2020, y que contabiliza a las personas que residen en un hogar que no puede permitirse al menos 4 de 9 conceptos:

1. No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
2. No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días (o su equivalente vegetariano).
3. No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos (por un importe de hasta 650 €).
4. No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
5. No puede permitirse disponer de teléfono.
6. No puede permitirse disponer de un televisor en color.
7. No puede permitirse disponer de una lavadora.
8. No puede permitirse disponer de un automóvil.
9. No puede permitirse un ordenador personal

En el año 2021, que refleja los datos de las rentas percibidas por los hogares en 2020 en plena pandemia, un total de 12.959.675 personas, el 27,6 por ciento de la población residente en España, se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social. Este valor representa un incremento de 1 punto porcentual con respecto a 2020, lo que supone más de medio millón de personas más en esta situación. Esta cifra, de no haber actuado el escudo social, habría sido superior.

Tabla III.1.

Evolución del riesgo de pobreza y/o exclusión social (indicador AROPE). Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Evolución del riesgo de pobreza y/o exclusión social (AROPE)					
Año	Población total	%	Total	Incremento anual	Incremento p. porcentuales
2014	46.771.341	29,2	13.657.232	790.801	5,79
2015	46.624.382	28,6	13.334.573	-322.658	-2,42
2016	46.557.008	27,9	12.989.405	-345.168	-2,66
2017	46.572.132	26,6	12.338.187	-601.218	-1,30
2018	46.658.447	26,1	12.047.000	-291.187	-0,5
2019	47.026.208	25,3	11.897.630	-149.370	-0,8
2020	46.874.430	26,4	12.384.480	486.850	1,1
2021	46.877.576	27,6	12.959.675	575.195	1,2

El tercer componente del indicador AROPE, el porcentaje de personas en hogares con carencia material y social severa registra la situación en el año 2021 y muestra una leve mejoría, ya que se reduce en dos décimas, alcanzando al 8,3 por ciento de la población.

Tabla III.2.

Evolución de la distribución del riesgo de pobreza y/o exclusión social (indicador AROPE) según grupos de edad y sus componentes. Tasas en porcentaje. Fuente: ECV (INE).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Población Total								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3	26,4	27,6
En riesgo de pobreza	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5	20,7	21,0	21,7
Con carencia material severa	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	4,7	7,0	7,3
Baja intensidad en el trabajo	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7	10,8	9,9	11,7
Menos de 18 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	35,8	34,4	32,9	31,3	29,5	30,3	31,1	33,0
En riesgo de pobreza	30,5	29,6	29,7	28,3	26,8	27,4	27,4	28,9
Con carencia material severa	9,5	9,1	7,1	6,5	6,5	6,0	9,0	8,9
Baja intensidad en el trabajo	14,2	12,0	11,6	9,8	7,6	8,3	7,2	9,1
De 18 a 64 años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	31,8	31,2	30,4	28,2	27,6	26,7	26,9	28,5
En riesgo de pobreza	22,9	22,8	22,9	21,7	21,8	20,6	19,8	20,9
Con carencia material severa	7,6	6,9	6,4	5,6	5,7	5,1	7,5	7,8
Baja intensidad en el trabajo	18,0	16,5	15,9	13,7	11,6	11,6	10,8	12,5
65 y más años								
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	12,9	13,7	14,4	16,4	17,6	15,7	20,5	19,8
En riesgo de pobreza	11,4	12,3	13,0	14,8	15,6	14,5	18,8	17,5
Con carencia material severa	2,4	2,2	2,5	2,4	3,4	2,3	3,2	4,4

Los datos muestran que en España las medidas destinadas a la población general no necesariamente consiguen un impacto sustantivo en las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, sino que se requieren medidas específicas. Este fue el impulso que se dio en los Presupuestos Generales del Estado anteriores con algunas de las medidas del escudo social, como la creación del Ingreso Mínimo Vital que tiene una fuerte perspectiva de infancia y con especial foco en los hogares monoparentales a cargo de la mujer. Esta senda se ha reforzado con la implementación del Complemento de Ayuda a la Infancia, una prestación

económica dirigida a niños, niñas y adolescentes en hogares con rentas bajas, no únicamente perceptores del Ingreso Mínimo Vital, y supone un esfuerzo añadido a la lucha contra la pobreza infantil. Esta prestación llega ya a casi 450.000 hogares, en los que viven más de 1,1 millones de personas, de los cuales el 43 por ciento son niños, niñas y adolescentes. Además, 200.000 hogares son ya beneficiarios del Complemento de Ayuda a la Infancia.

Tabla III.3.

Evolución de la composición de los hogares en riesgo de pobreza y/o exclusión social (indicador AROPE) por tipo de hogar. Tasas en porcentaje. Fuente: ECV (INE).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	25,3	26,4	27,6
Hogares de una persona	27,1	26,7	24,7	26,9	25,9	26,1	31,9	33,6
2 adultos sin niños dependientes	22,5	22,3	22,5	22,1	22	20,3	20,9	20,5
Otros hogares sin niños dependientes	25,1	25,8	25	22,9	22,7	21,9	22,1	21
1 adulto con 1 ó más niños dependientes	53,3	50,1	53,3	47,9	50	46,8	49,1	54,6
2 adultos con 1 niño dependientes	27	22,3	25,4	23,1	22,4	21,3	20,3	26,4
2 adultos con dos niños dependientes	29,2	28,4	26	23,7	24,7	22,9	21,1	22,8
2 adultos con 3 o más niños dependientes	45,3	46,6	43,6	47,7	40,2	43,8	45,5	46,5
Otros hogares con niños dependientes	38,6	41,8	38,3	35,5	33,6	33,4	37,8	37,1

Un análisis más detallado de la situación de pobreza infantil en España muestra que hay algunos grupos en situación de especial vulnerabilidad, como por ejemplo los niños, niñas y adolescentes gitanos. Según los últimos datos disponibles del "*Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza*"³ elaborado por la Fundación Secretariado Gitano, la tasa de pobreza infantil para este colectivo se sitúa en el 89,1 por ciento.

³ Fundación Secretariado Gitano; elaborado por Fundación ISEAK; Equipo, Sara de la Rica (dir.) [et al.] Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018.

Según la composición del hogar, los que presentan tasas más altas de riesgo de pobreza y/o exclusión social son los hogares monoparentales (encabezados en más de un 80 por ciento por mujeres), cuyo indicador AROPE se ha mostrado extraordinariamente alto durante todo el período estudiado. Sus valores se sitúan, de forma consistente, alrededor del 50 por ciento. Con datos económicos de 2020, los hogares monoparentales en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social se estiman en 303.616, las familias compuestas por dos adultos y niños dependientes en situación de pobreza alcanzan los 1.042.992 hogares y 283.476 hogares con tres o más adultos y algún niño dependiente los que se encuentran en esta situación.

Otra razón de exclusión es la condición de ser inmigrante o hijo e hija de inmigrantes de fuera de la Unión Europea. Según la ECV 2021, el 52,1 por ciento de los niños, niñas y adolescentes con padres de fuera de la UE se encuentran en situación de pobreza, casi el doble que la tasa de pobreza infantil para el conjunto de la población infantil (28,9 por ciento).

Otro de los aspectos relevantes a tener en cuenta respecto del entorno familiar es el de la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral. El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) revelaba que el 45 por ciento de trabajadores y trabajadoras en España encuentra dificultades para la conciliación. La insuficiencia de medidas de conciliación y corresponsabilidad está influyendo especialmente en las mujeres –y, en consecuencia, de manera más acusada, en las familias monoparentales a cargo de la madre–: menores tasas de actividad, mayor porcentaje de contratos a tiempo parcial, mayor porcentaje de abandono del empleo o de excedencia. Todo ello influye en su nivel de ingresos a corto y a largo plazo (menores pensiones). Para favorecer el cuidado y atención de los niños, niñas y adolescentes que permita tanto a padres como a madres ejercer una parentalidad positiva, es necesario mejorar la corresponsabilidad de la vida familiar, personal y laboral, que debe permitir mantener un equilibrio entre la necesidad de trabajar y la de atender adecuadamente a la familia y al resto de la vida personal. Uno de los ámbitos que influyen decisivamente en la corresponsabilidad es la existencia de servicios de educación temprana de 0 a 3 años.

Cabe destacar el impacto que tendrán en la mejora de la situación de la infancia, la adolescencia y las familias los fondos estructurales puestos por la Unión Europea a disposición de los Estados Miembros, ya sea el Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia ya sean los propios Fondos estructurales en su nuevo periodo 2021-2027. Además, la reciente aprobación del Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea 2022 – 2030, que guiará la implementación a nivel nacional de la Recomendación. En particular, se prevé que España llegue a una concentración temática superior al 7 por ciento para la lucha contra la pobreza infantil en el FSE+ (Fondo Social Europeo plus).

Uno de los datos que puede ilustrar la situación de los hogares más cercana en el tiempo es el indicador de hogares sin ingresos, calculado a partir de la Encuesta de Población Activa y de carácter trimestral, es el único disponible de carácter oficial que nos puede dar pistas sobre la evolución experimentada en las condiciones de vida en el 2021. Este indicador mide el porcentaje de hogares que no perciben ingresos de salarios o subsidios por desempleo. Si nos centramos en los hogares con al menos un hijo o hija a cargo, pasaron de 180.700 en el primer trimestre de 2021 a 113.700 en el cuarto trimestre de 2021, 67 mil hogares menos que se encuentran sin ingresos, un 37 por ciento de reducción. Con esta reducción se llega a niveles inferiores a los de antes de la anterior crisis económica.

Otro factor de vulnerabilidad es la discapacidad. La Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia realizada por el INE por última vez en 2008, y sin que aún se disponga de nuevos datos, cubre de forma completa el ámbito de la discapacidad. Los datos de 2008 indican que en España existían 60.400 niños y niñas con discapacidad, en edades comprendidas entre 0 y 5 años, de los que 36.400 son niños y 24.000 niñas; y 78.300 niños y niñas con algún tipo de discapacidad, entre 6 y 15 años, de los que 50.600 son niños y 27.000 niñas. Para los adolescentes entre los 16 y los 18 años no hay datos desglosados en la Encuesta.

En 2018 aproximadamente un tercio de las personas con discapacidad en España, el 31,1 por ciento, estaban en riesgo de pobreza o exclusión social, en comparación con el 24,1 por ciento de las personas sin discapacidad (65,9 por ciento)⁴.

La ausencia de viviendas accesibles empeora su situación. Solo el 0,6 por ciento de los 9,8 millones de edificios residenciales en España cumplen con los criterios de accesibilidad universal para personas con movilidad reducida o discapacidad⁵.

El acceso al mercado laboral es todavía más complicado. En 2018 su tasa de actividad fue del 34,5 por ciento (medio punto menos que en 2017), es decir, más de 43 puntos inferior a la de la población sin discapacidad. La tasa de empleo fue del 25,8 por ciento, más de 40 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad. Según el INE, la falta de empleo en el colectivo de discapacidad es mayor entre la población más joven, un 25,2 por ciento.

La infancia con discapacidad está afectada por una múltiple vulnerabilidad en nuestra sociedad, que les hace sufrir un mayor grado de discriminación y tener

⁴ Fuente: INE

⁵ Fuente: Fundación Mutua de Propietarios, "La accesibilidad de las viviendas en España", 2018.

más dificultades para acceder, en igualdad de oportunidades, al ejercicio de sus derechos. A modo de ejemplo para poner de manifiesto el grado de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, según el Informe del Centro Reina Sofía sobre Maltrato Infantil en la familia en España, estas personas sufren mayores tasas de maltrato (23,08 por ciento) frente a las que no presentan ninguna (3,87 por ciento), concluyendo que la discapacidad es un factor que incrementa el riesgo de maltrato.

Un caso especial de vulnerabilidad lo representan los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. Aunque es difícil estimar con exactitud el número concreto, las cifras que ofrece el Registro RMENAS del Ministerio del Interior muestran que a 30 de abril de este año 2022 el número de niños, niñas y adolescentes en esta situación era de 9.501, cuya atención es competencia de las Comunidades Autónomas. De ellos el 14 por ciento son niñas y el 86 por ciento son niños⁶. La realidad de esta infancia en movimiento sin la presencia de una persona adulta de referencia que les acompañe les hace muy vulnerables ante los riesgos de ser explotados sexual o económicamente, sufrir abuso, abandono o violencia, o recibir un cuidado inadecuado que vulnere sus derechos fundamentales.

Otro colectivo que destaca por su vulnerabilidad es el de las niñas y los niños víctimas de trata. La Unión Europea, empezó a recopilar datos sobre la trata de seres humanos en el año 2008. El informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva Europea sobre trata, concluye que el sistema de recolección y comunicación de datos sobre trata en Europa todavía carece de coherencia. El Objetivo 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pone de manifiesto la necesidad de incrementar los datos estadísticos fiables sobre la realidad de la trata y explotación de seres humanos para poder formular y gestionar políticas públicas adecuadas y sostenibles en el tiempo dirigidas a la prevención, protección y persecución en este ámbito. Pese a esta necesidad, las estadísticas públicas no reflejan la realidad del fenómeno, las cifras son poco reveladoras, y la dificultad propia de su identificación hace pensar que el número de víctimas sea mayor.

Según el informe técnico de investigación "*Cultura de Datos en la Trata de Seres Humanos*", solo el 26 por ciento de víctimas de trata serían identificadas o detectadas, el 74 por ciento no estarían siendo identificadas y/o detectadas por ningún agente. Por cada 100 niñas y niños observados, se estima que hay 570 sin identificar⁷.

⁶ Fuente: Ministerio del Interior, registro RMENAS

⁷ Fuente: Cultura de Datos en la Trata de Seres Humanos. IUEM de la Universidad Pontificia de Comillas y UNICEF

El Anexo al protocolo marco de protección de víctimas de trata de seres humanos (TSH) sobre actuaciones específicas para la detección y atención de víctimas de TSH menores de edad, acordado por el Pleno del Observatorio de la Infancia de diciembre de 2017, marcó una nueva línea de trabajo común respecto de estas víctimas.

Según el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia nº 23, con datos de 2020, (Observatorio de Infancia, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), el total de acogimientos residenciales a 31 de diciembre de 2020 ha disminuido significativamente respecto al mismo dato del año 2019, rompiendo la tendencia ascendente iniciada en el año 2017, (de 14.104 niños, niñas y adolescentes en 2016 a 17.527 en 2017, 21.283 en 2018, 23.209 en 2019 y 16.991 en 2020). Por otra parte, el total de acogimientos familiares a 31 de diciembre del año 2020 han disminuido respecto al mismo dato del año 2019, pasando de 19.320 niños, niñas y adolescentes en 2019 a 18.892 en el año 2020. La evolución del número de acogimientos familiares se ha mostrado más estable que el número de niñas y niños en acogimiento residencial, pasando 19.641 niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar en el año 2016, a 19.004 en 2017, 19.545 en 2018, 19.320 en 2019 y 18.892 en el año 2020. Estas cifras revelan que durante los años 2018 y 2019 el número de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial superó al de aquéllos en acogimiento familiar, debido al importante incremento del acogimiento residencial durante esos dos años. En el año 2020 el número de acogimientos familiares vuelve a superar al de acogimientos residenciales y continúa siendo la medida prioritaria en el segmento de edad 0 – 6, tal y como establece la Ley 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La adopción nacional a 31 de diciembre de 2020 se ha situado en 537 niñas y niños, continuando con la tendencia descendente iniciada en el año 2018 (588 niños, niñas y adolescentes en 2016, 680 en 2017, 639 en 2018 y 626 en 2019).

La adopción internacional continúa con la tendencia descendente, alcanzando a 31 de diciembre del año 2020, la cifra de 195 niñas y niños adoptados por familias residentes en España (567 adopciones en 2016, 531 en 2017, 444 en 2018 y 370 en 2019). Se mantiene en primer lugar India, seguido de Vietnam y Colombia, con gran diferencia sobre el resto, entre los países con mayor número de adopciones constituidas, siendo muy significativa la bajada que ha experimentado China, que ha pasado de 79 adopciones en 2019 a 6 en 2020.

En resumen, la familia sigue siendo el elemento central en el desarrollo de la infancia y la adolescencia. La vulnerabilidad económica que afecta a las familias es alta, resultando los hogares monoparentales los que se encuentran en peor situación. El papel esencial y transversal que la familia desempeña en la articulación, cohesión y

bienestar social y su trascendencia como agente económico justifican que se atienda al impacto explícito o implícito que las decisiones normativas tienen en el ámbito familiar.

El riesgo de pobreza o de exclusión social son los mayores factores de discriminación para las niñas, niños y adolescentes y afecta de forma especial a quienes son extranjeros o de la cultura gitana, aunque el riesgo de exclusión ya afecta de manera significativa a niñas, niños y adolescentes nacidos en España sin distinción de etnia.

Los hogares monoparentales –en especial en los que la mujer se encuentra a cargo, dado que son mujeres las que de forma mayoritaria se dedican a los cuidados no sólo de sus hijas e hijos, sino de otros miembros de la familia– y particularmente, los que están en riesgo de pobreza o exclusión social, pueden tener mayores dificultades para el desarrollo de una crianza y una parentalidad positivas.

La vulnerabilidad se ve afectada por otros factores como la discapacidad, que en los niños, niñas y adolescentes genera discriminación, dificultades para el acceso a los derechos e incrementa el riesgo de maltrato. Otros factores de discriminación son los grupos minoritarios (población gitana, población extranjera...). Dos colectivos que presentan factores específicos de vulnerabilidad son el de los menores de edad que migran solos y el de las niñas y los niños víctimas de trata.

En el caso de los menores de edad atendidos por el sistema de protección a la infancia, el acogimiento familiar sitúa de nuevo como la principal medida de protección, después de que en los años 2018 y 2019 fuera superada por el acogimiento residencial, y la tendencia es a una reducción de la estancia en centros. La adopción nacional mantiene la tendencia de años anteriores, pero sufriendo una acusada reducción respecto al año 2019.

En cuanto a exclusión residencial y emancipación, que guarda relación con el apoyo familiar o la formación de nuevos hogares, según el Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España (CJE), 2019 ha empezado con un nuevo descenso de la emancipación residencial entre la población entre 16 y 29 años. En el segundo trimestre de 2019, tan solo el 18,5 por ciento de las personas entre 16 y 29 años de España están emancipadas. Más del 81 por ciento sigue residiendo en el domicilio familiar.

En el supuesto de compra, los obstáculos proceden de las garantías de solvencia que se exigen previamente a la formalización de un préstamo hipotecario. Aun cuando destinar más del 60 por ciento del salario al pago de la hipoteca supone, de todas maneras, una ratio muy alejada del nivel máximo de endeudamiento tolerable (30 por ciento), la solvencia económica que pueden acreditar las personas jóvenes no suele ser suficiente ni para hacer frente a la entrada necesaria para financiar la adquisición

de una vivienda libre (equivalente a 4,4 veces el salario anual que percibe una persona joven en 2019), ni para suscribir cualquier tipo de aval o póliza adicional. En el supuesto del alquiler, las razones por las cuales el acceso a una vivienda es igualmente inalcanzable también se presentan en el mercado libre. Los jóvenes sólo pueden emanciparse en pisos compartidos o con ayuda de sus padres.

III.2. EDUCACIÓN

España ha realizado un considerable esfuerzo para alcanzar el objetivo europeo establecido por la Estrategia Europa 2020 en materia de educación. Según los últimos resultados detallados del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), la tasa neta de escolarización en enseñanzas no universitarias en el curso 2020-2021 a los 16 años alcanzó el 95,8 por ciento, y a los 17 años el 90,4 por ciento.

Los datos del avance para el curso 2021-2022⁸, recogen un total de alumnado matriculado en España en las enseñanzas de Régimen General no universitarias, de 8.230.730 alumnos, de ellos 4.246.039 hombres y 3.984.691 mujeres. Con respecto al curso anterior, 2020-2021, la cifra global es muy similar. En los centros públicos cursan sus estudios 5.524.828 alumnos (-0,2 por ciento que el curso anterior), representando el 67,1 por ciento del total, mientras que el 32,9 por ciento restante lo hace en centros privados, lo que supone un alumnado de 2.705.902 (+0,4 por ciento que el curso anterior).

Por enseñanzas, el alumnado escolarizado en el Primer ciclo de educación infantil presenta un incremento muy significativo en su matrícula, 45.524 alumnos más (+11,7 por ciento), recuperándose la tasa de escolarización de 0 a 2 años, 41,4 por ciento, tras el descenso del curso previo 2020-2021 cuando este ciclo se vio claramente afectado por el efecto de la pandemia. El Segundo ciclo de educación infantil, por su parte, sigue mostrando descensos (-3,6 por ciento), pero algo menor que el descenso de la población asociada (-4,1 por ciento). El alumnado de Educación Primaria, afectada por los descensos de la población de las edades correspondientes, sigue disminuyendo (-1,7 por ciento), situándose su alumnado en 2.795.572. Por el contrario, la Educación Secundaria Obligatoria, con 2.050.577 alumnos, crece un 0,5 por ciento, todavía influida por la subida del número de nacimientos de principios de este siglo. El alumnado de Bachillerato, con una cifra de 662.590 en enseñanza presencial y 28.847 en a distancia, crece en un 0,9 por ciento en la modalidad presencial, mientras que en el régimen

⁸ Fuente: *Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos avance 2021-2022* (MEFP): <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:38b733ce-a07a-4b83-a911-dde297965023/notaresumen2021-22.pdf>

a distancia continúa el descenso mostrado en los últimos años, con -5,6 por ciento. Considerando ambos regímenes, supondría una subida del 0,6 por ciento.

Por primera vez la cifra global del alumnado de las enseñanzas de Formación Profesional supera el millón, situándose en 1.016.187 alumnos, con un aumento del 3,1 por ciento respecto al curso anterior. La FP Básica es el único grado que permanece estable, la FP de Grado Medio presenta un incremento del 3,3 por ciento, y la FP de Grado Superior, la más numerosa, supera el medio millón, 523.780 alumnos, con un incremento del 3,2 por ciento. Por su parte, el alumnado de enseñanzas de Régimen Especial no universitarias, asciende a 704.232 personas.

El primer ciclo de educación infantil, se puede afirmar que ha sido la etapa del sistema educativo español (junto con la Formación Profesional), que ha experimentado una mayor expansión en las últimas décadas, aumentando en casi 19 puntos porcentuales en los últimos diez años (en el primer ciclo de Educación Infantil (0, 1 y 2 años) la tasa neta de escolarización es del 41,4 por ciento). Pero ese crecimiento se ha producido de forma muy desigual, llegando a haber grandes diferencias territoriales o sociales en las tasas de escolarización, según nivel educativo y nivel de renta de las familias.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional informa a través de la nota resumen de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, resultados académicos del curso 2019-2020⁹, de lo siguiente, en síntesis:

- En el curso 2019-2020 la cifra de alumnado que al finalizar la ESO es propuesto para el título de Graduado en ESO supone una tasa bruta del 84 por ciento, respecto de la población que tiene la edad teórica de finalizar este nivel educativo. Esta cifra supera en 5,3 punto la alcanzada en el curso anterior.
- La tasa bruta de población que finaliza el bachillerato es del 61 por ciento, respecto a la población de su edad teórica de finalización, 5,9 puntos mayor que en el curso anterior, que supone un máximo de la serie histórica de este indicador.
- La tasa bruta de población que finaliza Ciclos Formativos de FP Básica es del 4,3 por ciento, la de Grado Medio (enseñanzas conducentes a la titulación de Técnico) del 23,6 por ciento y la de Grado Superior (enseñanzas conducentes a la titulación de Técnico Superior) del 27,3 por ciento. En este indicador, debe tenerse en cuenta el impacto de los casos en los que el alumnado no pudo completar el módulo de formación en centros de trabajo en el curso de referencia, por la situación creada por la pandemia.

⁹ <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:6eabea6d-9b22-43df-81ae-7ae9b125e8e1/nota-res-2019-2020.pdf>

No obstante, el Informe PISA¹⁰ de 2018 señala como un problema el alto porcentaje de alumnas y alumnos repetidores: casi tres de cada diez estudiantes de 15 años en España (29 por ciento) ha repetido alguna vez antes de finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, cifra que casi triplica el porcentaje de la OCDE¹¹ (11 por ciento). Bien es cierto que en las últimas dos ediciones España ha venido experimentando una mejoría en este indicador, pasando del 34 por ciento del 2012 al 29 por ciento en 2018.

En el año 2021 el abandono temprano de la educación y la formación en España se sitúa en el 13,3 por ciento, lo que comparado con el año 2010, que era 28,2 por ciento, significa una bajada de 14,9 puntos, representando un descenso importante, pero aún lejos del objetivo europeo en abandono escolar para el año 2030 del 9 por ciento (el objetivo para España sería del 15 por ciento).

El abandono sigue afectando mucho más a los hombres (16,7 por ciento en 2021) que a las mujeres (9,7 por ciento en 2021). Esta diferencia de 7 puntos porcentuales, significaría que el abandono masculino es un 74 por ciento superior al de las mujeres. Aunque en puntos porcentuales, y dado el mayor nivel de abandono de los hombres, la evolución desde 2010 muestra que el descenso del abandono en los hombres es mayor (13,4 puntos) que el de las mujeres (10 puntos). También existen disparidades significativas entre las tasas de abandono escolar de las comunidades autónomas.

Los problemas en el ámbito educativo no radican, pues, en la tasa de escolarización de la niñas, niños y adolescentes, aspecto este bien atendido, sino en diversas dimensiones del sistema educativo que dificultan el logro de una educación inclusiva (como el currículo, la regulación actual de la profesión docente), la segregación escolar en determinados casos, así como en la situación socioeconómica de las niñas, niños y adolescentes, que inciden negativamente en los resultados educativos.

Un caso específico y relevante es el del alumnado gitano. La población gitana española se ha incorporado hace apenas 30 años al sistema educativo. En tan poco tiempo, el avance ha sido enorme, y se ha pasado de la exclusión, a la escolarización, pasando previamente por una escolarización separada a través de las escuelas-puente. Hoy podemos hablar de que las niñas y niños gitanos están escolarizados en Primaria, un hecho que hace unas décadas era impensable.

¹⁰ Programme for International Student Assessment

¹¹ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

Según los datos publicados en el estudio *El alumnado gitano en secundaria: un estudio comparado*¹²:

- De los 15 a los 16 años hay un gran descenso en la escolarización. A los 15 años el 86,3 por ciento del alumnado gitano se encuentra escolarizado (frente a un 97,9 por ciento del conjunto de la población) y a los 16 esta cifra desciende a un 55,5 por ciento (para el conjunto de la población este dato es de un 93,5 por ciento).
- La gran brecha educativa muestra su intensidad tanto en las posibilidades de los jóvenes gitanos de acceder a Secundaria como en las posibilidades de completar la enseñanza básica. La brecha comienza a dibujarse en Primaria, pero se abre antes incluso de la finalización de la Enseñanza Secundaria Obligatoria con un 64 por ciento del alumnado gitano de entre 16 y 24 años¹³ que no concluye los estudios obligatorios frente al 13 por ciento del conjunto de la población.
- El abandono escolar temprano¹⁴ de la juventud gitana se sitúa en el 63,7 por ciento frente al 25 por ciento que presenta el conjunto de la población.
- La gran mayoría de las personas que abandonan sus estudios lo hacen durante la ESO, siendo 2º de la ESO el curso en el que mayor porcentaje de abandono se produce.

Por otra parte, de acuerdo con el Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza¹⁵, realizado en 2018:

- Los niveles educativos de la población gitana han aumentado notablemente en los últimos años. En 2018, el 19,4 por ciento tiene estudios secundarios o superiores, frente al 6,4 por ciento en 2005. Además, hay un claro descenso en la proporción de personas sin estudios, desde el 71 por ciento en 2005 hasta el 36,5 por ciento en 2018. Este aumento en el nivel educativo es mucho más pronunciado en hombres que en mujeres.

¹² *El alumnado gitano en secundaria: un estudio comparado*. Fundación Secretariado Gitano, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid, 2013

¹³ Fracaso escolar: el porcentaje de jóvenes entre 16 y 24 años que no han obtenido la enseñanza secundaria obligatoria, es decir, que no han completado los estudios obligatorios /enseñanza básica

¹⁴ La tasa de abandono escolar temprano mide el porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que no realiza ningún tipo de formación o estudio y que tiene como máximo nivel de estudios la ESO o inferior.

¹⁵ *Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018*. Fundación Secretariado Gitano (FSG). Madrid, 2019. Es el tercer estudio específico sobre la materia, los anteriores son de 2005 y 2011.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha desarrollado un estudio sobre el Mapa de segregación escolar del alumnado gitano en España cuyo objetivo central es realizar un análisis prospectivo para identificar las causas y condicionantes que tiene la segregación sobre los centros educativos de enseñanza obligatoria y su alumnado, de manera que pueda orientar las futuras medidas políticas imprescindibles para prevenir dinámicas segregacionistas.

Las diferencias en materia de educación están especialmente marcadas entre la población nacional y la de origen extranjero. En 2020 la tasa de abandono temprano de la educación y formación de la población que no posee la nacionalidad española asciende al 32,5 por ciento, superando en más del doble a la tasa de la población con nacionalidad española, 13,6 por ciento, y doblando también la tasa de abandono total, 16 por ciento (*Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa – INE. MEFP*).

Para prevenir y reducir el abandono temprano de la educación y mejora de los resultados educativos, se establece en el desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Componente 21, tres inversiones: La primera para extender el derecho de los niños y niñas a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de Educación Infantil creando nuevas plazas públicas para niños que residan en zonas con mayor riesgo de pobreza o exclusión social y en zonas rurales. La medida se centrará en los niños de entre 0 y 3 años y se prestará atención tanto a la accesibilidad como a la asequibilidad de la educación, en particular a fin de favorecer la integración de las mujeres en el mercado laboral y sentar las bases para la mejora de los resultados educativos y la prevención del abandono escolar prematuro en fases posteriores. La segunda, el programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (PROA+) en centros de especial complejidad educativa, apoyando con más recursos a centros de especial complejidad educativa para mejorar los resultados educativos y reducir las altas tasas de repetición y el abandono escolar prematuro. Y la tercera, la creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional informa a través de la nota resumen de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, alumnado con necesidad específica de apoyo educativo curso 2020-2021¹⁶, que:

¹⁶ <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:ae456755-1f2e-48be-94d4-4e13ab204e8b/notaresumen21.pdf>

- En el curso 2020-2021 la cifra total de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que recibió una atención educativa diferente a la ordinaria ascendió a 748.054, lo que representa el 9,3 por ciento del total de alumnado. De ellos, 227.979 (30,5 por ciento) la recibieron por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave y los restantes 520.075 (69,5 por ciento) por otras necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las discapacidades más frecuentes en el alumnado con necesidades educativas especiales son la intelectual (27,4 por ciento), los trastornos generalizados del desarrollo (26,4 por ciento) y los trastornos graves de conducta/personalidad (24,6 por ciento).
- Una amplia mayoría del alumnado con necesidades educativas especiales, el 82,9 por ciento, está escolarizado en enseñanzas ordinarias, aunque hay cierta variabilidad entre el porcentaje en las distintas comunidades autónomas. Teniendo en cuenta el tipo de discapacidad, los mayores porcentajes de integración corresponden a los trastornos graves de conducta/personalidad, 98,4 por ciento, discapacidad auditiva, 95,2 por ciento, y discapacidad visual, 95 por ciento.
- Dentro del alumnado con otras necesidades específicas, destaca el alumnado que recibe apoyo educativo por trastornos de aprendizaje (38,1 por ciento), seguido del de situaciones de desventaja socioeducativa (26,3 por ciento) y del de trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación (14,6 por ciento). También se incluye la atención a la integración tardía en el sistema educativo español (2,7 por ciento), a las altas capacidades intelectuales (7,9 por ciento), al desconocimiento grave de la lengua de enseñanza (5,6 por ciento) y al retraso madurativo (4,1 por ciento), así como un reducido colectivo sin asociar a una categoría concreta (0,6 por ciento).

En otro orden de cosas, es necesario profundizar en la coeducación e incorporar en el currículo la educación afectivo-sexual. A fin de enmarcar la relevancia de este aspecto es necesario tener en cuenta que el *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2014 en España. MSCBS 17*, pone de manifiesto que el 36,6 por ciento de los chicos y el 33,6 por ciento de las chicas entre 15 y 18 años manifiestan haber tenido relaciones sexuales coitales, y que el 20,5 por ciento de los chicos y el 28,8 por ciento de las chicas manifestaron no haber utilizado ningún método anticonceptivo en su última relación, mientras que el 10,3 por ciento de los chicos y el 12,5 por ciento de las chicas utilizaron la denominada “marcha atrás”. La mayor parte utilizó el preservativo, un 79,5 por ciento de chicos y un 71,20 por ciento de chicas.

Los resultados de *la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares* del INE muestran que en el año 2021 el 97,5 por ciento de los niños de 10 a 15 años han sido usuarios de Internet en los tres meses anteriores a la encuesta, por edades aparece que los niños de 10 años lo han utilizado el 93,1 por ciento y los de 15 años, el 99,4 por ciento. Más significativos son los datos del uso del móvil, que pasa del 21,6 por ciento a los 10 años, al 96,3 por ciento con 15 años.

Según *la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares* del INE del 2021 el número de hogares con niños en España sin dispositivos electrónicos se ha reducido hasta 627.260, cuando en 2019 era de 792.048. En el caso de los hogares con niños sin conexión a internet, ha descendido desde 284.243 en 2019 a 127.926 hogares.

Según la Nota Estadística de la Sociedad de la Información y la Comunicación en los centros educativos no universitarios referida al Curso 2020-2021 del Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021), la práctica totalidad de los centros educativos están conectados a Internet, así como el 97,4 por ciento de las aulas habituales de clase, bien sea a través de cable estructurado o de red inalámbrica, llegando al 90,1 por ciento de centros cuyo ancho de banda es superior a 10 Mb. El 68,6 por ciento cuenta con entornos virtuales de aprendizaje (EVA) que posibilitan la interacción didáctica, y a través de los cuáles el alumnado puede desarrollar acciones propias del proceso de aprendizaje como la realización de ejercicios, la interacción con el profesorado o el trabajo en equipo. El 71,5 por ciento dispone de servicios en la nube, cuya utilidad principal es el almacenamiento de datos o información, accesibles desde cualquier lugar a través de una conexión a internet. El número de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje es de 2,5, siendo para los centros públicos 2,3 y para los privados 2,8.

En el ámbito de la transformación digital educativa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) y las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, ha impulsado diversas líneas de trabajo. Entre ellas, se encuentran las relacionadas con la mejora de la competencia digital en centros, para docentes y alumnado; los programas "*Escuelas Conectadas*" y "*Educa en Digital*"; el Proyecto "*Red de Aulas del Futuro*"; el Proyecto "*eTwinning*" de colaboración escolar virtual; el Proyecto EDIA (Educativo, Digital, Innovador y Abierto) para la creación de dinámicas de transformación digital y metodológica en los centros con el fin de mejorar el aprendizaje del alumnado y promover nuevos modelos de centro educativo mediante la creación de Recursos Educativos Abiertos (REA) y el fomento de redes colaborativas entre centros, docentes y alumnado de diferentes CCAA; la

oferta por parte del INTEF de herramientas de código abierto y con licencias no restrictivas; el Observatorio de Tecnología Educativa, como espacio Web para el análisis crítico y la divulgación de noticias y propuestas para integrar la tecnología digital en la escuela y transformar el entorno de aprendizaje; el Proyecto Procomún, REA con red social asociada; y el Proyecto sobre Experiencias educativas inspiradoras, un conjunto de guías de proyectos o experiencias de referencia llevadas a cabo en centros educativos.

Respecto al *Programa de Escuelas Conectadas*, cabe señalar que su objetivo es dotar de banda ancha ultrarrápida y de conectividad interna a los centros escolares. Se articula mediante el Convenio Marco entre los ministerios implicados y el organismo Red.es y los Convenios establecidos entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional-Red.es-CCAA. Los destinatarios son todos los centros educativos de Educación Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos. Beneficia de manera singular a los centros rurales y de zonas aisladas donde no existe oferta comercial de banda ancha. Los criterios de dotación de las infraestructuras son consensuados con cada Comunidad Autónoma. Este Programa se encuentra en una fase muy avanzada.

El programa *“Educa en Digital”* se articula a través de un Convenio Marco entre los ministerios implicados y el organismo Red.es y los Convenios establecidos entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional-Red.es-CCAA. El objetivo es reducir la “brecha digital” del alumnado más vulnerable.

El mayor impulso referido a la mejora de la competencia digital en el sistema educativo está ligado al desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que prevé la dotación de dispositivos para los alumnos en situación de “brecha digital”, el equipamiento de las aulas del sistema educativo español, el desarrollo del Plan Digital en los centros educativos, además de la formación del profesorado para la mejora de su competencia digital docente.

En resumen, España ha realizado un considerable esfuerzo para alcanzar el objetivo europeo establecido por la Estrategia Europa 2020 en materia de educación. No obstante, es necesario afrontar los desafíos del sistema educativo, que se abordan en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- Mejorar el nivel competencial de todo el alumnado, compensando las desventajas de origen
- Recuperar la equidad perdida durante los años de crisis y la capacidad inclusiva del sistema.

- Fundamentar el diseño y desarrollo de un nuevo currículo basado en competencias.
- Reducir el abandono educativo temprano y facilitar el retorno al sistema educativo.
- Reducir la tasa de alumnado que repite curso.
- Establecer las bases para la eliminación de la segregación escolar.
- Modernizar la profesión docente para liberar la innovación curricular y didáctica.
- Mejorar la extensión y la calidad de la educación infantil 0-3.
- Flexibilizar la educación secundaria con atención más personalizada para el éxito escolar.
- Aumentar las vocaciones STEAM (*Science, Technology, Engineering, Arts and Maths*), especialmente entre las chicas.
- Garantizar una educación en valores cívicos para ejercer una ciudadanía crítica y participativa.
- Garantizar un suelo de inversión en educación y becas al margen de alternativas políticas y las coyunturas económicas.

Del mismo modo, debe seguir el impulso iniciado para modernizar la Formación Profesional y que se materializa en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, configurando la Formación Profesional como un sistema flexible, basado en itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, contribuyendo así a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida y garantice la progresión en el Sistema Educativo.

III.3. SALUD

La cobertura sanitaria de la infancia en España está garantizada por el Sistema Nacional de Salud (SNS). En 2018 fallecieron en España un total de 1.856 niños, niñas y adolescentes. La tasa de mortalidad en menores de 18 años fue de 21,1 por 100.000 personas. Esa tasa ha mostrado una tendencia descendente, de tal forma que esa magnitud es un 46 por ciento inferior a la observada en 2001. Es decir, desde el inicio de la presente centuria la tasa de mortalidad en menores de 18 años se ha reducido prácticamente a la mitad.

Del total de las muertes registradas, el 55,3 por ciento se corresponden con niños y niñas menores de un año (57,9 por ciento de los fallecimientos de este grupo de edad son debidas a afecciones originadas en el periodo perinatal). Para el resto de los grupos de edad destacan como causas de fallecimiento los tumores (26,5 por

ciento), y causas externas de mortalidad (24,4 por ciento) destacando entre ellas los siniestros viales.

La *Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención* en el Sistema Nacional de Salud trabaja en áreas relacionadas con la infancia y la adolescencia en los ámbitos de la promoción de actividad física, la alimentación saludable y bienestar emocional, prevención del consumo de alcohol y tabaco y lesiones no intencionales. Se continúan desarrollando las actuaciones de esta Estrategia. Aún no se dispone de análisis de impacto y ejecución de la Estrategia en su conjunto, pero sí de dos evaluaciones preliminares.

Se cuenta con datos de la última edición de 2018 del estudio sobre salud del Estudio sobre las conductas saludables de jóvenes escolarizados (estudio HBSC), así como de la *Encuesta Nacional de la Salud de España* de 2017 (ENSE 2017) y del Plan Nacional sobre Drogas a través de la *Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España* (ESTUDES 2021).

El estudio sobre conductas de los y las escolares relacionadas con la salud (*Health Behaviour in School-aged Children o HBSC*) es un estudio internacional auspiciado por la OMS que se realiza cada 4 años. Tiene el objetivo de recabar información que dé una visión global sobre los estilos de vida de chicos y chicas adolescentes escolarizados de 11 a 18 años, y disponer así de herramientas que permitan el diseño de estrategias de intervención orientadas a la promoción de la salud en esta población, e incluye aspectos de estilos de vida (alimentación y dieta, higiene dental, actividad física, consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales, conducta sexual coital, lesiones, conducta antisocial), contextos de desarrollo adolescente (familia, escuela, iguales y vecindario) y, finalmente, bienestar, salud y ajuste psicológico. Se desglosan a continuación algunos de los datos de la edición de 2018 (última edición disponible, los resultados de la siguiente edición están previstos para 2023) más significativos:

- En cuanto a la **alimentación**:

Si tenemos en cuenta el consumo diario de fruta más de una vez al día, se produce en un 18,2 por ciento de la población, sin diferencias entre sexos (18,1 por ciento en chicas, 18,3 por ciento en chicos), siendo mayor en la franja de edad entre 11-12 años (22,3 por ciento) y menor en la de 17-18 años (16,7 por ciento). Se registra un mayor consumo de fruta en aquellos y aquellas adolescentes con mayor capacidad adquisitiva familiar: 21,9 por ciento de los y las adolescentes de familias con capacidad adquisitiva alta, frente a un 16,6

por ciento en el caso de capacidad adquisitiva media, y un 13,5 por ciento en capacidad adquisitiva baja.

El consumo diario de verdura más de una vez al día se da en un 13,6 por ciento de la población encuestada. Los chicos (24 por ciento) evidencian un menor consumo diario de verdura que las chicas (30,2 por ciento). Respecto a la edad, el porcentaje de adolescentes que consumen verdura a diario es mayor en el grupo de chicos y chicas de 11-12 años. Los y las adolescentes de familias con capacidad adquisitiva alta consumen más verdura a diario (31,3 por ciento frente a 23,6 por ciento en aquellos provenientes de familias con capacidad adquisitiva baja).

- Respecto a la **actividad física**:

El porcentaje de chicos (25,8 por ciento) que realizan actividad física 7 días a la semana es superior al de las chicas (14,0 por ciento). Respecto a la edad, se aprecia un importante descenso a medida que aumenta la edad (un 28,4 por ciento a los 11-12 años, frente a un 13,0 por ciento a los 17-18 años). Las diferencias entre chicos y chicas son muy marcadas en todos los grupos de edad, especialmente entre los 13 y los 16 años. Realizar actividad física moderada a vigorosa a diario es más frecuente entre adolescentes de familias con capacidad adquisitiva alta (23,0 por ciento) que entre adolescentes de familias con capacidad adquisitiva media (17,7 por ciento) y baja (16,0 por ciento).

- **Percepción de salud:**

La mayoría de los y las adolescentes perciben que su salud es buena o excelente (en total, 88,8 por ciento). Asimismo, se observan diferencias entre chicos y chicas respecto a la percepción de salud, mostrando los varones una percepción más alta (42,5 por ciento de los chicos valoran su salud como "excelente" frente al 32,5 por ciento de las chicas). En cuanto a la edad, los datos reflejan una disminución del porcentaje de adolescentes que consideran su salud como excelente conforme aumenta la edad (48,5 por ciento a los 11-12 años y 26,9 por ciento a los 17-18 años), siendo este descenso más acusado en las chicas. El porcentaje de adolescentes que valoran su salud como excelente aumenta conforme se incrementa el nivel adquisitivo de las familias (del 28,6 por ciento que tiene esa percepción en el caso de quienes pertenecen a familias de capacidad adquisitiva baja se pasa al 44,4 por ciento en los chicos y chicas de nivel alto).

La importancia de la obesidad en la infancia y la adolescencia se debe a que se asocia con mayor prevalencia de diversos factores de riesgo de enfermedad, como pre-diabetes, diabetes tipo 2, hipertensión, síndrome metabólico, peor situación antioxidante, o incluso trastornos del sueño. Además, los niños y niñas con exceso de peso muestran peor autoestima y calidad de vida, sin olvidar que tienen también mayor riesgo de sufrir excesos de peso, y patologías asociadas, en la etapa adulta.

La *Encuesta Nacional de Salud de España* (ENSE) es un estudio de carácter quinquenal realizado desde 1987 por el Ministerio de Sanidad que recoge información sanitaria relativa a toda la población sobre el estado de salud, los determinantes personales, sociales y ambientales de la salud y el uso y el acceso a los servicios sanitarios. En población infantil se usan numerosas definiciones de obesidad y sobrepeso y es necesario tenerlo en cuenta en cada caso. La definición de la *International Obesity Task Force* (IOTF)¹⁸ es la que se usa en la ENSE.

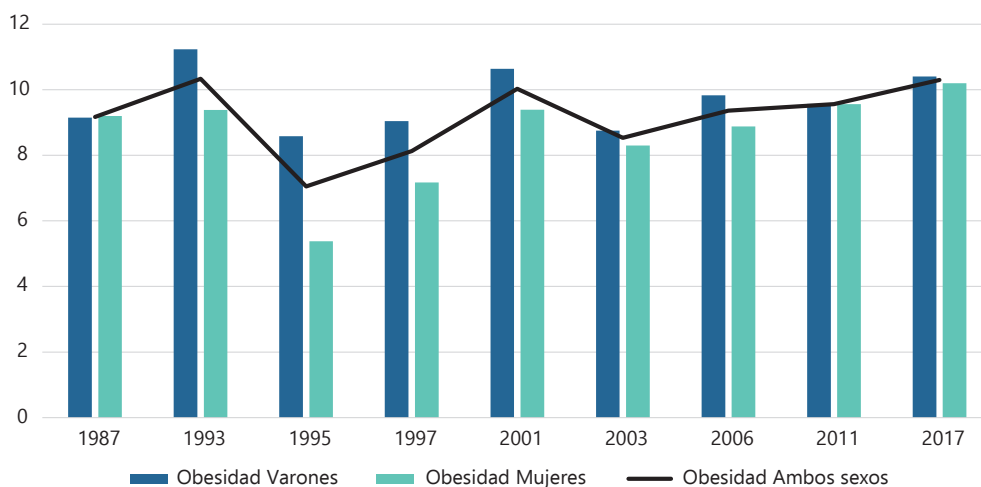
Según los datos resultantes de la ENSE 2017, la prevalencia de obesidad en la población entre 2 y 17 años de edad es del 10,3 por ciento, sin que existan diferencias entre el total de niños (10,4 por ciento) y de niñas (10,2 por ciento). No obstante, las distintas fases del desarrollo de los menores requieren un análisis estratificado por sexo y por edad, pudiéndose describir dos grupos muy diferentes, los menores de 10 años con unas prevalencias de obesidad que oscilan alrededor del 16-20 por ciento y los de 10-17 años en los que las prevalencias están entre 3-5 por ciento. El patrón es el mismo en ambos sexos.

El 18,3 por ciento de la población entre 2 y 17 años de edad tiene sobrepeso (no incluye obesidad). No existen diferencias entre niños (18,3 por ciento) y niñas (18,2 por ciento). El sobrepeso alcanza sus mayores prevalencias en el grupo de 5 a 14 años, en torno al 20 por ciento, con cifras inferiores en niñas a partir de los 10 años. La sobrecarga ponderal (obesidad + sobrepeso) afecta por tanto al 28,6 por ciento de la población infantil (2-17 años), sin diferencia por sexo (28,7 por ciento en niños y 28,4 por ciento en niñas).

¹⁸ (Cole TJ, Bellizzi MC, Flegal KM, Dietz WH. Establishing a standard definition for child overweight and obesity worldwide: an international survey. *BMJ* 2000; 320(7211): 1240-1243).

Gráfico III.3.1

Prevalencia y Evolución de la Obesidad Infantil, por sexo (datos para años seleccionados, en porcentaje).



Fuente: Encuesta Nacional de Salud de España, 2017

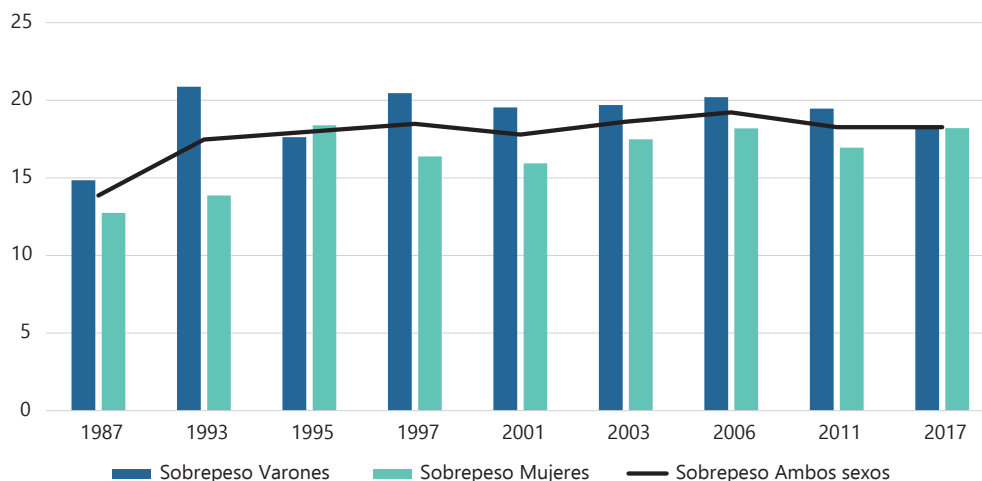
Existe un patrón claro de mayor prevalencia de obesidad infantil en las clases sociales desfavorecidas. Se pasa de una prevalencia de 5,4 por ciento en clase I al 15,4 por ciento en clase VI (razón VI/I= 2,8). En el caso del sobrepeso el patrón no es tan evidente ni marcado, aunque es más claro en los niños. Observando conjuntamente sobrepeso y obesidad, el gradiente se perfila claramente, hasta alcanzar valores muy elevados, por encima del 35 por ciento, tanto en niños como en niñas, en la clase más desfavorecida.

En 2017 continúa el aumento paulatino de la prevalencia de la obesidad infantil, que alcanza ya a más de uno de cada diez menores (10,3 por ciento en 2-17 años), ligeramente superior a la de 2011 (9,6 por ciento). Desde 2003, en cada edición de la encuesta se ha producido un leve incremento. No hay diferencias relevantes entre niños y niñas, aunque siempre es levemente superior en niños.

El 18,3 por ciento de la población entre 2 y 17 años de edad tiene sobrepeso, cifra idéntica a la encontrada en 2011. Tampoco existen diferencias entre sexos, aunque en el caso de las niñas, la cifra es mayor que la de 2011 mientras que en los niños es menor.

Gráfico III.3.2

Prevalencia y Evolución de la Obesidad Infantil, por sexo (datos para años seleccionados, en porcentaje).



Fuente: Encuesta Nacional de Salud de España, 2017

La ENSE también recoge información sobre la actividad física realizada y el tiempo que los niños pasan delante de una pantalla.

La prevalencia de sedentarismo, es decir, las personas que declaran que durante su tiempo libre no hacen ejercicio y lo ocupan en actividades sedentarias como leer, ver la televisión etc., en la población de 5 a 14 años es del 14,0 por ciento (10,8 por ciento en los niños y 17,4 por ciento en las niñas).

En relación al consumo de sustancias que pueden provocar adicción, la *Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España* (ESTUDES, MS, 2021) tienen como objetivo conocer la situación y las tendencias del consumo de drogas y otras adicciones entre los estudiantes de 14 a 18 años que cursan Enseñanzas Secundarias.

En relación al consumo de sustancias que pueden provocar adicción, la *Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España* (ESTUDES, MS, 2021) tienen como objetivo conocer la situación y las tendencias del consumo de drogas y otras adicciones entre los estudiantes de 14 a 18 años que cursan Enseñanzas Secundarias.

De manera global, los datos de ESTUDES 2021 confirman que las drogas consumidas por un mayor porcentaje de estudiantes, en los últimos doce meses, siguen siendo las de comercio lícito. En primer lugar, el alcohol (70,5 por ciento) y en segundo lugar el tabaco (30,7 por ciento). El cannabis se sitúa en tercer lugar, primera droga ilegal, con una prevalencia (proporción de estudiantes que lo consume) del 22,2 por ciento, seguido de los hipnosedantes sin receta, que alcanzan el 7,2 por ciento. El resto de drogas tienen unas prevalencias más reducidas. La cocaína (polvo y/o base) presenta una prevalencia de consumo en los últimos 12 meses del 2,1 por ciento; el éxtasis 1,8 por ciento; las nuevas sustancias psicoactivas 1,4 por ciento; los alucinógenos 1,0 por ciento, las metanfetaminas en un 0,9 por ciento, las anfetaminas 0,9 por ciento y el resto de las sustancias estudiadas (más de 20) se sitúan en el 1 por ciento o por debajo.

Las drogas más consumidas por los jóvenes (14-18 años) son las legales (alcohol y tabaco), seguidas del cannabis. Se observan diferencias en el consumo de las sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres. El consumo de drogas legales está más extendido entre las mujeres y el consumo de todas las drogas ilegales está más extendido entre los hombres (a excepción de los hipnosedantes). La edad media de inicio en el consumo se sitúa entre los 14 y los 15,4 años y se observa una tendencia estable en la evolución. En todas las sustancias psicoactivas, las prevalencias de consumo aumentan con la edad.

En 2021, el 73,9 por ciento de los jóvenes de 14 a 18 años ha consumido alcohol alguna vez en la vida (71,6 por ciento de los hombres y 76,3 por ciento de las mujeres), el 70,5 por ciento en el último año (67,8 por ciento de los hombres y 73,3 por ciento de las mujeres) y el 53,6 por ciento en el último mes (51,5 por ciento de los hombres y 55,8 por ciento de las mujeres).

En 2021, han iniciado el consumo de alcohol 310.000 estudiantes de 14 a 18 años, de los que aproximadamente algo más de la mitad son mujeres.

Se observa un descenso en la prevalencia del consumo de alcohol en el tramo temporal de alguna vez en la vida, últimos 12 meses y últimos 30 días respecto al año 2019.

El consumo intensivo en los últimos 30 días, borracheras y binge drinking, presenta una tendencia global descendente, únicamente se observa un aumento desde 2019 de la prevalencia de borracheras en los últimos 30 días en las chicas de 14 años.

En 2021, el 48,0 por ciento de los estudiantes de 14-18 años admitió haberse emborrachado alguna vez en la vida (43,8 por ciento de los hombres y 52,4 por ciento de

las mujeres), el 39,4 por ciento lo hizo en el último año (35,4 por ciento de los hombres y 43,6 por ciento de las mujeres) y el 23,2 por ciento en el último mes (20,8 por ciento de los hombres y 25,6 por ciento de las mujeres). En 2021 la prevalencia de borracheras tanto en los últimos 12 meses como en los últimos 30 días es mayor en las chicas que en los chicos en todas las edades.

El patrón de consumo de alcohol en atracón (*binge drinking*) es similar al de las borracheras. El 27,9 por ciento de los jóvenes de 14-18 años ha hecho *binge drinking* en el último mes (26,3 por ciento de los hombres y 29,6 por ciento de las mujeres). La prevalencia de *binge drinking* aumenta con la edad. De los 14 a los 17 años, el porcentaje de chicas que hace *binge drinking* es mayor que el de chicos.

En 2021, el 41,1 por ciento de los jóvenes de 14 a 18 años afirma haber realizado botellón en el último año (38,7 por ciento de los hombres y 43,5 por ciento de las mujeres). Esta práctica aumenta con la edad pues, aproximadamente, 1 de cada 3 jóvenes (14 años) y 5 de cada 10 (18 años) han hecho botellón en el último año. Los que han realizado botellón, muestran mayor prevalencia de consumo de otras sustancias. Asimismo, se registran mayores porcentajes de consumidores intensivos (borracheras y *binge drinking*) entre los que hacen botellón que entre los que no lo hacen en el mismo periodo.

Los menores obtienen alcohol con mucha facilidad. Atendiendo a los lugares donde han comprado o conseguido el alcohol en los últimos 30 días, se observa como los supermercados (56,3 por ciento), las tiendas de barrio (bodegas o quioscos) (53,9 por ciento) y los bares o pubs (48,2 por ciento) son los lugares donde más porcentaje de menores consigue alcohol, seguido de la casa de otras personas (40,0 por ciento) y la casa donde vives (28,6 por ciento).

En 2021, debido a la crisis sanitaria surgida a raíz de la Covid-19, fue necesaria la implantación de medidas de control y restricción de movilidad con el propósito de paliar la propagación del virus. Estas medidas tuvieron un alto impacto en la sociedad y en la actividad laboral. En este sentido, uno de los sectores que se vieron especialmente afectados fue el del ocio nocturno, cuyas restricciones de apertura y aforo estuvieron vigentes durante la primavera del 2021 (fecha de realización del trabajo de campo de ESTUDES), por lo que muchas discotecas estuvieron cerradas o con altas limitaciones. Por ello, se observa en 2021 respecto a 2019, cómo ha disminuido notablemente la adquisición y consumo de alcohol en este tipo de espacios y, por el contrario, se ha intensificado el consumo doméstico, especialmente en las casas de otras personas.

En 2021 el 56,2 por ciento ha consumido alcohol en casas de otras personas, el 47,4 por ciento en bares/pubs, el 46,2 por ciento en espacios abiertos y el 36,5 por ciento en la casa donde vive.

El alcohol es la sustancia psicoactiva percibida como menos peligrosa. En 2021 el 75,7 por ciento de los estudiantes de 14 a 18 años piensa que tomarse 5 o 6 copas/cañas en fin de semana puede ocasionar bastantes/muchos problemas, mientras que este porcentaje era algo mayor en 2019 (76,8 por ciento). La percepción del riesgo del consumo de 1 o 2 copas o cañas diariamente permanece estable desde 2019 (56,5 por ciento).

Respecto al consumo de tabaco, en 2021, el 38,2 por ciento fumó tabaco alguna vez en la vida (35,1 por ciento de los hombres y 41,5 por ciento de las mujeres), el 30,7 por ciento en el último año (27,3 por ciento de los hombres y 34,2 por ciento de las mujeres) y el 23,9 por ciento lo hizo en los últimos 30 días (21,2 por ciento de los hombres y 26,7 por ciento de las mujeres).

En 2021, han empezado a consumir tabaco 169.600 estudiantes de 14 a 18 años, siendo mayor el porcentaje de mujeres que empiezan a consumir que el de hombres.

En 2021, se registra un descenso de la prevalencia de consumo de tabaco en los tramos temporales alguna vez en la vida, últimos 12 meses y últimos 30 días, con respecto al 2019. Esta cifra confirma la tendencia descendente del consumo de tabaco iniciada en 2006 que coincidió con el debate social suscitado por la elaboración de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (con excepción de dos repuntes uno en 2012 y otro 2019).

Respecto al consumo diario de tabaco también se observa una tendencia descendente en los últimos años, a excepción de un aumento en el 2019.

En 2021 la percepción de riesgo asociado al consumo de un paquete de tabaco diario se mantiene en cifras muy elevadas y casi la totalidad (93,9 por ciento) de los jóvenes opina que puede producir muchos o bastantes problemas de salud, descendiendo al 75,7 por ciento cuando se trata de la percepción de riesgo del consumo de 1 a 5 cigarrillos diarios.

El cannabis es la droga ilegal más consumida por los estudiantes de 14 a 18 años. En 2021 el 28,6 por ciento había consumido cannabis alguna vez en la vida (29,3 por ciento

de los hombres y 28,0 por ciento de las mujeres), el 22,2 por ciento en el último año (22,6 por ciento de los hombres y 21,8 por ciento de las mujeres) y el 14,9 por ciento en el último mes (15,7 por ciento de los hombres y 14,1 por ciento de las mujeres). El consumo diario, sigue siendo elevado y se sitúa en el 1,6 por ciento (2,1 por ciento en chicos y 1,1 por ciento en chicas).

Se estima que en 2021 han empezado a consumir cannabis 155.800 estudiantes de 14 a 18 años, siendo mayor el porcentaje de mujeres que empiezan a consumir que el de hombres.

En 2021 disminuye la prevalencia del consumo de cannabis entre los estudiantes de 14 a 18 años en todos los indicadores (alguna vez en la vida, últimos 12 meses y últimos 30 días), confirmando así la tendencia descendente iniciada en 2006 (con ligeros repuntes en los años 2016 y 2019). También se registra un aumento en el indicador del consumo problemático de cannabis ($CAST \geq 4$) entre los estudiantes que han consumido cannabis en los últimos 12 meses.

Se estima que 51.788 estudiantes de 14 a 18 años hacen un consumo problemático, lo que representa el 3,0 por ciento de la población en este rango de edad y el 17,8 por ciento de los que han consumido en el último año. Estos datos son coherentes con los obtenidos a través de otros indicadores de problemas asociados al consumo de drogas, observándose un mayor protagonismo del cannabis en los servicios de tratamiento por drogas y en las urgencias hospitalarias en los últimos tiempos.

Los jóvenes tienen una baja percepción del riesgo asociado al consumo de cannabis, a pesar de la evidencia disponible sobre sus consecuencias físicas, psicológicas y sociales. El cannabis es, tras el alcohol y el tabaco, la sustancia psicoactiva considerada como más disponible.

Los hipnosedantes son la sustancia que mayor proporción de estudiantes consume después del alcohol, el tabaco y el cannabis. En 2021, el 10,3 por ciento de los jóvenes de 14 a 18 había consumido hipnosedantes sin receta alguna vez en la vida (7,8 por ciento de los hombres y 12,9 por ciento de las mujeres), el 7,2 por ciento en el último año (5,1 por ciento de los hombres y 9,4 por ciento de las mujeres) y el 3,6 por ciento en el último mes (2,6 por ciento de los hombres y 4,7 por ciento de las mujeres). El consumo es más prevalente entre las mujeres en todos los tramos temporales.

Evolutivamente, la prevalencia de los hipnosedantes sin receta alguna vez en la vida ha mostrado un crecimiento de 1,7 puntos porcentuales respecto al 2019. Hay

que señalar también que en el resto de los tramos temporales desde 2016, suben las prevalencias de consumo de hipnosedantes sin receta (últimos 12 meses y últimos 30 días).

Respecto al consumo de cocaína, en 2021, el 2,7 por ciento de la población de 14 a 18 años ha consumido cocaína (polvo y/o base) alguna vez (3,4 por ciento de los hombres y 1,9 por ciento de las mujeres), el 2,1 por ciento en el último año (2,7 por ciento de los hombres y 1,5 por ciento de las mujeres) y el 0,6 por ciento en el último mes (0,9 por ciento de los hombres y 0,3 por ciento de las mujeres). Al igual que ocurre con el cannabis, el consumo de cocaína (polvo y/o base) se encuentra más extendido entre los hombres.

Se mantiene la tendencia descendente iniciada en 2006, registrándose en 2021 las cifras de prevalencia más bajas de toda la serie histórica.

El 96,8 por ciento de los estudiantes de 14 a 18 años piensa que consumir cocaína en polvo de manera habitual puede ocasionar bastantes/muchos problemas, percepción de riesgo que permanece estable desde 1994. No obstante, la cifra desciende hasta el 79,2 por ciento cuando se trata de atribuir riesgo al consumo de cocaína en polvo alguna vez. Por otra parte, la disponibilidad percibida de cocaína muestra en 2021 un descenso (26,8 por ciento) con respecto a las cifras registradas en 2019 (32,8 por ciento), siendo el menor valor del periodo 1996-2021.

Respecto al consumo de otras drogas tales como éxtasis, anfetaminas, alucinógenos y heroína, tras registrar las cifras de prevalencia más bajas de la serie histórica en 2014, el consumo de éxtasis muestra un repunte en 2016 para todos los indicadores temporales, que continúa durante el 2021 para la prevalencia de consumo alguna vez en la vida (3,1 por ciento), sin embargo, la prevalencia de consumo para el resto de tramos temporales se estabiliza en 2021 (1,8 por ciento en el último año y 0,6 por ciento en el último mes). No obstante, las cifras se mantienen por debajo de las registradas hasta 2012 a excepción del indicador alguna vez en la vida, que está al mismo nivel.

La prevalencia de consumo de anfetaminas en 2021 (1,4 por ciento alguna vez en la vida, 0,9 por ciento en el último año y 0,4 por ciento en el último mes) desciende ligeramente desde 2019. Salvo el ligero repunte que se observó en el año 2016, en general en la serie histórica se observa una tendencia descendente desde 2002.

La prevalencia de consumo de alucinógenos en 2021 (1,7 por ciento alguna vez en la vida, 1,0 por ciento en el último año y 0,3 por ciento en el último mes) es ligeramente

inferior al de 2019. Al igual que ocurre con el resto de alucinógenos, las prevalencias registradas para el consumo de setas mágicas en 2021 (1,3 por ciento alguna vez en la vida, 0,8 por ciento en el último año y 0,2 por ciento en el último mes) fueron ligeramente inferiores a las de 2019.

El porcentaje de consumidores de heroína entre los estudiantes de 14 a 18 años se sitúa por debajo del 1 por ciento. Desde 1994 ninguna medición ha superado esta cifra. En 2021 el 0,5 por ciento la había probado alguna vez, el 0,4 por ciento la había consumido en el último año y el 0,2 por ciento en el último mes previo a la encuesta.

Las nuevas sustancias psicoactivas son, en términos generales, sustancias con prevalencias de consumo más bajas que las drogas clásicas. Algunas son antiguas, como la ketamina y otras de aparición más reciente, como la mefedrona, el spice o algunos opioides sintéticos. Actualmente, se trata de un fenómeno minoritario en España, aunque se lleva a cabo vigilancia activa a través del Sistema Español de Alerta Temprana.

En 2021, el 2,0 por ciento de los estudiantes reconoció haber consumido sustancias de este tipo alguna vez en la vida, el 1,4 por ciento en los últimos 12 meses, y el 0,8 por ciento en los últimos 30 días, datos inferiores a los obtenidos durante en 2019.

En 2021, ha consumido (alguna vez en la vida) ketamina el 0,7 por ciento, spice el 0,6 por ciento, ayahuasca el 0,4 por ciento, mefedrona el 0,3 por ciento y salvia divinorum el 0,3 por ciento de la población de estudiantes de 14 a 18 años.

Las sustancias percibidas como más fácilmente disponibles por los estudiantes de 14 a 18 años son el alcohol, el tabaco (9 de cada 10 piensa que es fácil o muy fácil conseguirlos) y el cannabis (61,1 por ciento), seguidas de los hipnosedantes (46,7 por ciento). Evolutivamente, en 2021 disminuye ligeramente la disponibilidad percibida de todas las drogas.

El alcohol es la sustancia que se percibe como menos peligrosa. El riesgo atribuido al consumo diario de 1 o 2 cañas o copas de alcohol al día, permanece estable desde 2019 (56,4 por ciento en 2019 y 56,5 por ciento en 2021). Por otro lado, el cambio más destacable en relación a la percepción del riesgo asociado al consumo habitual de sustancias, es el registrado en relación al consumo habitual de hipnosedantes que desciende del 90,7 por ciento en 2019 al 88,6 por ciento en 2021.

Por otra parte, la percepción de riesgo asociada a consumos esporádicos de cigarrillos electrónicos, cannabis o cocaína registra cifras de prevalencia claramente inferiores que las registradas por consumos habituales.

En 2021, el 22,5 por ciento de los jóvenes de 14 a 18 años dice encontrarse perfectamente informado en el tema de drogas (26,9 por ciento de los hombres y 18,0 por ciento de las mujeres).

El 74,2 por ciento afirma haber recibido información sobre los efectos del consumo de drogas y los problemas asociados en su centro educativo. Así, el 70,3 por ciento recibió información sobre drogas legales, el 62,1 por ciento sobre drogas ilegales, el 73,3 por ciento sobre el mal uso de las nuevas tecnologías (redes sociales, internet, móviles, ciberacoso, etc.) y el 44,4 por ciento sobre apuesta y juego online.

El 66,9 por ciento afirma haber recibido información en su entorno familiar.

Respecto a las adicciones comportamentales, en 2021, el uso compulsivo de internet ha aumentado (23,5 por ciento frente al 20 por ciento en 2019) en ambos sexos y en todos los tramos de edad. Se advierte un mayor aumento de la prevalencia entre las chicas (28,8 por ciento en 2021 y 23,4 por ciento en 2019) que entre los chicos (18,4 por ciento en 2021 y 16,4 por ciento en 2019) y en edades más tempranas.

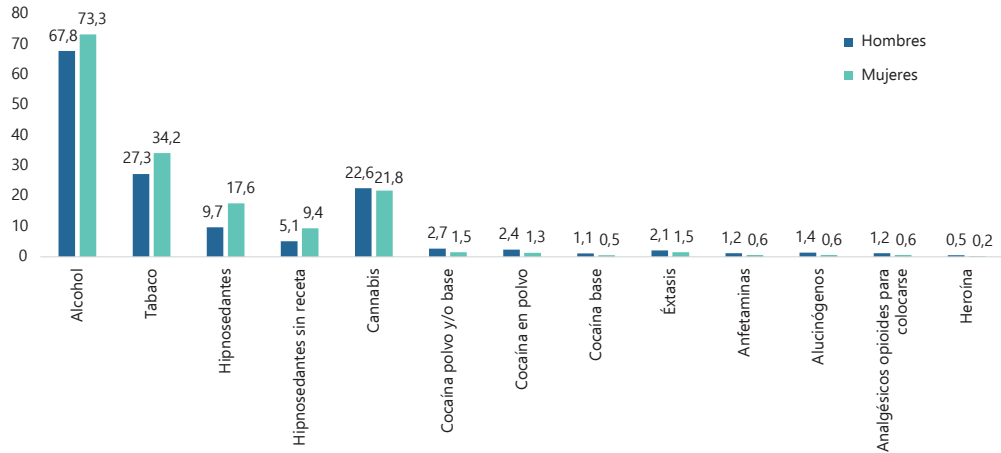
Por segunda vez, la encuesta ESTUDES recoge el uso de videojuegos. En 2021 aumenta el uso entre los estudiantes de 14 a 18 años: el 85,1 por ciento ha jugado a videojuegos en el último año (el 82,2 por ciento en 2019). El 7,1 por ciento de los estudiantes de 14 a 18 años presenta una posible adicción a los videojuegos.

Respecto al juego con dinero online, en 2021 el 9,4 por ciento de los estudiantes refiere haber jugado en el último año (10,3 por ciento en 2019), mientras que el 17,2 por ciento ha jugado de manera presencial (22,7 por ciento en 2019). El porcentaje de estudiantes con un posible juego problemático ha descendido al 3,4 por ciento.

Los problemas emergentes de salud mental que tienen una prevalencia clara en su inicio a lo largo de las etapas de desarrollo de la infancia y adolescencia son las conductas aditivas sin sustancias (ciber-adicción y ciber-acoso), los trastornos del comportamiento en la adolescencia (violencia filio-parental y social) y los pródromos de la psicosis y los primeros brotes psicóticos. Se deben implantar medidas para fomentar la adherencia terapéutica ya que se estima que un 40-60 por ciento de las familias finalizan precozmente el tratamiento, y se sabe que estas personas suelen presentar patologías más graves que aquellas que finalizan el tratamiento.

Gráfico III.3.3

Prevalencia de consumo de drogas en los últimos 12 meses entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14 a 18 años (en porcentaje), según sexo. España, 2021.



Fuente: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES, 2021)

En cuanto a los problemas de salud más frecuentes en los niños, niñas y adolescentes, los registros realizados en la historia clínica de atención primaria, recogidos en la *Base de Datos Clínicos de Atención Primaria* (BDCAP) del SNS¹⁹, muestran que son los relacionados con el aparato respiratorio (49,1 por ciento), piel (43,3 por ciento) y aparato digestivo (38,6 por ciento). En la infancia (0-14 años) entre los problemas respiratorios destaca la infección respiratoria aguda (26,1 por ciento), bronquitis/bronquiolitis aguda (7,5 por ciento) y amigdalitis (6,9 por ciento). La prevalencia de asma infantil es del 9,6 por ciento. En piel predominan dermatitis atópica (14,9 por ciento) y de contacto (12,7 por ciento), y también son frecuentes otros problemas alérgicos como la conjuntivitis (7,6 por ciento) y la rinitis alérgica (5,3 por ciento). Otros problemas frecuentes son los de los dientes (11,1 por ciento), estreñimiento (7,9 por ciento), otitis media (10,3 por ciento) y cefalea (4,4 por ciento). La frecuencia de estos problemas de salud es relativamente similar en ambos sexos.

En la adolescencia (15-19 años) los problemas de salud más frecuentes son pa-rejos, aunque en general reducen su frecuencia (por ejemplo, a la mitad la infección

¹⁹ Base de Datos Clínicos de Atención Primaria, <https://www.msbs.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/SIAP/home.htm>

respiratoria aguda, amigdalitis u otitis y a más de la mitad las bronquiolitis o el estreñimiento). Son más frecuentes que en la infancia el asma (11,1 por ciento), la rinitis alérgica (11,1 por ciento) y la cefalea (8,6 por ciento). El acné tiene una prevalencia del 9,9 por ciento. Las diferencias por sexo son también poco relevantes en estos problemas; en las adolescentes el dolor menstrual se registra como problema de salud en el 6,4 por ciento.

Respecto a los problemas de salud mental, un 11,2 por ciento de los niños y niñas y un 15,7 por ciento de los adolescentes tienen registrado algún problema de salud de esta esfera. En la infancia los más frecuentes son los problemas específicos del aprendizaje (2,3 por ciento), problemas del comportamiento (1,7 por ciento), trastornos del sueño (1,7 por ciento), trastorno hiperactivo (1,4 por ciento) y enuresis (1,1 por ciento). Excepto en los trastornos del sueño, en los que no se aprecian diferencias, los niños presentan estos problemas con doble frecuencia que las niñas.

En los adolescentes se reducen a la mitad los problemas del aprendizaje y del comportamiento y se mantiene la frecuencia de los trastornos del sueño y la enuresis. Y se sitúan en primer lugar los trastornos hiperactivos (3,1 por ciento, 4,6 por ciento en chicos y 1,7 por ciento en chicas), los trastornos de ansiedad (2,9 por ciento; en chicas 3,9 por ciento y en chicos 1,8 por ciento) y los signos/síntomas de ansiedad (1,4 por ciento). El registro clínico de depresión afecta al 0,4 por ciento de los adolescentes y al 0,8 por ciento de las adolescentes.

En términos generales en la BDCAP se observa que los problemas de salud mental son más frecuentes a medida que se reduce el nivel de renta.

Al igual que para la población adulta, la *Encuesta Nacional de Salud* (ENSE) valora también el riesgo de mala salud mental en la población infantil. El riesgo de mala salud mental en la población infantil de 4 a 14 años se mide con el cuestionario *Strengths and Difficulties Questionnaire* (SDQ). Estudia cinco dimensiones: síntomas emocionales, problemas de conducta, hiperactividad, problemas con compañeros y conducta positiva de socialización o conducta pro social.

En 2017, de las cuatro dimensiones negativas estudiadas, los niños obtuvieron una puntuación más alta (peor salud mental) que las niñas en tres de ellas, problemas de conducta, hiperactividad y problemas con los compañeros, y las niñas, en síntomas emocionales.

La conducta pro social (dimensión positiva) presenta valores más altos en niñas (9,2) que en niños (8,9).

Los datos disponibles en la encuesta de 2017 mostraron que en la población infantil estudiada una frecuencia de hiperactividad de 3,5 por ciento, de síntomas emocionales 1,6 por ciento y de problemas de la conducta de 1,4 por ciento.

El porcentaje de población entre los 4 y los 14 años en riesgo de mala salud mental fue en 2017 de 13,2 por ciento: mayor en niños (15,6 por ciento) que en niñas (10,5 por ciento).

Por grupos de edad, los niños de 4 a 9 años presentaron porcentajes más altos (14,2 por ciento) que los del grupo de 10 a 14 años (11,9 por ciento), tanto en niños como en niñas.

Las condiciones y experiencias de vida en los primeros años son especialmente trascendentes respecto al crecimiento y desarrollo biopsicosocial en las distintas áreas (cognición, lenguaje, hábitos, habilidades sociales, desarrollo emocional...), influyendo sustancialmente en la salud y la calidad de vida de las personas en el resto de las etapas del ciclo vital. La investigación evolutiva ha puesto de manifiesto la importancia del contexto familiar como lugar en el que se producen las circunstancias y las relaciones que van moldeando el desarrollo de sus miembros. Es fundamental en el ámbito escolar se contribuya a crear un sentido de pertenencia que haga que los niños y niñas se sientan conectados y bienvenidos fortaleciendo la identidad y autoestima; desarrollar competencias de resiliencia y superación, promover comportamientos positivos.

Según los estudios más recientes, los problemas de salud mental (en particular, la depresión), constituyen la principal causa de morbilidad en los jóvenes (en años de vida ajustados en función de la discapacidad). El padecimiento de trastornos de salud mental, que puede tener efectos importantes en la salud general y el desarrollo del adolescente, tiende a ir asociado a diversos problemas sanitarios y sociales, como un consumo más elevado de alcohol, tabaco y sustancias ilícitas, el embarazo adolescente, el abandono escolar y la asunción de conductas delictivas, siendo deseable disponer de un enfoque y criterio estatal común que aborde la salud mental de la infancia y adolescencia.

Es importante abordar, de forma precoz, los problemas de salud mental desde la etapa de infancia y adolescencia, ya que el 70 por ciento de los trastornos mentales, en general, se inician en la etapa infanto-juvenil.

Según el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2020-2021, en la infancia y adolescencia (menores de 25 años), los problemas de salud mental más frecuentemente registrados son los trastornos de ansiedad (20,2 casos por 1.000 habitantes), seguidos de los problemas hipercinéticos y los trastornos específicos del aprendizaje (19,4 por 1.000 en ambos casos).

En cuanto a los trastornos de ansiedad, en el grupo de 5 a 9 años de edad, no hay prácticamente diferencias por sexo, y en el grupo de 10 a 14 años la diferencia es pequeña. Se observa un claro gradiente social en ambos sexos, siendo 2,6 veces más elevada en las personas con nivel de renta muy baja con respecto a las de mayor renta.

Existen pocos datos epidemiológicos sobre los trastornos depresivos en infancia y adolescencia, a pesar de que desde la OMS se indica que muchos problemas de salud mental tienden a aparecer al final de la infancia o al comienzo de la adolescencia. Según los estudios más recientes, los problemas de salud mental (en particular, la depresión), constituyen la principal causa de morbilidad en los jóvenes (en años de vida ajustados en función de la discapacidad). El padecimiento de trastornos de salud mental, que puede tener efectos importantes en la salud general y el desarrollo del adolescente, tiende a ir asociado a diversos problemas sanitarios y sociales, como un consumo más elevado de alcohol, tabaco y sustancias ilícitas, el embarazo adolescente, el abandono escolar y la asunción de conductas delictivas, siendo deseable disponer de un enfoque y criterio estatal común que aborde la salud mental de la infancia y la adolescencia. Diversos estudios realizados en España indican que la prevalencia de los trastornos depresivos es de un 2 por ciento en niños y del 4 al 8 por ciento en adolescentes.

El riesgo de depresión se multiplica por 2-4 después de la pubertad, sobre todo en mujeres y la incidencia acumulada al alcanzar los 18 años puede alcanzar el 20 por ciento. En mayores de 13 años se presentan depresiones más graves y precoces, de peor diagnóstico y asociadas frecuentemente a trastornos de la conducta.

La ENSE también pone de manifiesto que la salud mental (SM), evaluada en la población de 4 a 14 años a través del cuestionario de cualidades y dificultades (SDQ), presentó diferencias estadísticamente significativas, con mayor riesgo entre los varones, los de 4 a 7 años de edad, de familias con menor nivel de estudios, de familias de clase social menos favorecida y de familias monoparentales, así como quienes declararon algún miembro familiar o todos sus miembros desempleados, estableciendo una correlación clara entre salud mental y vulnerabilidad económica.

Por su parte, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es una patología psiquiátrica, discutida por algunos sectores de la profesión médica, que

padece en teoría un número importante de niños, niñas y adolescentes, las diversas fuentes no son unánimes ni respecto a la existencia ni respecto a la prevalencia del TDAH, pero se puede estimar que, en los datos que aportan, varía entre un 3 y un 7 por ciento de la población infantil. Desde el II PENIA se ha trabajado en la inclusión del alumnado con TDAH.

En mayo de 2022 se ha creado la Comisión frente a la violencia en niños, niñas y adolescentes del CISNS²⁰ con el mandato de la elaboración de un protocolo de actuación sanitaria frente a la violencia y un informe anual, como respuesta a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Sobre la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes el informe de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones de Transmisión Sexual en España, 2019 pone de manifiesto que en ese año 1 de cada diez mil jóvenes de 15 a 19 años padeció una sífilis, 4 de cada diez mil una infección gonocócica y 11 de cada diez mil una infección por clamidia, registrándose un aumento para todas estas infecciones en ese grupo de edad desde 2016.

El número de nacimientos en los que las madres son menores de edad ha disminuido de forma continuada en los últimos años, pasando de 4.656 en 2007 a 2.680 en 2016. La mayor reducción la han experimentado los nacimientos en los que las madres tienen 17 años, mientras que los que las madres tienen menos de 15 años permanecen bastante estables. Los padres menores de 20 años permanecen constantes a lo largo del tiempo, en torno al 30 por ciento, por lo que el 70 por ciento de los casos se corresponden con padres mayores de 20 años.

El número de interrupciones voluntarias de embarazo (IVE) en un centro hospitalario para mujeres menores de 19 años se ha mantenido relativamente estable entre 2006 y 2012, con una tasa de 13,3 IVE por cada mil mujeres, año a partir del cual el número bajo sensiblemente hasta una tasa de 9,4 por cada mil mujeres. En el último dato publicado de 2019 la tasa ha disminuido hasta 9,19. No se tiene datos oficiales sobre la utilización de la denominada píldora del día después por menores de edad, sin embargo, todo parecen indicar que el uso es frecuente, siendo utilizada erróneamente como anticonceptivo.

Los nuevos diagnósticos de VIH en el grupo de edad de menores de 15 años, recogida en el informe de Vigilancia Epidemiológica del VIH y Sida en España 2020, supusieron el 0,1 por ciento (1 caso) del total de casos declarados ese año. En el pe-

²⁰ Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud

riodo 2010-2020, según datos de 13 Comunidades Autónomas y Ceuta, se observa un descenso progresivo del número de diagnósticos de VIH en ese grupo de edad.

La incidencia de nuevos casos de VIH en el grupo de edad menor de 15 años se sitúa en el 0,1 por ciento del total de los casos (4 casos en 2018), dentro de una tendencia estable desde 2014, registrándose un descenso importante respecto al periodo anterior (2009 – 2013, 0,4 por ciento y 14 casos de media).

Las enfermedades raras, debido a su propia definición (aquellas que, con peligro de muerte o invalidez crónica, tienen una prevalencia menor de 5 casos por cada 10.000 habitantes), afectan a pocas personas y consecuentemente también son pocos los niños, niñas y adolescentes afectados por ellas. Sin embargo, son un conglomerado de más de 7.000 enfermedades y se estima que en España afectan a más de 3 millones de personas. Esta situación, de alta complejidad y baja frecuencia, lleva a que, en general, muchas no tengan tratamiento específico o no sea tan eficaz como se desearía y es necesario un importante esfuerzo en investigación sobre ellas.

Muchas de las enfermedades raras no solo vienen determinadas genéticamente (es decir, se nace con ellas) sino que se empiezan a manifestar en la infancia, con importantes implicaciones en morbilidad y mortalidad prematura. Por lo general, las enfermedades raras son de difícil manejo, y las familias encuentran muchas dificultades tanto para encontrar un tratamiento adecuado, como para atender a los niños que las padecen debido a la calidad de vida de los pacientes con enfermedades raras está regularmente comprometida y se caracteriza por una disminución o pérdida de la autonomía.

En resumen, como aspectos positivos cabe destacar: La tasa de mortalidad infantil es de las más bajas de Europa. La mayoría de los fallecimientos se corresponden con los de los menores de un año, siendo la mayoría de los fallecimientos para el resto de los grupos de edad respondiendo a tumores y causas externas de mortalidad (sinietros viales, suicidios, lesiones auto-infligidas...). Desde la Estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS se trabaja a fin de luchar, entre otros, contra: la obesidad infantil (un problema que influye en diferentes aspectos de la salud de los niños, niñas y adolescentes y que ya está reduciéndose en las edades más tempranas); el consumo de tabaco y de alcohol, que se ha reducido si bien sus tasas siguen siendo altas (resultando el caso del alcohol, demasiado aceptada aún en la sociedad); el bienestar emocional y la prevención de lesiones no intencionales (sinietros viales, ahogamientos, etc.).

Descienden las drogo-dependencias, pero siempre surgen otras nuevas con las que hay que lidiar en la prevención. En suma, evitar el consumo de drogas entre los niños, niñas y adolescentes sigue siendo prioritario.

El consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias ilícitas está asociado, entre otros factores, a padecimientos en la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, resultando necesarios aún criterios y enfoques generales y comunes para abordar la salud mental de la infancia y la adolescencia.

Es necesario abordar la salud sexual y reproductiva de las adolescentes. El descenso del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de los mismos de niñas y adolescentes no presupone una correcta utilización de los métodos anticonceptivos, dados los indicios del uso como tal de la “píldora del día después”.

Sigue apareciendo como importante el apoyo a las familias con hijos e hijas que padecen cáncer o enfermedades raras dadas las dificultades que experimentan para atenderles.

La Comisión frente a la violencia en niños, niñas y adolescentes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) tratará de homogeneizar el abordaje de la violencia en el sistema sanitario.

En materia de vacunación, la vacunación es una de las estrategias más coste-efectivas de salud pública, que ha conseguido erradicar la viruela, eliminar la poliomielitis en el año 1988, la rubeola desde 2015 y el sarampión desde 2016, además de controlar la mayoría de las enfermedades inmunoprevenibles en España.

El calendario de vacunación a lo largo de toda la vida acordado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en la reunión del 17 de febrero de 2022 incluye la recomendación de vacunar frente a 14 enfermedades inmunoprevenibles. Este calendario incluye la vacunación de la población desde antes del nacimiento, con la vacunación de las mujeres embarazadas, hasta la vacunación de las personas mayores. Las recomendaciones se realizan teniendo en cuenta la epidemiología de las enfermedades y la carga en los distintos grupos de edad, las vacunas disponibles y la evidencia científica.

Las coberturas de vacunación en España, en general, son altas, por encima del 95% de la población diana, desde el año 1998 en niños menores de 24 meses de edad. Estas son más bajas en las dosis administradas a partir de los 24 meses de edad, siendo menores a mayor edad de la población diana. Es necesario mantener estas coberturas de vacunación.

III.4. SEGURIDAD Y JUSTICIA

- **Los menores como víctimas**

Según el último Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, en España, durante el año 2020, se produjeron 35.778 infracciones penales en las que menores de edad fueron víctimas. Según el mismo anuario, en 2020 se registraron 5.685 victimizaciones de menores de edad por delitos contra la libertad sexual, lo que supone el 50,77 por ciento del total de victimizaciones por este tipo de delitos y se produjeron 4.791 victimizaciones de menores por malos tratos en el ámbito familiar, lo que supone el 35,35 por ciento del total de victimizaciones por estos delitos.

En cuanto a los delitos contra la libertad sexual, del total de 11.197 delitos registrados, 5.685 tuvieron como víctimas a menores de edad, esto supone el 50,77 por ciento de todas las víctimas, cifra aún más grave teniendo en cuenta la gravedad y consecuencias de estos delitos. El 78,5 por ciento de los menores de edad víctimas de estos delitos son niñas²¹.

Respecto de la violencia de género que sufren los niños y las niñas en España, desde que en 2013 la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad comenzara a contabilizar en España los niños y niñas que, estando a cargo de una mujer víctima de violencia de género, fueron asesinados por la pareja de la mujer víctima, computando hasta el 2 de julio de 2021, 40 menores de edad que fueron asesinados y 317 que quedaron huérfanos. Las cifras más altas correspondieron a 2017 (8 asesinatos) y 2018 (7).

Las menores víctimas de violencia de género por su pareja o expareja, representan, desde 2011, el 2 por ciento sobre el total (aproximadamente 600 niñas o adolescentes anuales).

En el Informe sobre la Violencia contra la Mujer 2015-2019 realizado desde el Ministerio del Interior (2020), más de la mitad de las mujeres (53,5 por ciento) de las mujeres que interponen denuncias por violencia de género cada año tiene niños, niñas o adolescentes a su cargo, según datos del sistema VióGen, perteneciente al Ministerio del Interior, los supuestos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad constituyen el 18,8 por ciento de los casos en los que las mujeres tienen niños y niñas a su cargo, y en un 5,3 por ciento de los casos, la situación de los niños y niñas es evaluada como de riesgo.

²¹ Véase Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior: <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>

El Boletín estadístico de diciembre 2021 realizado por el Ministerio de Igualdad recopila la cifra de niños, niñas y adolescentes que quedaron en estado de orfandad después del asesinato de su madre debido a la violencia de género desde 2013 a 2021, alcanzando la cifra de 336 niños y niñas.

Respecto a la violencia hacia la Infancia, según los últimos datos del Registro unificado de maltrato infantil (RUMI), disponibles en el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia nº 23, con datos de 2020, (Observatorio de Infancia, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), el número de notificaciones de maltrato asciende a 15.688 menores de edad. En 2020, respecto al año anterior, se ha producido un ligero ascenso de las notificaciones "graves" (5.5 por ciento) frente a un descenso del 0.8 por ciento en las "leves o moderadas". De las 15.688 notificaciones registradas en el año 2020, un 51.3 por ciento se refieren a casos "leves o moderados" y el restante 48.7 por ciento a casos "graves". Aunque prácticamente todas las CCAA aportan datos al registro RUMI, no todos los operadores la utilizan por lo que las estadísticas sobre la violencia hacia la Infancia se caracterizan por la ausencia de datos reales, su dispersión y falta de rigurosidad.

Actualmente el registro RUMI está siendo renovado, de acuerdo al mandato de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, que recoge el compromiso para la creación de un Registro central de información de la violencia contra la infancia y la adolescencia al que deberán remitir información las Administraciones Públicas, el Consejo General del Poder Judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Internet y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han establecido ya como canal para la participación, la educación, el acceso a la información, la creatividad, el ocio y el juego, la comunicación y la libre expresión, pero también conllevan un espectro de riesgos vinculados con la vulneración de sus derechos fundamentales como la libertad, la dignidad, la intimidad y el derecho a ser protegidos contra la violencia.

Respecto a las violencias en el ámbito escolar en concreto, el acoso y la intimidación son un problema importante en este entorno donde las redes sociales e internet ocupan un lugar significativo, debiendo distinguirse dentro de la violencia entre iguales: el acoso, el ciberacoso y la violencia en las primeras relaciones de pareja (*bullying*, *cyberbullying* y *dating violence*, en su expresión inglesa respectivamente). El acoso es uno de los problemas que más preocupación genera en la sociedad, dadas las graves consecuencias negativas que conlleva su padecimiento. El ciberacoso como forma de expresión de la intimidación entre iguales a través de los nuevos dispositivos digitales,

introduce factores de riesgo específicos: la forma de contacto entre víctimas y agresores, caracterizada por el anonimato del agresor, la gran difusión social de la situación y las dificultades prácticas para detener la agresión (dificultad para desconectarse del entorno cibernético) y, por extensión, terminar con el sufrimiento de la víctima.

Las investigaciones han reconocido un solapamiento entre las personas que participan en el acoso tradicional y el cibernético, tanto en victimización como en agresión. Con todo, España es uno de los países desarrollados donde los niveles de bullying son más bajos, especialmente en lo que se refiere al abuso verbal, sin embargo, aún se está lejos de disponer de herramientas suficientemente extendidas y eficaces para poder controlarlo. El *bullying* está presente en todos los centros escolares, afectando de forma ocasional al 30 % de los escolares. No obstante, el porcentaje de chicos y chicas que se ven implicados de forma severa y frecuente y con consecuencias muy negativas, es algo menor, aunque muy significativo, situándose en torno al 10% (*Bullying, cyberbullying y dating violence*, 2017).

Por su parte, la violencia en las primeras relaciones de pareja aparece cuando en el proceso de acercamiento y aprendizaje que supone el cortejo juvenil, se incorporan formas rudas, manipuladoras, controladoras e incluso agresivas. Este proceso, aun comenzando como un juego tiene el riesgo de ser el inicio de una dinámica relacional posesiva que crece en espiral, que anula a su víctima y puede incluir conductas agresivas, control y dominio de la otra persona, así como despotismo con el pretexto de los celos.

Según la macroencuesta española de violencia contra la mujer del año 2019 (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género), un 3,4 por ciento (703.925 mujeres) del total de mujeres de 16 o más años han sufrido violencia sexual en la infancia, antes de cumplir los 15. Ese porcentaje se eleva al 18,5 por ciento (3.778.356 mujeres) que han sufrido acoso sexual en la infancia antes de los 15. El 89,6 por ciento de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual, emocional o miedo (VFSEM) de alguna pareja, que tenían hijos en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia y que responden a que sus hijos presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, dice que los hijos eran menores de edad cuando sucedieron los episodios de violencia.

El 51,7 por ciento de las mujeres que han sufrido VFSEM de alguna pareja, que tenían hijos en el momento en el que se produjeron los episodios de violencia, que responden que sus hijos presenciaron o escucharon la violencia contra la madre, y que dicen que los hijos eran menores de edad cuando sucedieron los episodios de violencia, afirma que los hijos e hijas sufrieron ellos mismos violencia a manos de la pareja violenta.

1.678.959 menores viven en hogares en los que la mujer está sufriendo en la actualidad algún tipo de violencia (física, sexual, control, emocional, económica o miedo) en la pareja. 265.860 menores viven en hogares en los que la mujer entrevistada está sufriendo en la actualidad violencia física o sexual en la pareja.

Sin embargo, en 2017, uno de cada cinco españoles (21,2 por ciento) de 15 a 29 años están muy o bastante de acuerdo en que la violencia de género es un tema “que está politizado, se exagera mucho”. Y más de uno de cada cuatro (27,4 por ciento) señala que es una conducta “normal” dentro de la pareja, según el Barómetro 2017 de Proyecto Scopio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD).

- **Delincuencia de menores**

Según los últimos datos publicados del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2020 en España (último disponible a fecha de edición de este informe), durante ese año hubo un total de 16.910 detenciones e investigados menores de edad (de 14 a 17 años), lo que supone una minoración del 15,4 por ciento frente al año anterior. De esas detenciones e investigaciones, los delitos contra el patrimonio suponen la gran mayoría llegando a las 8.524 en el año 2020.

Según datos del INE, durante 2020 fueron inscritos 11.238 menores condenados (de 14 a 17 años) según sentencias firmes dictadas comunicadas al registro, lo que supuso una disminución del 20,36 por ciento respecto al año anterior. El número de menores condenados creció hasta 2010, año a partir del cual ha mostrado una tendencia descendente si bien hubo un repunte en el año 2017. El 80,82 por ciento de los menores condenados fueron varones y el 19,18 por ciento mujeres. Por edad, el grupo de 17 años fue el más numeroso (30,74 por ciento del total), seguido del grupo de 16 años (28,89 por ciento). La mayoría de los menores condenados fue de nacionalidad española (79,29 por ciento). Sin embargo, la tasa de menores condenados por cada 1.000 habitantes de 14 a 17 años fue casi tres veces superior en los menores de nacionalidad extranjera (12,8) que en los de nacionalidad española (5). En 2020 se inscribieron 20.366 infracciones penales emitidas a menores de edad, un 21,8 por ciento menos que el año anterior.

En cuanto a los condenados inscritos en el Registro Central de Delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia, en 2020 hubo 390 menores de edad inscritos por delitos sexuales, un 6,3 por ciento menos que el año anterior. El 98,7 por ciento fueron varones. El número de delitos contra la libertad y la indemnidad sexual cometidos por menores en 2020 fue de 477.

- **Administración de Justicia**

En el ámbito de la Administración de Justicia, los niños, las niñas y los adolescentes son objeto de una atención y protección específicas para garantizar su interés superior en aquellas situaciones de vulnerabilidad singular, bien cuando son víctimas de un delito, cuando son autores de un delito o bien cuando les afectan las situaciones de crisis matrimonial o de pareja en las que se toman decisiones sobre su guarda y custodia, régimen de visitas con sus progenitores o alimentos.

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género realizada por el INE, sobre víctimas y personas denunciadas, con órdenes de protección o medidas cautelares dictadas, inscritas en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género del Ministerio de Justicia, indica que en el año 2021 se han inscrito 30.141 víctimas de violencia de género, de las que 661 son menores de 18 años. Esto supone que el mayor aumento del número de víctimas en el año 2021 respecto de 2020 se dio entre las mujeres menores de 18 años, fueron 514 en 2020, lo que representa un aumento del 28,6 por ciento.

Las víctimas de violencia de género inscritas de 18 a 19 años en 2021 ascendieron a 955, lo que representa un aumento del 8 por ciento respecto de las 884 inscritas en 2020.

La Estadística muestra que 30.047 hombres fueron denunciados por violencia de género en los asuntos con orden de protección o medidas cautelares inscritos en 2021, de ellos, 123 eran menores de 18 años y 524 tenían entre 18 y 19 años, por lo que los mayores aumentos en el número de denunciados respecto a 2020 se dieron en los menores de 18 años (70,8 por ciento) y en el grupo de 18 a 19 años (15,7 por ciento).

Las sentencias firmes dictadas en 2021 correspondientes a estos asuntos con órdenes de protección o medidas cautelares inscritos en el Registro en 2021 o en años anteriores ascendieron a 37.331, 33.068 condenatorias y 4.263 absolutorias. De las personas condenadas, 83 eran menores de 18 años (solo 2 menos que las 85 condenadas en 2020), y 632 tenían entre 18 y 19 años (superior a las 502 condenadas en 2020).

En 2021 se registraron 8.240 víctimas de violencia doméstica con orden de protección o medidas cautelares, un 0,5 por ciento menos que en el año anterior. Sin embargo, 2.604 fueron menores de 18 años, 1.507 niñas y 1.097 niños, lo que representa un aumento del 20,7 por ciento respecto a las 2.156 víctimas menores de 2020.

A su vez, en 2021, 5.288 personas fueron denunciadas por violencia doméstica, de las que 280 eran menores de 18 años, 203 niños y 77 niñas.

Las personas condenadas por violencia doméstica con sentencia firme ascendieron a 6.597 en 2021, de las que 412 eran menores de 18 años, 291 niños y 121 niñas, lo que supone una disminución respecto a las 475 de 2020.

- **Asilo y acogida de menores**

En relación a menores y asilo, los fundamentos del asilo están recogidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en Ginebra el 28 de julio de 1951, al que España se encuentra adherida desde el año 1978. Además de establecer una definición de refugiado, la Convención establece como principio fundamental la no-devolución a sus países de origen o de residencia a aquellos que tienen un temor fundado de persecución en caso de retorno. Junto con la Convención, la base fundamental del derecho internacional sobre los refugiados está constituida por el Protocolo de Nueva York de 31 de enero de 1967 que, como instrumento complementario a la Convención, elimina su limitación inicial de ámbito geográfico y temporal.

Por lo que respecta a los menores, su principal instrumento de protección está constituido por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), de 1989, ratificado por España un año después.

Dentro del conjunto formado por los Derechos Humanos, la Convención de Ginebra y la CDN forman dos subconjuntos con una zona de intersección, que contiene los elementos comunes. Así, la Convención sobre el Estatuto de Refugiados es de aplicación a cualquier persona, con independencia de su edad, por lo que se encuentran también incluidos los menores. Por su parte, los derechos de los niños son una garantía para cualquier individuo menor de 18 años, que “por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”. Como principio general, la CDN reconoce que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que, por tanto, necesitan una particular consideración.

En particular, el artículo 22 de la CDN establece una obligación especial para los Estados firmantes en relación con los menores solicitantes de asilo o merecedores de protección internacional. Para ellos se deberán ofrecer las medidas necesarias con el fin de que reciban, tanto si están solos (Menores Extranjeros no Acompañados) como si se encuentran acompañados de sus padres o al cuidado de cualquier otra persona,

la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de sus derechos. La protección internacional es un mecanismo que evita la devolución a su país de origen a las personas que no pueden o no quieren retornar por ser perseguidas o porque existe un riesgo cierto a sufrir daños graves ante los que el país del que es nacional no puede dar una protección suficiente.

En el marco del ordenamiento jurídico interno, la norma básica de aplicación es la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del asilo y de la protección subsidiaria. En distintos artículos de la ley están recogidas las especialidades propias a aplicar cuando el solicitante de asilo es un menor. Así, en primer lugar, el título V está expresamente dedicado a los menores y a otras personas vulnerables. En segundo término, la ley contempla la tramitación urgente de los procedimientos. En tercer lugar, el último artículo de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, contiene una mención expresa a los menores no acompañados, con el fin de profundizar en la línea garantista derivada del interés superior del menor.

Dentro de la protección internacional se distinguen dos figuras: el derecho de asilo, que supone el reconocimiento del estatuto de refugiado, y la protección subsidiaria. En ambos casos, el interesado debe encontrarse fuera de su país de origen y formalizar una solicitud en otro Estado, ya sea en territorio, en frontera o en embajada. Por último, la concesión del asilo o de la protección subsidiaria implicará no sólo la garantía de no devolución sino también la prohibición de retornar al país de origen.

Es reconocido el estatuto de refugiado cuando el migrante tiene un temor fundado a ser perseguido por al menos uno de estos cinco motivos: raza, nacionalidad, religión, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado. Por su parte, la protección subsidiaria es concedida cuando existe un riesgo cierto de que el interesado pueda sufrir, en caso de retorno, un daño grave como es la pena de muerte, la tortura y los tratos inhumanos o degradantes. También en el caso de que exista un conflicto armado internacional o interno en el que corra un grave peligro su vida o integridad.

Los menores pueden ser merecedores, al igual que los adultos, del amparo otorgado por el reconocimiento del estatuto de refugiado o la concesión de la protección subsidiaria; si bien corren, por naturaleza, mayores riesgos de maltrato y abusos. Por ello, han sido definidas algunas formas específicas de persecución hacia los niños y niñas como son el matrimonio forzoso, el reclutamiento infantil, la mutilación genital femenina o la trata de seres humanos.

Cuando el menor está acompañado de un familiar que se hace cargo de él, son los adultos quienes presentan la petición de protección internacional en su nombre.

Cuando se trata de Menores Extranjeros no Acompañados es preciso que estén acompañados por un representante legal.

Sin embargo, los menores se ven afectados por un conjunto de condicionantes propios de la edad y el desarrollo madurativo que suponen una mayor limitación en la exposición del relato y la aportación de pruebas.

Así, se pueden señalar factores como la edad y madurez, género e identidad de género u orientación sexual, nivel educativo u otros factores de vulnerabilidad añadidos o traumas. Por ello, el evaluador debe realizar un especial esfuerzo para interpretar el relato según las circunstancias culturales y personales del solicitante, manteniendo en todo caso la objetividad e imparcialidad requerida. De este modo, los principales indicadores utilizados para valorar la credibilidad del solicitante (detalle en el relato, coherencia interna y externa y verosimilitud) deben ser interpretados desde la perspectiva de las condiciones propias de los menores.

Por último, la especial dificultad que encuentran los solicitantes para presentar documentación acreditativa se ve agravada en el caso de los Menores Extranjeros no Acompañados. Las condiciones de la huida del país de origen y el trayecto migratorio hacen aún más complicado que los menores aporten algún documento identificativo o justificativo de los hechos narrados.

Por lo que respecta a las cifras de solicitudes de protección internacional tramitadas en el año 2021, de acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio del Interior, hasta un total de 9.624 han correspondido a personas menores de 18 años, lo que supone un 14,7 por ciento del volumen total de peticiones registradas (65.404). Por su parte, las resoluciones dictadas a través de este procedimiento para este colectivo han sido de 12.575, lo que supone un 17,9 por ciento del total de las decisiones adoptadas en ese periodo (69.958).

En cuanto a las peticiones de reconocimiento del estatuto de apátrida, durante el año 2021 fueron registradas 146 solicitudes de menores, lo que supuso el 16,1 por ciento del total. Sin embargo, las resoluciones doblaron esa cifra de peticiones llegando a 59, lo que supuso un 13 por ciento sobre el total de 453 casos.

- **La violencia contra la infancia y la adolescencia, y su necesaria erradicación**

En resumen, los datos de los que se dispone sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia muestran una tendencia a la baja desde 2012 que se rompe desde 2016. Los malos tratos en el ámbito familiar persisten y hay niñas y niños

que son víctimas de la violencia de género extendida por las parejas o exparejas de sus madres.

Además, continúa y se amplía la repercusión del acoso, la intimidación y la violencia entre iguales, con consecuencias muy perniciosas sobre: la salud, los derechos y las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes. Las redes sociales agudizan el problema y complican las soluciones introduciendo nuevas modalidades y nuevos factores de riesgo. Los entornos de estas violencias son múltiples y la escuela es sólo uno de ellos.

La educación afectivo-sexual de la adolescencia sigue siendo una estrategia insuficiente y se refleja en el incremento de los datos de violencia de género entre las personas más jóvenes y en su opinión sobre lo que esta tiene de “normal”.

Es preciso atender a los factores de riesgo en relación con la violencia, como pueden ser la discapacidad física, cognitiva o emocional, que es necesario afrontar de modo específico, ya que la probabilidad de ser objeto de maltrato o negligencia es mayor en los menores con tales discapacidades.

Los datos de menores condenados mantienen una tendencia decreciente, pero siguen siendo en su mayoría chicos, de 16 o 17 años y de nacionalidad española, aunque en términos relativos son más los condenados de origen extranjero.

Para finalizar este apartado cabe mencionar la reciente aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, establece un marco legal pionero a nivel internacional. Prevé para su desarrollo la elaboración de una Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia sobre la infancia, en consonancia con la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia. Así mismo prevé la creación de un Registro Central de Información sobre violencia sobre la Infancia que redundará en un mejor conocimiento de este fenómeno y facilitará una intervención más eficaz.

III.5. PARTICIPACIÓN Y VISIBILIDAD

De entre todos los derechos de la infancia probablemente el derecho a participar sea, no sólo el menos conocido, sino el menos practicado de forma espontánea y habitual en el entorno infantil y juvenil (familiar, escolar, local u otro), lo cual conlleva, consecuentemente, un déficit en la cultura participativa y en las vías de participación de los menores de edad.

Aunque no se dispone de datos de referencia sobre la situación de la participación infantil en el ámbito familiar, puede resultar ilustrativo el hecho de que según el *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en España* El apoyo que, en general, los y las adolescentes perciben de sus familias es alto, dado que el 70,4 por ciento informa sentirse muy apoyados en sus familias. Además, el apoyo de las familias se percibe de manera similar en chicos y chicas, mientras que resulta diferente en cada grupo de edad, observándose un descenso progresivo en la percepción de un alto apoyo familiar de los 11-12 a los 17-18 años (en total, de 22,1 puntos porcentuales). Esta disminución progresiva del apoyo familiar alto sucede tanto en chicos (disminuye 20,4 puntos de los 11-12 a los 17-18 años) como en chicas (desciende 23,8 puntos de los 11-12 a los 17-18 años). Por último, el apoyo familiar alto es percibido de forma similar en chicos y chicas de todas las edades, siendo solo algo mayor en las chicas de 11-12 años y en los chicos de 13-14 años.

En general, el 60,6 por ciento de los y las adolescentes dice sentirse satisfecho con sus relaciones familiares otorgándoles una alta valoración. Además, los chicos perciben ligeramente mayor satisfacción familiar que las chicas; sin embargo, las diferencias en satisfacción familiar en los distintos grupos de edad son mayores, observándose menor satisfacción familiar a medida que aumenta la edad.

La participación infantil en el ámbito escolar se centra en la realizada a través de los Consejos Escolares de los centros educativos, en los que participan un número de alumnos y alumnas, elegidos por y entre ellos mismos, que no puede ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo. Pueden ser elegidos miembros del Consejo Escolar los alumnos y alumnas a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria.

La participación del alumnado en el funcionamiento de los centros se realiza a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar. Los alumnos y alumnas pueden participar también en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones de alumnos en el marco del centro educativo. No se han encontrado datos que aporten una idea de cómo está funcionando en la práctica la participación infantil en los Consejos Escolares, ni la participación en las asociaciones de alumnos no universitarios.

El *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en España*, aporta referencias sobre los menores de edades entre 11 y 17 años que participan en actividades fuera de la escuela en un grupo de jóvenes (scouts, grupo de ajedrez, religioso, banda de música, voluntariado,

club deportivo fuera del colegio, etc). Así, el porcentaje de menores de edad que participan en estas actividades semanalmente o todos o casi todos los días, pasa del 35,78 por ciento entre 11 y 12 años, al 26,9 por ciento entre 17 y 18 años. Por género y para estas mismas variables, hay una participación más alta en chicos (38,7 por ciento) que en chicas (29,2 por ciento).

En el marco de la participación de los menores de edad en la vida pública cabe citar las experiencias, entre otros, de los Consejos de Participación Infantil impulsados principalmente por la Plataforma de Infancia y Unicef–Comité español, contando con la colaboración de otras ONG y Administraciones Públicas autonómicas y locales. Así se desarrolla el proyecto las Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por Unicef, con el apoyo de la FEMP y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que cuenta ya con 342 gobiernos locales que han situado a la infancia y la adolescencia en sus políticas públicas. Gracias a ellos, casi el 50 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que viven en España lo hacen en una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI), cada una de las cuales ha diseñado un plan local con el objetivo de mejorar la calidad de vida los menores de edad, impulsar espacios de participación a través de consejos locales de Infancia y Adolescencia y trabajar en alianza con otras administraciones públicas o entidades para lograr dicho objetivo.

Todo esto constituye un evidente avance en la participación infantil y adolescente en la vida de la ciudadanía. No obstante, las conclusiones del Barómetro de Infancia y Adolescencia 2019, elaborado por UNICEF Comité Español, que es el resultado de una encuesta en la se han recogido opiniones de 8.598 entrevistados (entre los 11 y 18 años) de todo el país, en 133 centros educativos, con grupos de discusión con 75 niños de Consejos de Participación de distintos puntos de España, puntualiza que el nivel de participación en consejos, órganos de participación o asociaciones de infancia y adolescencia es bastante bajo entre la población estudiada (15,9 por ciento) y dicha participación decae a medida que crecen y sin embargo los datos indican que los niños, niñas y adolescentes que participan en esos órganos muestran mayores niveles de confianza en las instituciones, implicación ciudadana y bienestar subjetivo.

Por otra parte, una de las conclusiones de las organizaciones que lideran estas experiencias es que, en general, no se escucha a las niñas y niños, y cuando esto se consigue, no se toman en cuenta sus opiniones para futuras decisiones, pese a que se siguen realizando importantes esfuerzos, protagonizados en buena medida por los Consejos de Infancia y Adolescencia, que han llegado a comparecer a principios de 2017, 2018, 2019 y 2022 en la Comisión de Infancia y Adolescencia del Congreso de los Diputados.

Todos los indicios apuntan a que la participación en los diferentes ámbitos de la vida de los menores de edad no es todavía algo habitual, por lo que parece necesario mantener, incluso incrementar, el apoyo al ejercicio del derecho de la niña o del niño a ser escuchado, mediante todo un conjunto de medidas destinadas a generar impacto en los diferentes entornos y ámbitos de la sociedad (familia, escuela, política...) que fomenten, no sólo el reconocimiento de tal derecho, sino también su aplicación efectiva en el día a día de los niños, niñas y adolescentes.

La visibilidad de los niños, niñas y adolescentes como colectivo en la vida cotidiana y pública pasa por poder recoger datos contrastados sobre los problemas y asuntos que les conciernen y permitan establecer acciones en su favor. Es importante señalar que, a nivel autonómico, se acaba de crear la Mesa de Participación Infantil (Castilla – La Mancha) que se suma en estas iniciativas al Foro de Infancia y Adolescencia de (Asturias), al Consejo de Infancia y Adolescencia (Comunidad Valenciana), al Consejo Nacional de Niños y Adolescentes – CNIAC (Cataluña) y al Consejo Regional de Participación de la Infancia y la Adolescencia de Extremadura. Hay otras Comunidades Autónomas que se encuentran en un proceso avanzado para la constitución de sus órganos de participación, por lo que la participación infantil se está institucionalizando en todos los niveles de decisión de las administraciones públicas.

En este sentido, uno de los más importantes logros respecto al derecho a la participación efectiva de la infancia y la adolescencia, como ciudadanos de pleno derecho en la vida social y los entornos en los que se desenvuelven, es la iniciativa del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de crear un Consejo Estatal de Participación de la Infancia y la Adolescencia (CEPIA).

Este Consejo Estatal había sido demandado por las niñas, los niños y adolescentes en sus foros de participación desde hace años. Finalmente se hizo realidad el 9 de diciembre de 2021 a partir de la selección de 34 niñas, niños y adolescentes que se presentaron voluntariamente para formar parte del mismo en virtud de lo establecido en la Orden de creación DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, y en cumplimiento de la disposición final decimoséptima de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

El CEPIA constituye una auténtica novedad a nivel estatal, tanto para las niñas, los niños y adolescentes, como para los adultos. Con esta Orden ministerial, se puso de manifiesto el compromiso institucional de que el CEPIA tuviera el reconocimiento y trascendencia que requiere la mejora de las condiciones de vida y la implicación de los menores de 18 años en todos los temas de su preocupación y en igualdad de condiciones.

Los miembros del CEPIA, es decir, los consejeros, asumen el encargo de representar a muchas niñas, niños y adolescentes en nuestro país, ya sea desde estructuras de participación locales o autonómicas, representando a los grupos de población infantil más vulnerable, bien a entidades que luchan por la promoción y defensa de sus derechos.

El trabajo del CEPIA se plantea de una manera autónoma en sus procedimientos y sus decisiones, aunque acompañados y asistidos en los procesos por sus técnicos de referencia, educadores o tutores legales para canalizar la interlocución con sus grupos de referencia que han confiado en ellos para su representación. Para ello se les recordó la necesidad de realizar esfuerzos extra, sumados a los de sus tareas habituales con el objetivo de responder a las responsabilidades adquiridas como parte del CEPIA.

DESCRIPCIÓN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO IV

IV. DESCRIPCIÓN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Este Capítulo enumera los programas presupuestarios que tienen impacto en la infancia, en la adolescencia, o en la familia y proporciona una visión agregada de sus principales magnitudes.

Los programas analizados en el Informe se refieren a programas presupuestarios de gasto, seleccionados por los correspondientes centros gestores, debido a la relevancia que estos les suponen (tanto directo como indirecto) en cuanto a su impacto en alguno de los tres colectivos.

En este sentido, y tal y como se ha mencionado con anterioridad, se ha incorporado este año, como novedad, la distinción entre el impacto directo o el indirecto que un programa puede tener sobre cualquiera de los tres colectivos analizados. De tal forma, se considera que el impacto es directo cuando el colectivo es el principal destinatario del programa, o sus actividades inciden de manera directa sobre el colectivo en cuestión. Por otra parte, en el caso que el impacto sea considerado indirecto, se entiende que, aunque sus actuaciones no inciden de manera directa, sí que influyen favorablemente en el colectivo.

Por consiguiente, el Informe incorpora todos los programas presupuestarios que se considera que pueden tener impacto relevante sobre cualquiera de los colectivos, impacto que puede ser tanto directo como indirecto. Además, un mismo programa puede tener distinto tipo de impacto (directo o indirecto) sobre cada colectivo, considerando en este caso que su impacto primordial es directo.

Es importante indicar que los centros gestores de cada programa presupuestario, como conocedores de las actuaciones que se desarrollan con cargo a sus programas presupuestarios, son quienes cumplimentan la información y efectúan la valoración de si su programa es relevante en términos de infancia, adolescencia o familia. De tal forma, si un centro gestor considera que su programa no tiene ninguna relevancia con ninguno de los tres colectivos, el programa no está en el Informe recogido.

IV.1. MEMORIAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON IMPACTO EN LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

Se ofrece a continuación el listado de los 109 Programas Presupuestarios incluidos en el informe, agrupados en 19 secciones ministeriales y 21 políticas

presupuestarias. Se hace notar que, en el caso de cinco programas presupuestarios, su gestión es compartida por dos secciones ministeriales.

La explicación de cada uno de los programas presupuestarios aquí enumerados se incluye en el Anexo I. En todos los casos se responde a las siguientes cuestiones:

1. Identificación de los colectivos sobre los que el programa tiene impacto.
2. Descripción de la situación actual del programa y su incidencia en infancia, adolescencia y familia.
3. Impacto del programa en sus colectivos objetivo e identificación de actuaciones.
4. Evolución futura y perspectivas de mejora.

En este informe se incluyen como novedad –con respecto al informe de 2022– las siguientes secciones ministeriales: 12 (Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación), 15 (Hacienda y Función Pública), 25 (Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática), 27 (Asuntos Económicos y Transformación Digital), 33 (Universidades) y 60 (Seguridad Social).

IV.1.1. Relación de programas presupuestarios analizados, agrupados por sección ministerial:

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- 142A: Acción del Estado en el exterior
- 142B: Acción diplomática ante la Unión Europea
- 143A: Cooperación para el desarrollo

Sección 13: Ministerio de Justicia

- 112A: Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
- 135M: Protección de datos de carácter personal
- 222M: Prestaciones económicas del mutualismo administrativo

Sección 15: Ministerio de Hacienda y Función Pública

- 222M: Prestaciones económicas del mutualismo administrativo
- 312E: Asistencia sanitaria del mutualismo administrativo
- 462N: Investigación y estudios estadísticos y económicos
- 923M: Dirección y Servicios Generales de Hacienda
- 931N: Política Presupuestaria

Sección 16: Ministerio del Interior

- 131M: Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil
- 131P: Derecho de asilo y apátridas
- 132B: Seguridad vial
- 133A: Centros e Instituciones Penitenciarias

Sección 17: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- 261N: Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
- 26BA: C02I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales
- 26BB: C02I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes
- 441M: Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
- 441N: Subvenciones y apoyo al transporte marítimo
- 441O: Subvenciones y apoyo al transporte aéreo

Sección 18: Ministerio de Educación y Formación Profesional

- 321N: Formación permanente del profesorado de educación
- 322A: Educación infantil y primaria
- 322B: Educación secundaria, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas
- 322E: Enseñanzas artísticas
- 322F: Educación en el exterior
- 322G: Educación compensatoria
- 322L: Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
- 323M: Becas y ayudas a estudiantes
- 32SB: C19I02 Transformación digital de la educación
- 32UA: C21I01 Creación de plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública
- 32UB: C21I02 Programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa
- 32UC: C21I03 Creación de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares
- 32US: C21R02 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación inclusiva

Sección 19: Ministerio de Trabajo y Economía Social

- 241A: Fomento de la inserción y estabilidad laboral
- 241B: Formación profesional para el empleo
- 24SC: C19I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del empleo
- 24WA: C23I01 Empleo joven
- 24WB: C23I02 Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo
- 24WC: C23I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva
- 24WD: FC23I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad
- 251M: Prestaciones a los desempleados
- 291A: Inspección y control de seguridad y protección social

Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 231F: Otros servicios sociales del Estado

Sección 23: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- 425A: Normativa y desarrollo energético
- 452M: Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos
- 456B: Protección y mejora del medio ambiente
- 456C: Protección y mejora del medio natural
- 456E: Reto demográfico y político contra la despoblación

Sección 24: Ministerio de Cultura y Deporte

- 144A: Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior
- 321M: Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
- 322 L: Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
- 331M: Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
- 332 A: Archivos
- 332 B: Bibliotecas
- 333A: Museos
- 333B: Exposiciones
- 334A: Promoción y Cooperación cultural
- 334B: Promoción del Libro y Publicaciones Culturales
- 334C: Fomento de las Industrias Culturales
- 335A: Música y Danza
- 335B: Teatro

- 335C: Cinematografía
- 336A: Fomento y Apoyo de las Actividades Deportivas
- 337B: Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- 337C: Protección del Patrimonio Histórico
- 33XB: C24I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
- 33XC: C24I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Cultura
- 33YA: C25I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual
- 33ZA: C26I01 Plan Digitalización del Sector Deporte
- 33ZB: C26I02 Plan Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas
- 33ZC: C26I03 Plan Social del Sector Deporte

Sección 25: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- 462M: Investigaciones y estudios sociológicos y constitucionales
- 912O: Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

Sección 26: Ministerio de Sanidad

- 231A: Plan nacional sobre drogas
- 311O: Políticas de salud y ordenación profesional
- 313A: Prestaciones sanitarias y farmacia
- 313B: Salud pública, sanidad exterior y calidad
- 31RD: C18I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento

Sección 27: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

- 46OC: C15I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables
- 46OG: C15I07 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e impulso del ecosistema del sector

Sección 29: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

- 231F: Otros servicios sociales del Estado
- 231G: Atención a la infancia y a las familias
- 232A: Promoción y servicios a la juventud vulnerables
- 232F: Derechos de los animales

23VB: C22I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

46SA: C19I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización

921Y: Agenda 2030

Sección 30: Ministerio de Igualdad

232B: Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

232C: Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

232D: Igualdad de trato y diversidad

23VD: C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista

Sección 31: Ministerio de Consumo

313C: Seguridad alimentaria y nutrición

492O: Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

496M: Regulación del juego

498M: Dirección y servicios generales de consumo

Sección 32: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

212M: Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales

231B: Acciones en favor de los emigrantes

231G: Atención a la infancia y a las familias

231H: Acciones en favor de los inmigrantes

232E: Análisis y definición de objetivos de políticas de inclusión

23WG: C23I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al ingreso mínimo vital

Sección 33: Ministerio de Universidades

323M: Becas y ayudas a estudiantes

Sección 60: Seguridad Social

211A: Pensiones contributivas de la Seguridad Social

212C: Complementos por mínimos de las pensiones contributivas

221A: Ingreso mínimo vital y prestaciones familiares

221B: Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social

224A: Prestaciones económicas por cese de actividad

231I: Autonomía personal y atención a la dependencia

IV.1.2 Relación de Políticas Presupuestarias con relevancia en la Infancia, la Adolescencia y la Familia

Política	Denominación de la Política	Iconos
11	JUSTICIA	
13	SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
14	POLÍTICA EXTERIOR Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	
21	PENSIONES	
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	
24	FOMENTO DEL EMPLEO	
25	DESEMPLEO	
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN	

Política	Denominación de la Política	Iconos
29	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INCLUSIÓN, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN	
31	SANIDAD	
32	EDUCACIÓN	
33	CULTURA	
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA	
44	SUBVENCIONES AL TRANSPORTE	
45	INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES	
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	
91	ÓRGANOS CONSTITUCIONALES, GOBIERNO Y OTROS	
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	

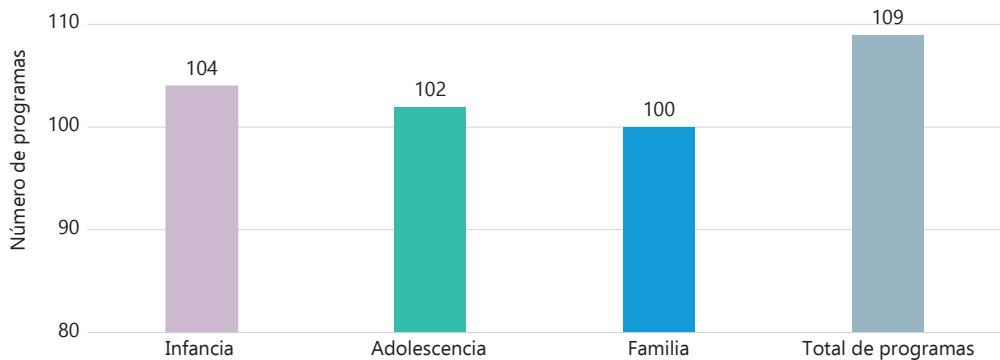
IV.2. RESUMEN GRÁFICO DEL ALCANCE DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Este apartado proporciona información gráfica básica sobre el conjunto de los programas analizados en el informe. Con el propósito de incluir la información considerada como esqueleto del propio Informe se incluyen a continuación una serie de gráficos. No obstante, información adicional más detallada puede obtenerse en la presentación web de este Informe en el portal de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

En el referido portal web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y con el propósito de acercar el Informe al ciudadano y de sus resultados sean presentados de una manera más dinámica y accesible, puede realizarse una búsqueda más pormenoriza seleccionando las variables que sean objeto de consulta.

Gráfico IV.1

Número de Programas Relacionados con la Infancia, la Adolescencia y la Familia



Este gráfico muestra que, de los 109 programas analizados en el informe, la gran mayoría de los programas tienen impacto en los tres colectivos simultáneamente, dada la sinergia entre ellos. Se detecta un impacto ligeramente mayor de los programas en infancia (104), decreciendo ligeramente en adolescencia (102), y en familia (100).

A continuación, se muestra para cada colectivo la naturaleza directa o indirecta de los impactos de cada programa.

Gráfico IV.2

Tipo de impacto por Programas en la Infancia

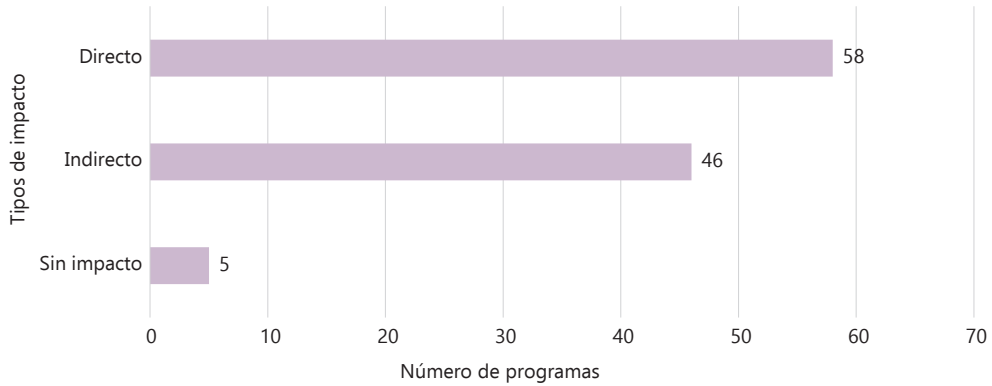


Gráfico IV.3

Tipo de impacto por Programas en la Adolescencia

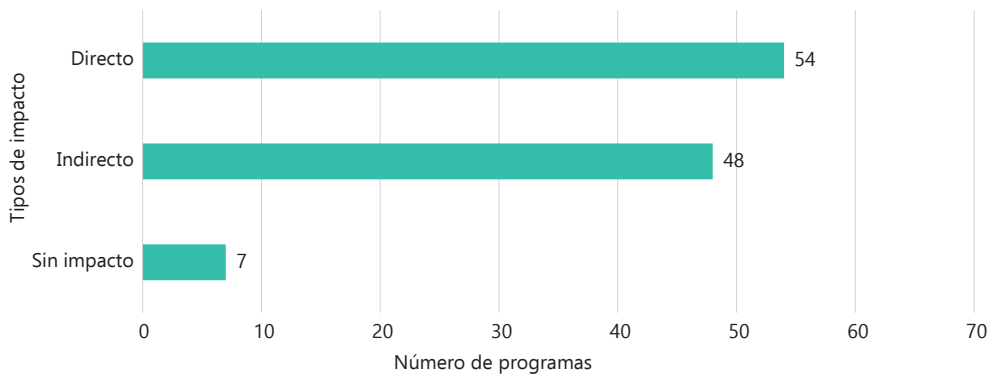
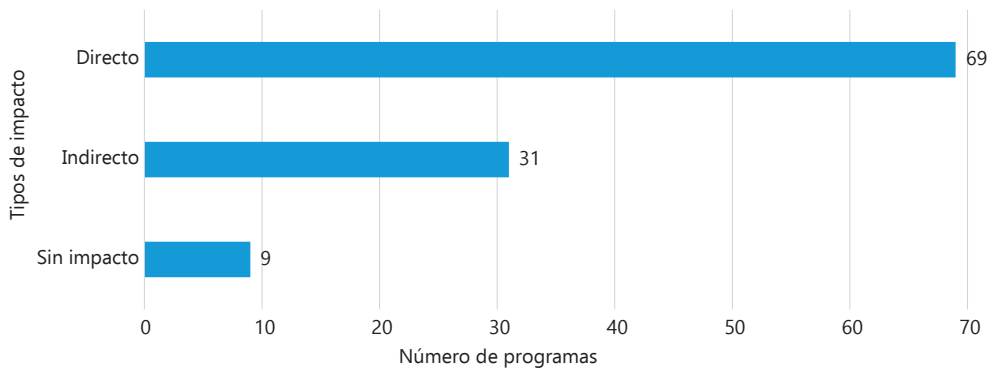


Gráfico IV.4

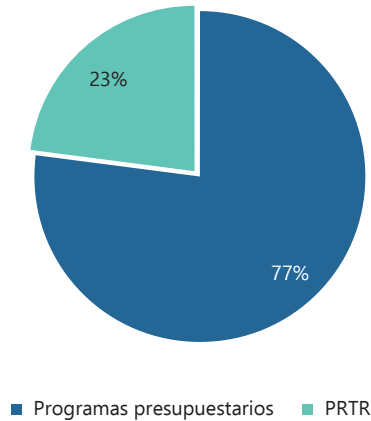
Tipo de impacto por Programas en la Familia



En relación al tipo de programa presupuestario, se puede notar que, del total de programas involucrados en el informe, 25 de ellos pertenecen al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Gráfico IV.5

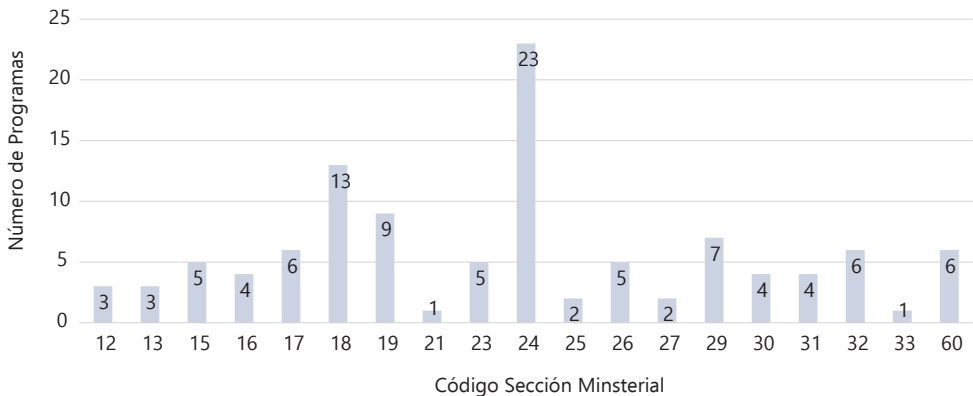
Proporción de Tipo de Programa



La distribución por Sección Ministerial abarca 19 secciones, de las cuales Cultura y Deporte (24) y Educación y Formación Profesional (18) son las que contribuyen con más programas, de forma coherente con la naturaleza de los colectivos.

Gráfico IV.6

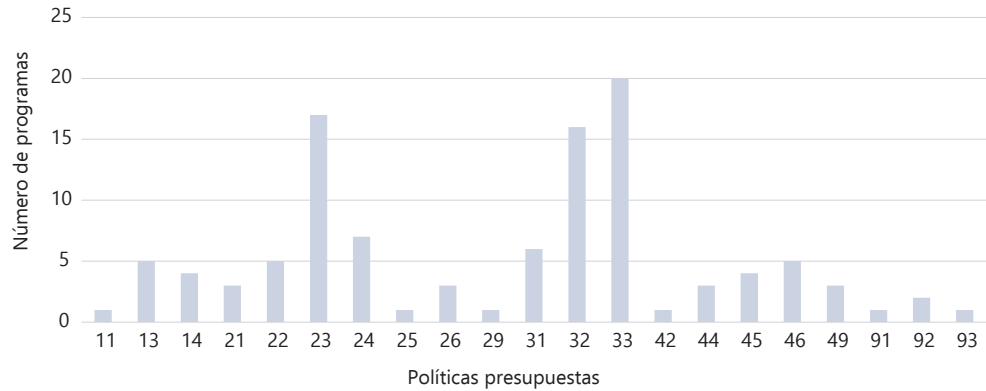
Número de Programas por Sección Ministerial



Por políticas presupuestarias, se muestran a continuación las políticas de gasto sobre las que tiene reflejo los programas presupuestarios. Un total de 21 políticas de gasto de la Administración General del Estado tienen impacto tanto directo como indirecto sobre los colectivos de infancia, adolescencia y familia. Entre ellas destacan cuantitativamente la política 33 (Cultura) con 20 programas, la 23 (Servicios Sociales y Promoción Social) con 17 y la 32 (Educación) con 16, lo que resulta coherente con la naturaleza de los colectivos.

Gráfico IV.7

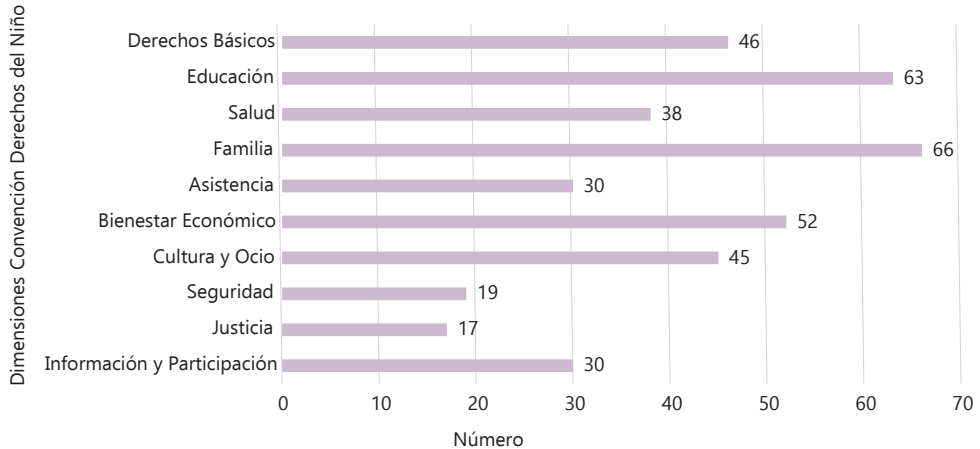
Número de Programas por Políticas Presupuestarias



Las políticas de infancia y adolescencia se dirigen específicamente a mejorar determinadas esferas de actuación, bien agrupadas en torno a la Convención sobre los Derechos del Niño (ver Anexo II), a las dimensiones del bienestar infantil definidas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (ver Anexo III). Cada uno de estos aspectos recibe impacto de un determinado número de programas, que se reflejan a continuación. De las dimensiones identificadas en la Convención de Derechos del Niño, los aspectos más frecuentemente abordados son los derechos relacionados con el desarrollo del niño en la familia (66), con el desarrollo educativo (63) y con el bienestar económico (52).

Gráfico IV.8

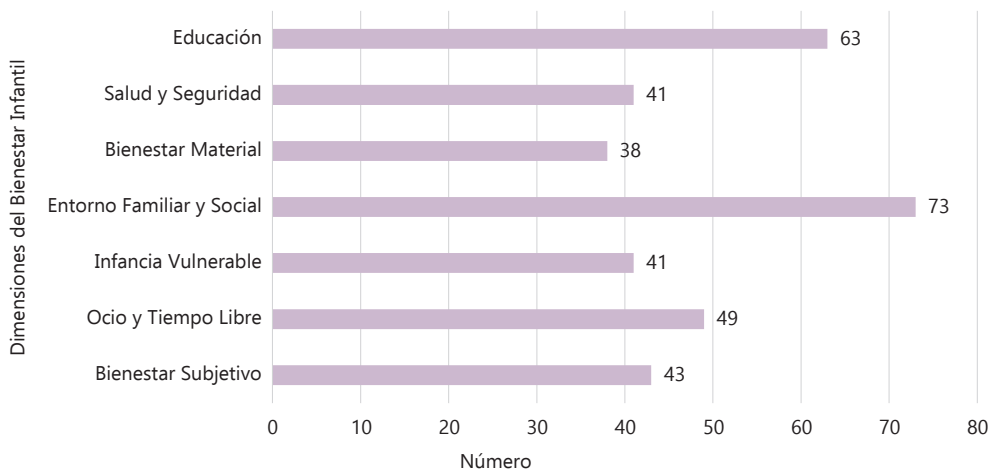
Número de Programas Presupuestarios que contribuyen a las dimensiones de los Derechos del Niño



En relación a las dimensiones identificadas como de bienestar infantil, los programas presupuestarios actúan de modo más frecuentemente en las relativas a entorno familiar y social (73) y en las de educación (63), de modo coherente con la clasificación obtenida según la convención de derechos del niño.

Gráfico IV. 9

Número de Programas Presupuestarios que contribuyen a las Dimensiones del Bienestar Infantil



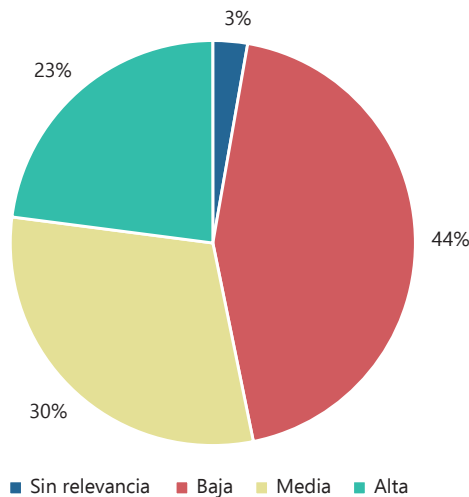
De forma cuantitativa, puede definirse la intensidad del esfuerzo presupuestario del gasto de cada programa en infancia y adolescencia. Específicamente, se definen los siguientes intervalos:

- (i) Programas sin relevancia: son aquellos sin gasto relevante en infancia y adolescencia, sea de forma directa o indirecta.
- (ii) Programas de relevancia baja: son aquellos cuyo porcentaje de gasto relevante se encuentra entre el 1% y el 15%, lo que es inferior a la distribución natural de la población infantil en la población general.
- (iii) Programas de relevancia media: son aquellos cuyo porcentaje de gasto relevante se encuentra entre el 16% y el 74%.
- (iv) Programas de relevancia alta: son aquellos cuyo porcentaje de gasto relevante es del 75% o superior, resultando por tanto ser programas de alto esfuerzo relativo en infancia y adolescencia.

Con base en esta clasificación, puede verse que la distribución de gasto en infancia y adolescencia refleja un gran porcentaje de programas de los incluidos en el informe (44%) como de baja relevancia, siendo los porcentajes correspondientes del 30% y del 23% para las relevancias medias y altas, respectivamente, lo que refleja una proporción importante de programas que si bien identifican medidas relevantes en la infancia y la adolescencia, dichas medidas no constituyen el objetivo principal del programa.

Grafico IV.10

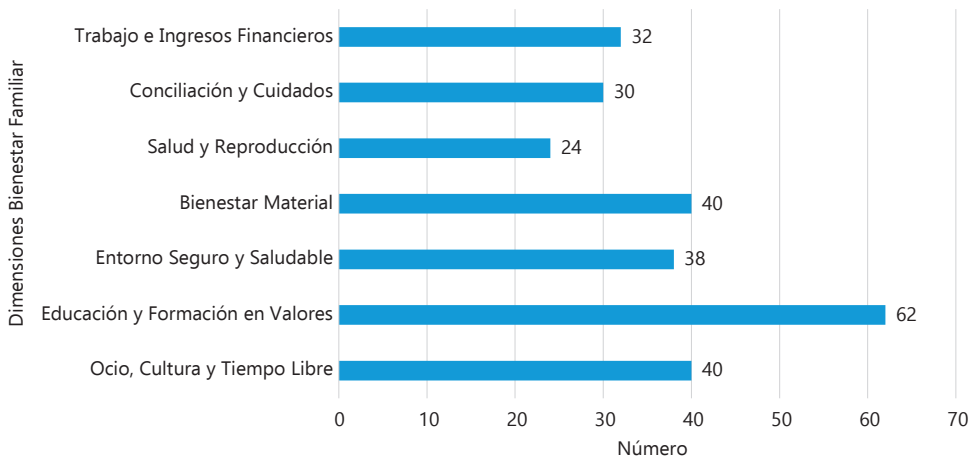
Distribución de tipo de relevancia, por programa, en infancia y adolescencia



De modo similar, se puede revisar la naturaleza y el impacto de las actuaciones de los diferentes programas presupuestarios en las dimensiones del bienestar familiar. Nótese que las dimensiones del Bienestar infantil y del Bienestar familiar son conceptualmente distintas, aunque el hecho de que tengan elementos en común hace que guarden estrecha relación. La revisión de los impactos en las dimensiones del bienestar familiar, indica una mayor focalización en educación y formación en valores (62) seguido de las dimensiones de bienestar material (40) y de ocio, cultura y tiempo libre (40).

Gráfico IV.11

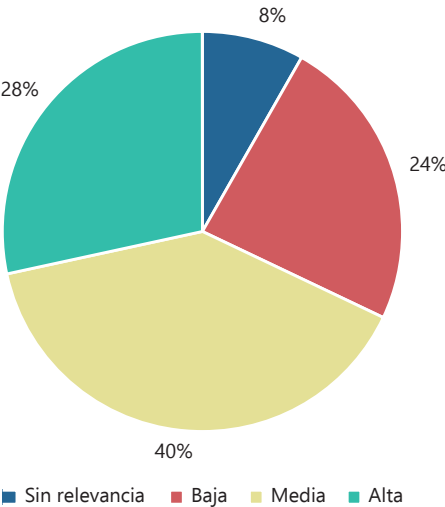
Número de Programas Presupuestarios que contribuyen a las Dimensiones del Bienestar Familiar



De la misma forma que en el caso de infancia y adolescencia, se procede a revisar la distribución de los porcentajes de relevancia de gasto en el colectivo de la familia. En este caso, se observa una distribución más centrada en valores medios, lo que sugiere que el colectivo familiar es objetivo de gasto presupuestario en un mayor número de ocasiones que los colectivos de infancia y adolescencia.

Gráfico IV. 12

Distribución de tipo de relevancia, por programa, en familia



VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON LOS ODS

CAPÍTULO V

V. VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON LOS ODS

Este Capítulo pone en relación los Programas Presupuestarios relevantes en las políticas de Infancia, Adolescencia y Familia, tal y como se describen en este informe de impacto, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030 adoptada por la Organización de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en su resolución A/RES/70/1.

La Agenda 2030 establece 17 ODS, que son afectados de diversas formas a través de distintos mecanismos por los programas presupuestarios con impacto en la infancia, la adolescencia y la familia. No existe ni un único programa presupuestario con impacto en la infancia, la adolescencia y la familia, ni un único ODS que cubra este tipo de políticas.

La tabla que se acompaña muestra la complejidad de estas relaciones, al señalar como los programas que directamente movilizan las políticas relativas a Infancia, Adolescencia y Familia en la Administración General del Estado, con los ODS a los que cada programa también contribuye. La doble vinculación presentada en la tabla, permite así una visión integrada de como la implementación de políticas de infancia, adolescencia y familia por parte del Estado Español ayuda al cumplimiento de los ODS establecidos por las Naciones Unidas. Los programas están ordenados por sección ministerial y código de programa.

Sección	Programa	Título del Programa	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5
							
12	142A	Acción del Estado en el exterior	✓	✓	✓	✓	✓
12	142B	Acción Diplomática ante la Unión Europea				✓	
12	143A	Cooperación para el desarrollo	✓	✓	✓	✓	✓
13	112A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal					✓
13	135M	Protección de datos de carácter personal					✓
13	222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	✓		✓		
15	222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	✓		✓		
15	312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	✓		✓		
15	462N	Investigación y estudios estadísticos y económicos				✓	✓
15	923M	Dirección y Servicios Generales de Hacienda	✓		✓		✓
15	931N	Política presupuestaria					✓
16	131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	✓				
16	131P	Derecho de asilo y apátridas	✓				
16	132B	Seguridad vial			✓	✓	
16	133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	✓	✓	✓	✓	
17	261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda					
17	26BA	C02I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales					
17	26BB	C02I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes					
17	441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	✓		✓		
17	441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo					

ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS INEQUIDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA ACUÍCOLA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
										✓	
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
										✓	
										✓	✓
	✓			✓			✓				
		✓	✓	✓		✓				✓	✓
		✓		✓						✓	✓
										✓	
										✓	
	✓	✓								✓	
			✓	✓		✓				✓	
					✓						
					✓						
					✓						
		✓	✓	✓	✓		✓				
				✓							

Sección	Programa	Título del Programa	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5
							
17	441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	✓				
18	321N	Formación permanente del profesorado de Educación				✓	
18	322A	Educación Infantil y Primaria				✓	✓
18	322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	✓			✓	
18	322E	Enseñanzas artísticas				✓	
18	322F	Educación en el exterior				✓	
18	322G	Educación compensatoria	✓			✓	
18	322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	✓		✓	✓	✓
18	323M	Becas y ayudas a estudiantes	✓	✓		✓	
18	32SB	C19I02 Transformación digital de la educación	✓			✓	✓
18	32UA	C21I01 Creación de plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública	✓			✓	✓
18	32UB	C21I02 Programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa	✓			✓	✓
18	32UC	C21I03 Creación de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares	✓			✓	✓
18	32US	C21R02 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva	✓			✓	✓
19	241A	Fomento de la inserción y estabilidad laboral					✓
19	241B	Formación Profesional para el Empleo				✓	✓
19	24SC	C19I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del empleo				✓	✓

Sección	Programa	Título del Programa	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5
							
19	24WA	C23I01 Empleo joven				✓	✓
19	24WB	C23I02 Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo				✓	✓
19	24WC	C23I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva				✓	✓
19	24WD	C23I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	✓				✓
19	251M	Prestaciones a los desempleados	✓				✓
19	291A	Inspección y control de Seguridad y Protección Social	✓		✓		✓
21	231F	Otros servicios sociales del Estado		✓			
23	425A	Normativa y desarrollo energético					
23	452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos					
23	456B	Protección y mejora del medio ambiente					
23	456C	Protección y mejora del medio natural					
23	456E	Reto demográfico y político contra la despoblación	✓				✓
24	144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior				✓	✓
24	321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional				✓	
24	322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas				✓	
24	331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte				✓	
24	332A	Archivos				✓	✓
24	332B	Bibliotecas				✓	✓
24	333A	Museos	✓			✓	✓
24	333B	Exposiciones					✓
24	334A	Promoción y cooperación cultural				✓	

Sección	Programa	Título del Programa	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5
							
24	334B	Promoción del libro y publicaciones culturales					✓
24	334C	Fomento de las industrias culturales					
24	335A	Música y danza					✓
24	335B	Teatro				✓	✓
24	335C	Cinematografía					
24	336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas				✓	✓
24	337B	Conservación y restauración de bienes culturales					✓
24	337C	Protección del Patrimonio Histórico					
24	33XB	C24I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio					✓
24	33XC	C24I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Cultura					✓
24	33YA	C25I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual					
24	33ZA	C26I01 Plan digitalización del sector deporte					
24	33ZB	C26I02 Plan transición ecológica instalaciones deportivas					
24	33ZC	C26I03 Plan social del sector deporte					✓
25	462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales				✓	
25	912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección					
26	231A	Plan Nacional sobre Drogas			✓		✓
26	311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional			✓		
26	313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	✓		✓		
26	313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	✓	✓	✓		✓

ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17
											
		✓		✓	✓						✓
		✓									
			✓	✓							
			✓								
			✓								
			✓								
		✓	✓	✓							
					✓			✓		✓	✓
		✓	✓	✓	✓						
		✓	✓	✓	✓					✓	
		✓	✓			✓					
			✓								
			✓								
										✓	
										✓	
				✓							
		✓									
				✓							
✓		✓		✓	✓	✓	✓				

Sección	Programa	Título del Programa	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5
							
26	31RD	C18I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento			✓		
27	46OC	C15I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables					✓
27	46OG	C15I07 Ciberseguridad: fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e impulso del ecosistema del sector					
29	231F	Otros servicios sociales del Estado	✓		✓	✓	✓
29	231G	Atención a la infancia y a las familias	✓				✓
29	232A	Promoción y servicios a la juventud				✓	
29	232F	Derechos de los animales	✓			✓	✓
29	23VB	C22I02 Plan de modernización de los servicios sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia	✓		✓		✓
29	46SA	C19I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización				✓	
29	921Y	Agenda 2030					
30	232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres					✓
30	232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género					✓
30	232D	Igualdad de trato y diversidad			✓	✓	
30	23VD	C22I04 Plan España te protege contra la violencia machista					✓
31	313C	Seguridad alimentaria y nutrición		✓	✓		
31	492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios					
31	496M	Regulación del juego			✓		
31	498M	Dirección y Servicios Generales de Consumo		✓	✓	✓	✓
32	212M	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	✓				✓
32	231B	Acciones en favor de los emigrantes	✓	✓	✓		✓

ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17
6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA LIMPIA Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS INEQUALIDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		✓	✓								
			✓	✓							
		✓									
				✓						✓	
				✓						✓	
											✓
			✓		✓				✓		
				✓							
										✓	✓
										✓	
		✓		✓	✓					✓	
			✓							✓	
						✓					
		✓								✓	
		✓		✓		✓	✓		✓	✓	
				✓							
		✓		✓						✓	

Sección	Programa	Título del Programa	ODS1	ODS2	ODS3	ODS4	ODS5
							
32	231G	Atención a la infancia y a las familias	✓				
32	231H	Acciones en favor de los inmigrantes	✓	✓	✓	✓	✓
32	232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de inclusión	✓				✓
32	23WG	C23I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	✓				✓
33	323M	Becas y ayudas a estudiantes				✓	
60	211A	Pensiones contributivas de la Seguridad Social	✓				✓
60	212C	Complementos por mínimos de las pensiones contributivas	✓				✓
60	221A	Ingreso mínimo vital y prestaciones familiares	✓				✓
60	221B	Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	✓			✓	✓
60	224A	Prestaciones económicas por cese de actividad	✓				✓
60	231I	Autonomía personal y Atención a la dependencia	✓		✓		

ODS6	ODS7	ODS8	ODS9	ODS10	ODS11	ODS12	ODS13	ODS14	ODS15	ODS16	ODS17
6 AGUA LIMPA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS INEQUALIDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
		✓		✓							
				✓							
				✓							
		✓		✓							
				✓							
				✓							
				✓							
		✓		✓							
		✓		✓							
				✓							

VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO VI

VI. VINCULACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

En este Capítulo se presenta en forma esquemática, la siguiente información:

Por una parte, en qué medida los programas que se recogen en el Capítulo IV e integran el Anexo I de este informe afectan a los epígrafes de la Convención de Derechos del Niño.

Por otra parte, qué Dimensiones del Bienestar Infantil tienen relación con cada uno de estos programas.

Por último, qué Dimensiones del Bienestar Familiar tienen relación con cada uno de estos programas.

Las definiciones relativas a la Convención de Derechos del Niño, las Dimensiones del Bienestar Infantil y las Dimensiones del Bienestar Familiar vienen recogidas en los Anexos 2, 3 y 4 del presente informe.

VI.1. CONVENCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO

PROGRAMA				
Programa	Título	Sección Ministerial	Derechos básicos	Educación
142A	Acción del estado en el exterior	12		✓
142B	Acción Diplomática ante la Unión Europea	12		✓
143A	Cooperación para el desarrollo	12	✓	✓
112A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	13	✓	
135M	Protección de datos de carácter personal	13	✓	✓
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	13	✓	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	15		
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	15		
462N	Investigación y estudios estadísticos y económicos	15		
923M	Dirección y Servicios Generales de Hacienda	15		✓
931N	Política presupuestaria	15	✓	✓
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	16		✓
131P	Derecho de asilo y apátridas	16	✓	
132B	Seguridad vial	16		✓
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	16	✓	✓
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	17		
26BA	C02I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales	17	✓	
26BB	C02I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	17	✓	
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	17		✓
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	17		✓

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Salud	Familia	Asistencia	Bienestar Económico	Cultura y Ocio	Seguridad	Justicia	Informacion y participación
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	✓					✓	
	✓			✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓				
✓	✓	✓	✓				
✓			✓	✓			
			✓				
✓	✓	✓	✓				
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
			✓				
	✓				✓	✓	✓
✓					✓		
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	✓		✓				
	✓		✓				
	✓		✓				
	✓		✓				
✓			✓				
✓			✓				

	PROGRAMA			
Programa	Título	Sección Ministerial	Derechos básicos	Educación
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	17		✓
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	18	✓	✓
322A	Educación Infantil y Primaria	18	✓	✓
322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	18	✓	✓
322E	Enseñanzas artísticas	18		✓
322F	Educación en el exterior	18		✓
322G	Educación compensatoria	18	✓	✓
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	18	✓	✓
323M	Becas y ayudas a estudiantes	18		✓
32SB	C19I02 Transformación digital de la educación	18		✓
32UA	C21I01 Creación de plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Reforma/ rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y gastos de personal y otros gastos	18	✓	✓
32UB	C21I02 Programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (#PROA+)	18	✓	✓
32UC	C21I03 Creación de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares	18	✓	✓
32US	C21R02 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva	18		✓
241A	Fomento de la inserción y estabilidad laboral	19		
241B	Formación Profesional para el Empleo	19		
24SC	C19I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del empleo	19		

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Salud	Familia	Asistencia	Bienestar Económico	Cultura y Ocio	Seguridad	Justicia	Informacion y participación
✓			✓				
	✓		✓				
	✓		✓				
				✓			
	✓						
	✓		✓	✓			✓
✓	✓	✓	✓				✓
✓	✓	✓	✓	✓			
	✓						✓
	✓						
	✓		✓	✓			✓
	✓		✓				
	✓		✓				
	✓		✓				

PROGRAMA				
Programa	Título	Sección Ministerial	Derechos básicos	Educación
24WA	C23I01 Empleo joven	19		
24WB	C23I02 Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	19		
24WC	C23I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	19		
24WD	C23I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	19		
291A	Inspección y control de Seguridad y Protección Social	19		
231F	Otros servicios sociales del Estado	21	✓	
425A	Normativa y desarrollo energético	23		
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	23		
456B	Protección y mejora del medio ambiente	23		
456C	Protección y mejora del medio natural	23		✓
456E	Reto demográfico y político contra la despoblación	23		
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	24	✓	✓
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	24		✓
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	24	✓	✓
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte	24		
332A	Archivos	24		✓
332B	Bibliotecas	24	✓	✓
333A	Museos	24		✓
333B	Exposiciones	24		✓
334A	Promoción y cooperación cultural	24	✓	✓
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	24	✓	✓

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Salud	Familia	Asistencia	Bienestar Económico	Cultura y Ocio	Seguridad	Justicia	Informacion y participación
	✓		✓				
	✓		✓				
	✓		✓				
	✓		✓				
	✓						
			✓				
✓			✓				
✓							
							✓
	✓	✓	✓				
	✓			✓			
			✓	✓			
				✓			
				✓			✓
	✓			✓			
	✓			✓			
✓	✓			✓			✓
	✓			✓			✓

	PROGRAMA			
Programa	Título	Sección Ministerial	Derechos básicos	Educación
334C	Fomento de las industrias culturales	24		✓
335A	Música y danza	24	✓	✓
335B	Teatro	24	✓	✓
335C	Cinematografía	24	✓	✓
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	24		✓
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	24		✓
337C	Protección del Patrimonio Histórico	24		✓
33XB	C24I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	24	✓	✓
33XC	C24I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Cultura	24		✓
33YA	C25I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual	24		✓
33ZA	C26I01 Plan digitalización del sector deporte	24		
33ZB	C26I02 Plan transición ecológica instalaciones deportivas	24		
33ZC	C26I03 Plan social del sector deporte	24		✓
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	25		✓
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	25		
231A	Plan Nacional sobre Drogas	26		
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	26		
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	26		
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	26	✓	✓
31RD	C18I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	26	✓	
46OG	C15I07 Ciberseguridad: fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e impulso del ecosistema del sector	27	✓	✓

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Salud	Familia	Asistencia	Bienestar Económico	Cultura y Ocio	Seguridad	Justicia	Informacion y participación
				✓			
	✓			✓			
	✓			✓			✓
	✓			✓			✓
✓	✓			✓			
				✓			
				✓			
	✓			✓			✓
				✓			✓
				✓			
✓				✓			
✓				✓			
✓	✓			✓			
✓	✓	✓	✓	✓			✓
				✓			
✓							
✓	✓	✓					
✓							
✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓			✓		
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

	PROGRAMA			
Programa	Título	Sección Ministerial	Derechos básicos	Educación
231F	Otros servicios sociales del Estado	29	✓	✓
231G	Atención a la infancia y a las familias	29	✓	✓
232A	Promoción y servicios a la juventud	29	✓	✓
232F	Derechos de los animales	29		✓
23VB	C22I02 Plan de modernización de los servicios sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia	29	✓	
46SA	C19I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización	29	✓	✓
921Y	Agenda 2030	29	✓	✓
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	30	✓	✓
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	30		
232D	Igualdad de trato y diversidad	30	✓	✓
23VD	C22I04 Plan España te protege contra la violencia machista	30		
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	31		
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	31		✓
496M	Regulación del juego	31		
498M	Dirección y Servicios Generales de Consumo	31		
231B	Acciones en favor de los emigrantes	32		
231G	Atención a la infancia y a las familias	32	✓	✓
231H	Acciones en favor de los inmigrantes	32	✓	
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de inclusión	32	✓	✓
23WG	C23I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	32	✓	✓
323M	Becas y ayudas a estudiantes	33		

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Salud	Familia	Asistencia	Bienestar Económico	Cultura y Ocio	Seguridad	Justicia	Informacion y participación
	✓	✓	✓	✓			✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
			✓	✓			
	✓						✓
	✓	✓	✓	✓			✓
			✓	✓			✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓			✓	✓	✓
	✓	✓			✓	✓	
✓	✓				✓	✓	
	✓	✓			✓	✓	
✓	✓						
✓					✓	✓	
				✓			
✓			✓		✓		✓
		✓	✓				
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✓			
	✓	✓	✓	✓			
	✓		✓				

	PROGRAMA			
Programa	Título	Sección Ministerial	Derechos básicos	Educación
211A	Pensiones contributivas de la Seguridad Social	60		
212C	Complementos por mínimos de las pensiones contributivas	60		
221A	Ingreso mínimo vital y prestaciones familiares	60	✓	✓
221B	Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	60	✓	✓
224A	Prestaciones económicas por cese de actividad	60	✓	
231I	Autonomía personal y Atención a la dependencia	60	✓	

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO							
Salud	Familia	Asistencia	Bienestar Económico	Cultura y Ocio	Seguridad	Justicia	Informacion y participación
	✓		✓				
	✓		✓				
✓	✓	✓	✓				
✓	✓	✓	✓				
	✓	✓	✓				
✓		✓					

VI.2. DIMENSIONES DEL BIENESTAR INFANTIL

	Programa	
Programa	Título	Sección Ministerial
142A	Acción del Estado en el exterior	12
142B	Acción Diplomática ante la Unión Europea	12
143A	Cooperación para el desarrollo	12
112A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	13
135M	Protección de datos de carácter personal	13
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	13
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	15
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	15
462N	Investigación y estudios estadísticos y económicos	15
923M	Dirección y Servicios Generales de Hacienda	15
931N	Política presupuestaria	15
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	16
131P	Derecho de asilo y apátridas	16
132B	Seguridad vial	16
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	16
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	17
26BA	C02I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales	17
26BB	C02I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	17
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	17
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	17
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	17
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	18
322A	Educación Infantil y Primaria	18
322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	18

DIMENSIONES DEL BIENESTAR INFANTIL						
Educación	Salud y Seguridad	Bienestar Material	Entorno Familiar y Social	Infancia Vulnerable	Ocio y Tiempo Libre	Bienestar Subjetivo
✓						
✓						
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
			✓	✓		
				✓	✓	
		✓	✓	✓		
	✓	✓	✓			✓
	✓	✓	✓		✓	✓
		✓	✓	✓		✓
✓	✓		✓	✓		
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓		✓				
			✓			✓
✓	✓					
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		✓	✓	✓		
		✓	✓	✓		
		✓	✓	✓		
✓	✓					
✓	✓					
✓	✓					
✓						
✓					✓	
✓		✓	✓		✓	✓

	Programa	
Programa	Título	Sección Ministerial
322E	Enseñanzas artísticas	18
322F	Educación en el exterior	18
322G	Educación compensatoria	18
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	18
323M	Becas y ayudas a estudiantes	18
32SB	C19I02 Transformación digital de la educación	18
32UA	C21I01 Creación de plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Reforma/ rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y gastos de personal y otros gastos	18
32UB	C21I02 Programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (#PROA+)	18
32UC	C21I03 Creación de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares	18
32US	C21R02 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva	18
241A	Fomento de la inserción y estabilidad laboral	19
241B	Formación Profesional para el Empleo	19
24SC	C19I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del empleo	19
24WA	C23I01 Empleo joven	19
24WB	C23I02 Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	19
24WC	C23I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	19
24WD	C23I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	19
291A	Inspección y control de Seguridad y Protección Social	19
231F	Otros servicios sociales del Estado	21
425A	Normativa y desarrollo energético	23

DIMENSIONES DEL BIENESTAR INFANTIL						
Educación	Salud y Seguridad	Bienestar Material	Entorno Familiar y Social	Infancia Vulnerable	Ocio y Tiempo Libre	Bienestar Subjetivo
✓					✓	✓
✓			✓			
✓			✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓		✓
✓	✓	✓		✓	✓	✓
✓						
✓			✓			✓
✓			✓			
✓			✓	✓	✓	✓
✓						
			✓			✓
			✓			✓
			✓			✓
			✓			✓
			✓			✓
			✓			✓
			✓			✓
			✓			
		✓				
		✓				

	Programa	
Programa	Título	Sección Ministerial
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	23
456B	Protección y mejora del medio ambiente	23
456C	Protección y mejora del medio natural	23
456E	Reto demográfico y político contra la despoblación	23
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	24
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	24
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	24
331M	Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte	24
332A	Archivos	24
332B	Bibliotecas	24
333A	Museos	24
333B	Exposiciones	24
334A	Promoción y cooperación cultural	24
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	24
334C	Fomento de las industrias culturales	24
335A	Música y danza	24
335B	Teatro	24
335C	Cinematografía	24
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	24
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	24
337C	Protección del Patrimonio Histórico	24
33XB	C24I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	24
33XC	C24I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Cultura	24
33YA	C25I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual	24
33ZA	C26I01 Plan digitalización del sector deporte	24
33ZB	C26I02 Plan transición ecológica instalaciones deportivas	24

DIMENSIONES DEL BIENESTAR INFANTIL						
Educación	Salud y Seguridad	Bienestar Material	Entorno Familiar y Social	Infancia Vulnerable	Ocio y Tiempo Libre	Bienestar Subjetivo
	✓	✓				
	✓					
✓						
		✓	✓			
✓			✓		✓	✓
✓				✓		
✓		✓	✓	✓	✓	✓
✓			✓		✓	
✓					✓	
✓			✓	✓	✓	✓
✓			✓	✓	✓	
✓			✓	✓	✓	
✓	✓		✓	✓	✓	
✓	✓		✓		✓	✓
✓					✓	
✓			✓	✓	✓	✓
✓			✓	✓	✓	
✓			✓		✓	✓
✓	✓		✓		✓	✓
✓		✓	✓		✓	✓
✓					✓	✓
✓			✓	✓	✓	✓
✓			✓		✓	
✓					✓	
✓					✓	
	✓				✓	
	✓				✓	

	Programa	
Programa	Título	Sección Ministerial
33ZC	C26I03 Plan social del sector deporte	24
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	25
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	25
231A	Plan Nacional sobre Drogas	26
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	26
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	26
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	26
31RD	C18I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	26
46OG	C15I07 Ciberseguridad: fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e impulso del ecosistema del sector	27
231F	Otros servicios sociales del Estado	29
231G	Atención a la infancia y a las familias	29
232A	Promoción y servicios a la juventud	29
232F	Derechos de los animales	29
23VB	C22I02 Plan de modernización de los servicios sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia	29
46SA	C19I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización	29
921Y	Agenda 2030	29
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	30
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	30
232D	Igualdad de trato y diversidad	30
23VD	C22I04 Plan España te protege contra la violencia machista	30
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	31
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	31
496M	Regulación del juego	31

DIMENSIONES DEL BIENESTAR INFANTIL						
Educación	Salud y Seguridad	Bienestar Material	Entorno Familiar y Social	Infancia Vulnerable	Ocio y Tiempo Libre	Bienestar Subjetivo
✓	✓		✓		✓	✓
✓	✓		✓	✓	✓	
					✓	
	✓					
	✓		✓	✓		✓
	✓					
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	✓		✓	✓		✓
✓	✓		✓	✓	✓	✓
✓		✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓			✓			
✓			✓			
	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓					✓	
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	✓	✓	✓	✓		
✓	✓		✓	✓		
			✓	✓		
	✓		✓			
✓	✓			✓		
					✓	

	Programa	
Programa	Título	Sección Ministerial
498M	Dirección y Servicios Generales de Consumo	31
231B	Acciones en favor de los emigrantes	32
231G	Atención a la infancia y a las familias	32
231H	Acciones en favor de los inmigrantes	32
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de inclusión	32
23WG	C23I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	32
323M	Becas y ayudas a estudiantes	33
211A	Pensiones contributivas de la Seguridad Social	60
212C	Complementos por mínimos de las pensiones contributivas	60
221A	Ingreso mínimo vital y prestaciones familiares	60
221B	Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	60
224A	Prestaciones económicas por cese de actividad	60
231I	Autonomía personal y Atención a la dependencia	60

DIMENSIONES DEL BIENESTAR INFANTIL

Educación	Salud y Seguridad	Bienestar Material	Entorno Familiar y Social	Infancia Vulnerable	Ocio y Tiempo Libre	Bienestar Subjetivo
	✓	✓	✓		✓	
	✓	✓				
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
		✓	✓	✓	✓	✓
✓		✓	✓		✓	✓
✓		✓	✓		✓	
			✓			
		✓	✓			
		✓	✓			
✓	✓	✓	✓			
✓	✓	✓	✓	✓		
	✓	✓	✓			
			✓			

VI.3. DIMENSIONES DEL BIENESTAR FAMILIAR

	PROGRAMA	
Programa	Título	Sección Ministerial
112A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	13
135M	Protección de datos de carácter personal	13
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	13
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	15
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	15
462N	Investigación y estudios estadísticos y económicos	15
923M	Dirección y Servicios Generales de Hacienda	15
931N	Política presupuestaria	15
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	16
131P	Derecho de asilo y apátridas	16
132B	Seguridad vial	16
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	16
261N	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	17
26BA	C02I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales	17
26BB	C02I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	17
441M	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	17
441N	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	17
441O	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	17
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	18
322A	Educación Infantil y Primaria	18

DIMENSIONES DEL BIENESTAR FAMILIAR						
Trabajo e Ingresos Financieros	Conciliación y Cuidados	Salud y Reproducción	Bienestar Material	Entorno Seguro y Saludable	Educación y Formación en Valores	Ocio, Cultura y Tiempo Libre
			✓	✓		
				✓	✓	
✓	✓	✓	✓			
✓	✓	✓	✓			✓
✓		✓				✓
✓	✓		✓			
	✓	✓		✓	✓	
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
					✓	
	✓					
	✓			✓	✓	
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
			✓	✓		
				✓		
				✓		
✓			✓	✓	✓	✓
✓			✓	✓	✓	✓
✓			✓	✓	✓	✓
					✓	
					✓	

	PROGRAMA	
Programa	Título	Sección Ministerial
322B	Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	18
322E	Enseñanzas artísticas	18
322F	Educación en el exterior	18
322G	Educación compensatoria	18
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	18
323M	Becas y ayudas a estudiantes	18
32UA	C21I01 Creación de plazas del primer ciclo de educación infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años). Reforma/ rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y gastos de personal y otros gastos	18
32UB	C21I02 Programa de orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (#PROA+)	18
32UC	C21I03 Creación de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares	18
32US	C21R02 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva	18
241A	Fomento de la inserción y estabilidad laboral	19
241B	Formación Profesional para el Empleo	19
24SC	C19I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del empleo	19
24WA	C23I01 Empleo joven	19
24WB	C23I02 Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	19

	PROGRAMA	
Programa	Título	Sección Ministerial
24WC	C23I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	19
24WD	C23I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	19
251M	Prestaciones a los desempleados	19
291A	Inspección y control de Seguridad y Protección Social	19
231F	Otros servicios sociales del Estado	21
425A	Normativa y desarrollo energético	23
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	23
456B	Protección y mejora del medio ambiente	23
456C	Protección y mejora del medio natural	23
456E	Reto demográfico y político contra la despoblación	23
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	24
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional	24
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	24
332A	Archivos	24
332B	Bibliotecas	24
333A	Museos	24
333B	Exposiciones	24
334A	Promoción y cooperación cultural	24
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	24
335A	Música y danza	24
335B	Teatro	24

DIMENSIONES DEL BIENESTAR FAMILIAR						
Trabajo e Ingresos Financieros	Conciliación y Cuidados	Salud y Reproducción	Bienestar Material	Entorno Seguro y Saludable	Educación y Formación en Valores	Ocio, Cultura y Tiempo Libre
✓					✓	
✓					✓	
			✓			
✓	✓					
			✓			
			✓			
		✓	✓			
				✓		
					✓	
✓	✓		✓	✓		
					✓	✓
					✓	
			✓		✓	✓
					✓	✓
					✓	✓
					✓	✓
	✓				✓	✓
				✓	✓	✓
				✓	✓	✓
				✓	✓	✓
				✓	✓	✓

	PROGRAMA	
Programa	Título	Sección Ministerial
335C	Cinematografía	24
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	24
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	24
337C	Protección del Patrimonio Histórico	24
33XB	C24I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio	24
33XC	C24I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Cultura	24
33ZA	C26I01 Plan digitalización del sector deporte	24
33ZB	C26I02 Plan transición ecológica instalaciones deportivas	24
33ZC	C26I03 Plan social del sector deporte	24
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	25
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	25
231A	Plan Nacional sobre Drogas	26
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	26
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	26
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	26
31RD	C18I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento	26
46OC	C15I03 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables	27
46OG	C15I07 Ciberseguridad: fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e impulso del ecosistema del sector	27
231F	Otros servicios sociales del Estado	29
231G	Atención a la infancia y a las familias	29

DIMENSIONES DEL BIENESTAR FAMILIAR						
Trabajo e Ingresos Financieros	Conciliación y Cuidados	Salud y Reproducción	Bienestar Material	Entorno Seguro y Saludable	Educación y Formación en Valores	Ocio, Cultura y Tiempo Libre
				✓	✓	✓
					✓	✓
					✓	✓
					✓	✓
					✓	✓
					✓	✓
		✓		✓		✓
		✓				✓
		✓			✓	✓
	✓	✓	✓		✓	✓
	✓					
				✓		
	✓	✓		✓		
		✓				
	✓	✓	✓	✓	✓	
	✓	✓		✓		
✓			✓			
✓			✓	✓	✓	✓
✓	✓		✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

	PROGRAMA	
Programa	Título	Sección Ministerial
232F	Derechos de los animales	29
23VB	C22I02 Plan de modernización de los servicios sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia	29
921Y	Agenda 2030	29
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	30
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	30
232D	Igualdad de trato y diversidad	30
23VD	C22I04 Plan España te protege contra la violencia machista	30
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	31
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	31
496M	Regulación del juego	31
498M	Dirección y Servicios Generales de Consumo	31
212M	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	32
231B	Acciones en favor de los emigrantes	32
231G	Atención a la infancia y a las familias	32
231H	Acciones en favor de los inmigrantes	32
232E	Análisis y definición de objetivos y políticas de inclusión	32
23WG	C23I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital	32
323M	Becas y ayudas a estudiantes	33
211A	Pensiones contributivas de la Seguridad Social	60

DIMENSIONES DEL BIENESTAR FAMILIAR						
Trabajo e Ingresos Financieros	Conciliación y Cuidados	Salud y Reproducción	Bienestar Material	Entorno Seguro y Saludable	Educación y Formación en Valores	Ocio, Cultura y Tiempo Libre
	✓				✓	
	✓			✓		✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	
✓	✓		✓	✓		
		✓		✓	✓	
		✓		✓		
		✓		✓		
				✓	✓	
						✓
		✓	✓	✓	✓	
			✓			
✓	✓	✓	✓			✓
			✓			
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓		✓		✓	✓
✓	✓		✓		✓	✓
✓	✓		✓		✓	✓
✓					✓	
			✓			

	PROGRAMA	
Programa	Título	Sección Ministerial
212C	Complementos por mínimos de las pensiones contributivas	60
221A	Ingreso mínimo vital y prestaciones familiares	60
221B	Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	60
224A	Prestaciones económicas por cese de actividad	60
231I	Autonomía personal y Atención a la dependencia	60

DIMENSIONES DEL BIENESTAR FAMILIAR						
Trabajo e Ingresos Financieros	Conciliación y Cuidados	Salud y Reproducción	Bienestar Material	Entorno Seguro y Saludable	Educación y Formación en Valores	Ocio, Cultura y Tiempo Libre
			✓			
			✓			
			✓			
			✓			
			✓			

